

# CHRISTUS

*Revista Mensual para Sacerdotes*

**"Omnia et in omnibus Christus"**

---

**"Pacem in Terris"**

(Texto Latino)

pág. 459

---

**Consagración al**

**Sagrado Corazón**

pág. 455

---



### INDISPENSABLES PARA PROFUNDIZAR SOBRE TEMAS VITALES

#### Obras del Padre Eduardo Iglesias, S. J.

LOS CUARENTA PRIMEROS AÑOS DE LA IGLESIA.—Comentario a los Hechos de los Apóstoles.—Ej.: \$30.00 (Dlts. 2.50).

DE DEO IN OPERATIONE NATURAE VEL VOLUNTATIS OPERANTE.—Santo Tomás no defendió ni la promoción física ni el concurso simultáneo.—Ej.: \$ 30.00 (Dlts. 2.50).

DE DEO CREATIONIS FINEM EXSEQUENTE.—Sobre la ciencia y providencia divina.—Ej.: \$ 25.00 (Dlts. 2.10).

EL SALVADOR DE LOS HOMBRES.—Lecciones sacras sobre el Evangelio de San Lucas.—Ej.: \$ 26.00 (Dlts. 2.20).

EL REINO.—Tratado sobre la Iglesia.—Ej.: \$8.00 (Dlts. 0.70).

EL PROBLEMA RELIGIOSO. — Luminoso tratado de apologética.—Ej.: \$ 20.00 (Dlts. 1.70).

ME HIZO MARAVILLAS.—Un jugoso tratado de Mariología.—Ej.: \$30.00 (Dlts. 2.50).

VIDA Y LUZ.—Comentario a la Epístola a los Romanos.—Dos tomos.—Obra: \$ 24.00. (Dlts. 2.00).

UN OASIS.—Cómo nació y se ha desarrollado una Congregación de empleadas y profesoras, que puede ser modelo de otras muchas.—Ej.: \$5.00 (Dlts. 0.45).

EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO.—Para comprenderlos a fondo y darlos con un 100% de rendimiento.—Ej.: \$ 6.50. (Dlts. 0.55).

#### OBRA NACIONAL DE LA "BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A

México 1, D. F.

Apartado 2181

**"CHRISTUS"** Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Veracruz y de las Diócesis de Acapulco, Campeche, Chiapas, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Ciudad Valles, Cuernavaca, Culiacán, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Texcoco, Torreón, Tulancingo, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1. de México, D. F., 3 Enero 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. N° 10534 el 15 de Diciembre de 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: Rev. P. Alejandro Garcadiago, S. J. — Editor Responsable: Wifredo Guinea, S. J. — Suscripción anual \$ 40.00 ó Dlts. 4.00.—Número suelto: \$ 3.50.—Obra Nacional de la "BUENA PRENSA", A. C.—Donceles 99-A. Apdo. 2181. México (1), D. F.

## SUMARIO

- 455 EDITORIAL: Consagración al Sagrado Corazón.—G. Ochoa, S. J.
- 459 DOCUMENTAL: SANTA SEDE: "Pacem in Terris". (Texto Latino). Litterae Encyclicae de Pace Omnium Gentium in Veritate, Justitia, Caritate, Libertate Constituenda.—CURIA ROMANA: Sagrada Congregación de Ritos.—Sagrada Penitenciaría Apostólica.
- 491 PREDICACION: Esquema de Formación Familiar.—"Onir".
- 495 CASUISTICA: Solución a los Casos Propuestos en Abril: DERECHO CANONICO: E. M. Cárdenas, S. J.—MORAL: A. Salcedo C., S. J.—LITURGIA Y RUBRICAS: Cngo. J. Cruz Ramírez.—CONSULTAS: 1634. Denegación de los Sacramentos a Indignos.—A. Salcedo C., S. J.—1635. Las Misas de San Nicolás Tolentino.—Cngo. E. de la Isla.—1636. Privilegio de Binación.—Cngo. E. de la Isla.—1637. Dudas sobre las Nuevas Rúbricas.—Cngo. E. de la Isla.—1638. Conmemoración del Santísimo.—Cngo. E. de la Isla.—CASOS PARA ESTE MES.
- 509 ¿Debe la Iglesia Excluir a los Pecadores?
- 515 Reflexiones a Propósito de una "S" y una "C".—J. A. Martínez Vielmann.
- 516 Nueva Técnica Para una Mejor Predicación.—J. H. O'Neill.
- 519 SACERDOTES ADORADORES: A Propósito de la Reciente Canonización de San Pedro Julián Eymard.—Varios.—Cngo. I. González Vázquez, Dir. Nal. de la Ador. Euc. Sacerdotal.
- 522 PASTORAL: Guía Cinematográfica.—"L. M. de la D."
- 524 INFORMACION: Noticias Católicas Internacionales.—F. Peón.
- 527 DOCUMENTAL: DIOCESANOS: Campeche, Huejutla, México, Tepic, Texcoco.—Collector.
- 533 BIBLIOGRAFIA: Libros y Juicios.—A. Valenzuela, S. J.—C. E. Raynal, S. J. — G. Sánchez Rivera, S. J.—Lic. M. López G. P. — Cngo. L. María Aguilar.—Dr. F. Bravo Paredes.—X. G. Arce, S. J.—A. Bravo, S. J.—C. Camarena L., S. J.—X. Cuenca, S. J.—A. Churruga, S. J.—G. Esparza, S. J.—A. Gortaire Iturralde, S. J.—R. Lapuente, S. J.—C. de María y Campos, S. J.—A. Méndez Medina, S. J.—A. Valenzuela, S. J.
- 543 INDICE DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1963.

LO MEJOR EN CALIDAD Y SERVICIO



# VELAS

## LITURGICAS LIMPIAS PERFECTAS

CIRIOS PASCUALES,  
VELAS DECORADAS,  
INCIENSOS,  
VELADORAS,  
ACEITE,  
ENCENDEDORES,  
CARBON,  
CAPITELES,  
PORTAVELAS, ETC.

VELADORAS OLEOCERINA, APROBADAS  
PARA SAGRARIOS



*Velas de Calidad*

**WILL & BAUMER, S.A.**

FABRICA DE VELAS "LA MODERNA"

DESDE

6º CLAVEL 224

1898

México 4, D.F.



# *Purísimo*

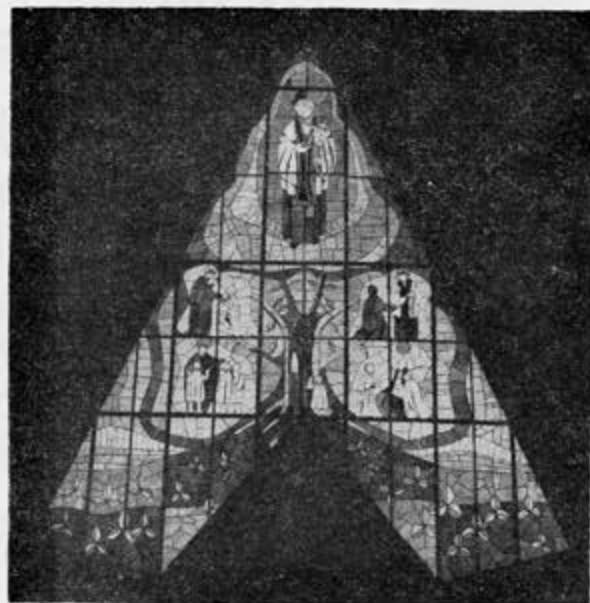
debe ser el vino  
que se convierte  
en la sangre de cristo

# Genimine Vitis

Calidad y Plena Garantia  
Vino Puro de Uva para Consagrar

*Distribuidores Exclusivos*  
**MORAGREGA, S.A.**  
OCAMPO 131 APDO. 399 GUADALAJARA, JAL.

# Vitrales Escalerillas, S. A.



VIDRIOS, CRISTALES, LUNAS

Emplomados Artísticos

Pintados a Fuego

ESPECIALIDAD EN VIDRIOS SOPLADOS

Havre 72

Tel : 35 03-01

México, D. F.



APARTADO 108  
LEÓN, GTO., MEX.



*Rafael Gamba*



*Rafael Gamba*



*Guillermo Obispo*



*Rafael Gamba*

*V.B. Obispo de León*



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

*+ Manuel M. del Campo*

*Obispo de León.*



*Roberto Dávalos*

*Roberto Dávalos*

*+ Luis H. de la Cruz*

*11-30-958*



*+ Manuel M. del Campo*



"ANGELORUM VINUM"

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa  
ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE

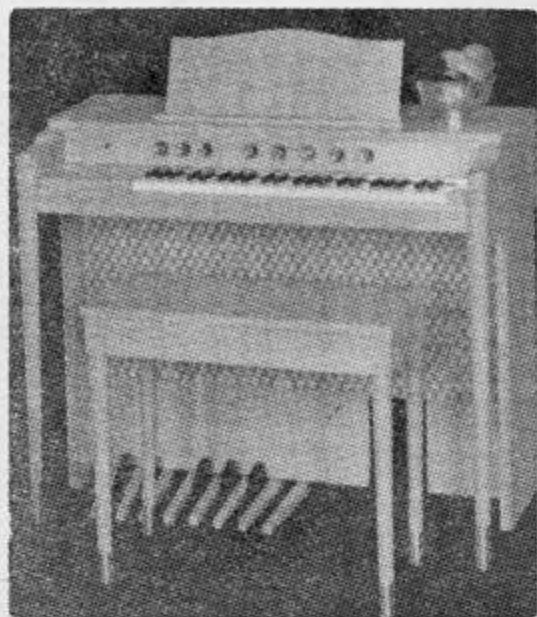
"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

APARTADO N° 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

# EL EXTRAORDINARIO ORGANO THOMAS

▲  
El Primer Gran  
Organo Electrónico  
sin precio  
de Lujo.



▼  
El Organo THOMAS es un adelanto sobresaliente  
en el mundo de la Música a través de la electrónica.

Gran surtido en Armonios marca MANNBORG  
y BEETHOVEN.

Solicite catálogo.

**Casa Veerkamp, S. A.**

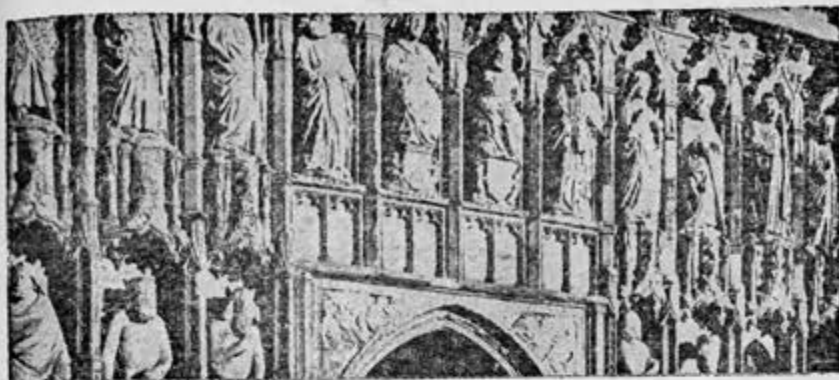
Grandes Almacenes de Música

Mesones No. 21

México, D. F.

Apartado 851

Tel. Depto. de Venta: 18-40-45



## EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar  
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo  
Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los  
vinos para consagrar "Eminencia"  
y "Excelencia", elaborados por la  
Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues  
nos consta que los fabricantes obran  
en buena conciencia y que el Exmo.  
Sr. Arzobispo de Durango ha nombra-  
do a sacerdotes competentes para que  
vigilen la producción de estos vinos"



Seco



Dulce

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.  
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

OFICINA EN MEXICO  
ISABEL LA CATOLICA No. 922  
COL. POSTAL MEXICO 13, D. F.  
TELEFONO: 19-35-75.



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P.1254/57

# Relojes

de  
torre  
para  
iglesias

Relojes con preciosas  
sonerías.

Construidos para  
durar 100 años.

Tenemos modelos  
desde \$2,900.00

\*

Pida catálogo y  
presupuesto gratis.

## LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL

UNICA SUCURSAL ESQUINA 9 DE MAYO e ISABEL LA CATOLICA



SU SANTIDAD JUAN XXIII se ha ido  
— rumbo a unos Brazos Abiertos,  
como corresponde a quien abrió  
los suyos para todos — .  
Pero nos ha dejado bien señalado el  
rumbo,  
perfectamente definido el camino,  
y avizorado el horizonte:  
Hacia la paz, hacia la unidad, hacia  
Dios,  
por medio de la caridad.  
Llorar es humano, pero inútil;  
seguir su ejemplo es divino y trascendente.



# CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

APROBADA Y BENDECIDA POR SS. SS.  
PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII Y POR  
EL VENERABLE COMITE EPISCOPAL

Año 28. N° 331

"Omnia et in omnibus Christus"

1° Junio de 1963

## Editorial

# Consagración al Sagrado Corazón

Gabriel Ochoa, S. J.

**P**ara entender la consagración al Sagrado Corazón, debemos antes caer en la cuenta lo que el Sagrado Corazón significa. ¿Cómo comprender una consagración a un algo que no se entiende?

El Corazón del Salvador simboliza el Amor del mismo, su total entrega como Dios y como Hombre. Entrega que en último término se hace al Padre. Considerando su entrega como Dios, nos adentramos necesariamente en el misterio trinitario. Dios es Amor, nos dice San Juan (1<sup>o</sup> Jo. 4, 16), es decir, se da, se comunica por su misma esencia. El Padre comunica todo su ser, su misma Esencia, al Hijo, sin perderla. El Hijo todo lo que tiene lo tiene del Padre, es del Padre, es para el Padre. El Espíritu Santo es el espíritu de ese mu-

tu amor. Considerando su entrega como Hombre, vemos que es plenísima. Nuestro Señor sabe que su humanidad santísima tiene como razón de ser la redención del hombre, y por tanto, la gloria de su Padre. Todo El, siendo como es Persona divina, en cuanto Hombre está entregado, dado, en oblación perenne al Padre Eterno. Su Corazón es simplemente el símbolo de todo lo que El es: amor, oblación, entrega, consagración.

Sin embargo hay algo más, mucho más profundo, que mutilaría si no se dijese, el simbolismo del Corazón: la entrega a Cristo a su Padre no es de un individuo, sino del Hombre que es representante de la humanidad. Cristo une así a cada hombre particular en su entrega de tal mo-

do que nuestras obras puedan ser también agradables al Padre Celestial. Esta entrega social de Cristo se manifiesta especialmente en la oración sacerdotal. Su consagración no es sólo por nosotros, sino con nosotros: "Yo por ellos me santifico, para que ellos sean santificados de verdad" (JUAN 17, 19). La palabra "agiazw" usado en el original griego significa, p. e. en la versión de los Setenta, tanto la consagración de un sacerdote o profeta al servicio de Dios, como la dedicación de un animal al sacrificio (1). Si traducimos, pues en este sentido el "agiazw" del texto, diríamos: "Yo por ellos me consagro, para que sean consagrados de verdad". Sabemos que Cristo es la Cabeza del género humano, su Cuerpo. Sería imposible, por tanto, que se hubiese ofrecido parcialmente sin consagrarse entero, esto es, sin entregar todo su Cuerpo.

El mismo Pío XII en su encíclica "Mystici Corporis", teniendo en cuenta la identificación perfecta entre la Santa Misa y el Sacrificio de Cristo, afirma: "Y así como el divino Redentor, al morir en la Cruz, se ofreció a sí mismo al Eterno Padre como Cabeza de todo el género humano, así también en esta oblación pura no solamente se ofrece al Padre Celestial como Cabeza de la Iglesia, sino que ofrece en sí mismo

a sus miembros místicos, ya que a todos ellos, aun a los más débiles y enfermos, los incluye amorosísimamente en su Corazón" (2). Cristo, por tanto, durante su vida, nos incluía en su entrega al Padre.

Sólo falta ahora pensar cómo vivió El su consagración y cómo quiere que vivamos la nuestra.

Juan y Santiago piden a Cristo lugar especial junto a El en el reino del Padre. "¡No sabéis lo que pedís! ¿Podéis beber el cáliz que yo he de beber o ser bautizado con el bautismo con que he de serlo YO?" (Marc. 10, 38). Los otros discípulos, al enterarse de la petición de sus compañeros, se indignan vehementemente. Es entonces cuando Cristo les comunica su plan de entrega: "Ya sabéis cómo los príncipes dominan con imperio en las naciones, y el poder que los grandes ejercen en ellas. No ha de ser así entre vosotros; por el contrario, si alguno de vosotros quiere ser grande, sea vuestro servidor; y el que de vosotros quiera ser el primero, sea siervo de todos. Porque tampoco vino el Hijo del Hombre a ser servido, sino a servir y dar su vida por la redención de muchos" (Marc. 10, 42-45). Estos pasajes expresan claramente cómo quiere nuestro Señor que se realice nuestro seguimiento: beber el cáliz que El

(1) LEEMING, B. "Consecration to the Sacred Heart" en "Cor Jesu" (Roma, Ed. Herder, 1959) pp. 642-3.

(2) Pío XII "Mystici Corporis" A. A. S. 35 (1943) 233. "Et perinde ac divinus Redemptor, in Cruce moriens, semet ipsum, ut totius humani generis Caput, Aeterno Patri obtulit, ita idem in hac oblatione munda non modo semet ipsum, ut Ecclesiae Caput caelesti Patri offert, sed in semet ipso mystica etiam sua membra, quippe qui cadent omnia, debiliora quoque et infirmiora, in Corde suo amantissime includat".

de beber, —ésta es una condición para la participación de su gloria— en el servicio de los demás hasta dar su vida por ellos.

No hace falta decir que este plan responde plenamente a la voluntad del Padre Celestial. San Pablo nos dice: "Obediente hasta la muerte y muerte de Cruz" (Filip. 2, 8). Hay muchos otros pasajes en la Escritura que prueban esto: la voluntad del Padre es el eje de toda la vida de Cristo y es la razón de su encarnación misma, de su entrega a nosotros hasta la muerte, y en muerte de cruz.

El Corazón de Cristo simboliza, pues, en síntesis, su amor divino y humano que lo impulsa a entregarse por y con nosotros a la gloria de su Padre. Cruz, espinas, heridas nos recuerdan los extremos a que lo llevó la virilidad de su amor.

Consagrarnos al Corazón de Jesús es por lo tanto, una oblación de todo nuestro ser a todo lo que ese Co-

razón simboliza. Significa nuestra adhesión al acto con que Cristo se entrega por nosotros y con nosotros a la gloria de su Padre. Pero, si ya nos entregó Cristo, ¿qué sentido tiene consagrarnos de nuevo? Explicitar, simplemente, la entrega, decir a Cristo que secundamos esa oblación con que al entregarse, nos consagró, que lo apoyamos, que estamos en lo dicho. En otras palabras: consagrarse es un simple vivir la misa. Ofrecernos con Cristo en su oblación al Padre, con todo el corazón, con todo el hombre.

Tal vez ahora nos diga más, el ofrecimiento que tan bien conocemos: "Divino Corazón de Jesús, por medio del Corazón Inmaculado de María yo me consagro a Ti, y contigo me ofrezco a Dios Padre en tu santo Sacrificio del Altar, con todas mis obras y oraciones, sufrimientos y alegrías de hoy; en reparación de nuestros pecados, y para que venga a nosotros tu reino.

#### ANUNCIO:

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen sceptrumque tyrannis", fue un día proclamado por la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo", por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas. S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.

# ARTICULOS RELIGIOSOS

Imágenes en Pasta  
de Madera



*Galerías Tejocac, S. A.*

JOSE H. FABRE

*Presidente*

—  
LA VILLA

Calz. Guadalupe N° 745

Frente a la Basílica.

Tel.: 17-43-51. México 14, D. F.

—  
INSURGENTES

Insurgentes Sur N° 19

Entre Edison y S. Cosme

Tel. 46-79-18. México 4, D. F.

## Santa Sede

“PACEM IN TERRIS”

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI IOANNI DIVINA PROVIDENTIA PPAE XXIII

Litterae Encyclicae

AD VENERABILES FRATRES PATRIARCHAS, PRIMATES,  
ARCHIEPISCOPOS, EPISCOPOS ALIOSQUE LOCORUM ORDINARIOS  
PACEM ET COMMUNIONEM CUM APOSTOLICA SEDE HABENTES  
AD CLERUM ET CHRISTIFIDELES TOTIUS ORBIS ITEMQUE  
AD UNIVERSOS BONAE VOLUNTATIS HOMINES

DE PACE OMNIUM GENTIUM IN VERITATE,  
JUSTITIA, CARITATE, LIBERTATE CONSTITUENDA

VENERABILIBUS FRATRIBUS PATRIARCHIS, PRIMATIBUS,  
ARCHIEPISCOPIB, EPISCOPIB ALIISQUE LOCORUM ORDINARIIS  
PACEM ET COMMUNIONEM CUM APOSTOLICA SEDE  
HABENTIBUS CLERO ET CHRISTIFIDELIBUS TOTIUS ORBIS  
ITEMQUE UNIVERSIS BONAE VOLUNTATIS HOMINIBUS

JOANNES PP. XXIII

VENERABILIS FRATRES ET DILECTI FILII  
SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

PACEM IN TERRIS, quam homines universi cupidissime quovis tempore appetiverunt, condi confirmarique non posse constat, nisi ordine, quem Deus constituit, sancte servato.

Nam ex doctrinarum processibus ac technicorum inventis plane discimus, simul in animantibus et in naturae viribus dominari ordinem mirificum, simul in homine eiusmodi inesse dignitatem, qua possit sive ordinem ipsum deprehendere, sive instrumenta apta sibi parare, ad easdem occupandas vires et ad sua commoda transferendas.

Sed scientiarum progressionem ac technicorum inventa primum omnium infinitam Dei magnitudinem ostendunt, qui et rerum universitatem et hominem

ipsum creavit. Rerum, dicimus, universitatem de nihilo fecit, in eamque sapientiae et bonitatis suae copiam profudit: qua de re alicubi sacer Psaltes hisce verbis Deum laudat: *Domine, Domine, quam admirabile est nomen tuum in universa terra* (1), hisce alicubi vocibus: *Quam multa sunt opera tua, Domine! Omnia cum sapientia fecisti.* (2) Hominem item Deus *ad imaginem et similitudinem suam* (3) creavit, intelligentia et libertate praeditum, dominumque constituit rerum universarum; uti Psaltes idem hac sententia proficitur: *Et fecisti eum paulo minore angelis, gloria et honore coronasti eum; dedisti ei potestatem super opera manuum tuarum, omnia subiecisti pedibus eius.* (4)

Nunc autem cum optimo universitatis ordine mirum quantum pugnat tum singulorum hominum, tum populorum perturbatio; quasi si rationes, quibus inter se continentur, nonnisi vi regi queant.

Attamen in intimo homine mundi Creator ordinem impressit, quem eius conscientia et patefacit et magnopere servari iubet: *Qui ostendunt opus legis scriptum in cordibus suis, testimonium reddente illis conscientia ipsorum.* (5) Ceterum quemadmodum potest fieri secus? Etenim quaecumque fecit Deus, haec infinitam eius referunt sapientiam, referuntque eo clarius quo absolutiore eadem perfectione gaudent. (6)

Verum opinionis error praebet frequenter errorem quod multi censeant rationes, quae singulis hominibus cum sua cuiusque re publica intercedant, iisdem legibus, quibus vires et elementa mentis expertia universitatis, posse gubernari; cum huiusmodi leges, alius quidem generis, illinc dumtaxat petendae sint, ubi Parens rerum omnium inscripsit, hoc est in hominis natura.

His enim legibus praeclare erudiuntur homines, quibus primum modis mutua sua commercia in humano convictu moderentur; quibus deinde modis rationes componendae sint, quae civibus cum publicis suae cuiusque civitatis magistratibus intercedunt; quibus tum modis mutuo contingantur respublicae; quibus postremo modis inter se contineantur hinc singuli homines et civitates, illinc universarum gentium societas; quae societas, ut tandem condatur, communis omnium utilitas vehementer, requirit.

I

Atque primum omnium de ordine disserendum, quem inter homines vigere necesse est.

Porro in quovis humano convictu, quem bene compositum et commodum esse velimus, illud principium pro fundamento ponendum est, omnem hominem personae induere proprietatem; hoc est, naturam esse, intelligentia et voluntatis

- (1) Ps. 8, 1.
- (2) Ps. 103, 24.
- (3) Cf. Gen. 1, 26.
- (4) Ps. 8, 5-6.
- (5) Rom. 2, 15.
- (6) Cf. Ps. 18, 8-11.

Libertate praeditam, atque adeo, ipsum per se iura et officia habere, a sua ipsius natura directo et una simul profluentia. Quae propterea, ut generalia et inviolabilia sunt, ita mancipari nullo modo possunt. (7)

Quodsi humanae personae dignitatem ex veritatibus divinitus traditis inuenimur, tunc fieri non potest quin eam longe maiorem aestimemus; quippe homines sanguine Christi Iesu redempti sunt, superna gratia filii et amici Dei sunt facti, aeternae gloriae instituti heredes sunt.

Atque initio de hominis iuribus sermonem instituturi, animadvertimus hominem vitae habere ius, habere integritatis corporis, habere instrumentorum ad honestum vitae cultum aptorum: cuiusmodi praesertim sunt victus, vestimenta, domus, requies, medicorum curationes, necessaria denique ministeria a civitate impendenda in singulos. Ex quo sequitur, eo etiam iure hominem gaudere, ut sibi consulatur, si adversa corripiatur valetudine, si opere et labore debilitetur, si relinquatur in viduitate, si senio conficiatur, si vacare cogatur ab opere, si postremo sine ulla sua noxa rebus deturbetur ad victum utcumque necessariis. (8)

Homo praeterea iure naturae postulat, ut in debito habeatur honore; ut bona existimatione afficiatur; ut libere possit verum inquirere, et, morali ordine communique omnium utilitate servatis, opinionem suam declarare, vulgare, et artem qualemcumque colere; ut denique ex veritate de publicis eventibus certior fiat.

Naturae simul iure cum homini in partem scientiarum venire liceat, ei idcirco necesse etiam est liceat sive ad praecipuas communesque disciplinas, sive ad technicorum artes, sive ad professiones institui, pro suae cuiusque civitatis in doctrinis progressibus. Ad haec contendendum est et elaborandum, ut homines possint, si sui ingenii vires id ferant, ad altiores studiorum ordines ascendere; ita quidem ut iidem, quoad fieri possit, in humana societate ad mureria et officia emergant, tum suo ingenio consentanea, tum peritiae, quam ipsi sibi pepererint. (9)

In hominis iuribus hoc quoque numerandum est, ut et Deum, ad rectam conscientiae suae normam, venerari possit, et religionem privatim publice profiteri. Etenim, quemadmodum praeclare docet Lactantius, *hac condicione gignimur, ut generanti nos Deo iusta et debita obsequia praebeamus, hunc solum noverimus, hunc sequamur. Hoc vinculo pietatis obstricti Deo et religati sumus, unde ipsa religio nomen accepit.* (10) Qua de eadem re Decessor Noster imm. mem. Leo XIII haec asseverat: *Haec quidem vera, haec digna filiis Dei libertas, quae humanae dignitatem personae honestissime tuetur, est omni vi*

(7) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. Anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24; et IOANNIS XXIII Sermo, habitus die 4 mensis Ianuarii anno 1963; A. A. S. LV, 1963, pp. 89-91.

(8) Cf. PII XI Litt. Encycl. Divini Redemptoris, A. A. S. XXIX, 1937, p. 78; et PII XII Nuntius radiophonicus, datus in festo Pentecostes, die 1 mensis Iunii anno 1941, A. A. S. XXXIII, 1941, pp. 195-205.

(9) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

(10) Divinae Institutiones. lib. IV, c. 28, 2; PL. 6, 535.

*iniuriaque maior: eademque Ecclesiae semper optata ac praecipue cara. Huius generis libertatem sibi constanter vindicaverit Apostoli, sanxerit scriptis Apologatae, Martyres ingenti numero sanguine suo consecraverit.* (11)

Insuper hominibus iure integrum est vitae genus eligere, quod praeoptent: adeoque aut sibi condere familiam, in qua condenda vir et mulier paribus fruuntur iuribus et officiis, aut sacerdotium vel religiosae vitae disciplinam capessere. (12)

Quod ad familiam attinet, quae in matrimonio nititur, libere nimirum contracto, uno, indissolubili, ipsam existimari opus est tamquam humanae societatis primum et naturale semen. Ex quo oritur, ut eidem sit diligentissime consulendum, cum in re oeconomica et sociali, tum in provincia doctrinarum et morum; quae scilicet omnia eo pertinent, ut familia firmetur et ad munus suum tenendum adiuvetur.

In parentibus vero potissimum ius residet alendi et educandi filios. (13)

Si autem animum ad regionem rerum oeconomicarum referamus, liquet iure naturae datum esse homini, non solum ut operis faciendi sibi copia tribuatur, sed etiam ut opus libere ipse obeat. (14)

Sed cum huius generis iuribus ius certe coniungitur exigendi, ut homo in eiusmodi condicionibus opus navet, quibus neque corporis vires debilitentur, neque morum labefactetur integritas, neque iustis adulescentium auctibus noceatur. Quod vero ad mulieres spectat, concedenda iisdem est facultas peragendi operis in talibus rerum adiunctis, quae sive cum uxorum, sive cum matrum necessitatibus et officiis congruant. (15)

Ab humanae personae dignitate ius quoque nascitur oeconomicae factitandi negotia, convenienter cum reddendae rationis sensu. (16) Exinde et illud non est tacendum, operario mercedem deberi, ad iustitiae praecepta statutam; quae ideo pro administrationis facultatibus, operario eiusque familiae vitae genus permittat, cum hominis dignitate conveniens. Qua de re Decessor Noster fel. rec. Pius XII haec habet: *Cum officio operis faciendi, in natura posito, ius pariter naturae congruit; cuius vi homo poscere potest, ut ex impenso opere*

(11) Litt. Encycl. Libertas praestantissimum, Acta Leonis XIII, VIII, 1888, pp. 237-238.

(12) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

(13) Cf. PII XI Litt. Encycl. Casti Connubii, A. A. S. XXII, 1930, pp. 539-592; et PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

(14) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus in festo Pentecostes, die 1 mensis Iunii anno 1941, A. A. S. XXXIII, 1941, p. 201.

(15) Cf. LEONIS XIII Litt. Encycl. Rerum Novarum, Acta Leonis XIII, XI, 1891, pp. 128-129.

(16) Cf. IONNIS XXIII Litt. Encycl. Mater et Magistra, A. A. S. LIII, 1961, p. 422.

*sibi suisque filiis necessaria ad vitam proveniant: tam penitus natura iubet hominis conservationem.* (17)

Ab hominis natura adhuc ducitur ius privatim bona possidendi, vel gignendis opibus apta; quod videlicet ius, uti alias professi sumus, *efficaciter ad humanae dignitatem personae tuendam, et ad liberam sui cuiusque muneris perfunitionem in omnibus navitatis campis adiuvat; quod postremo domesticus convictus compaginem tranquillitatemque confirmat, non sine pacis et prosperitatis in re publica incremento.* (18)

Ceterum et hoc opportune animadvertendum est, in privati domini iure munus inesse sociale. (19)

Ex eo autem quod homines sunt natura sociabiles illud oritur, ut iure iidem possint et in unum locum se congregare, et societatem cum aliis inire; ut initas societates ea induant forma, quam existiment ad propositum assequendum magis idoneam; ut in societatibus iisdem sua sponte suoque periculo agant, easque ad optatos exitus pervehant. (20)

Atque, ut Nosmetipsi datis Litteris Encyclicis *Mater et Magistra* magnopere monuimus, omnino opus est, ut bene multa collegia seu corpora interiecta condantur, ad finem paria, ad quem homo singulus non potest tendere efficienter. Haec enim collegia et corpora veluti instrumenta longe pernecessaria sunt habenda ad tuendam humanae personae dignitatem et libertatem, incolumi praestandae rationis sensu. (21)

Tum etiam homini cuilibet iure integrum esse debet in civitatis suae finibus vel tenere vel mutare locum; quin etiam, si iustae id suadeant causae, eidem liceat necesse est, alias civitates petere in iisquae domicilium suum collocare. (22) Neque ex eo quod quis certae cuiusdam reipublicae est civis, is ullo modo vetatur esse membrum humanae familiae, neque civis universalis illius societatis et coniunctionis omnium hominum communis.

De reliquo illud accedit, quod cum dignitate humanae personae ius cohaeret in partem publicae rei actuose veniendi, atque ad commune civium bonum conferendi. Nam, quemadmodum Decessor Noster fel. rec. Pius XII, ait, *tatum abest ut homo, uti talis, sit habendus tamquam vitae socialis obiectum vel iners quoddam elementum, ut magis eiusdem sit existimandus subiectum, fundamentum, finis.* (23)

(17) Cf. Nuntius radiophonicus, datus in festo Pentecostes, die 1 mensis Iunii anno 1941, A. A. S. XXXIII, 1941, p. 201.

(18) Litt. Encycl. Mater et Magistra, A. A. S. LIII, 1961, p. 428.

(19) Cf. Ibid., p. 430.

(20) Cf. LEONIS XIII Litt. Encycl. Rerum Novarum, Acta Leonis XIII, XI, 1891, pp. 134-142; PII XI Litt. Encycl. Quadagesimo Anno, A.A.S. XXIII, 1931, pp. 199-200; et PII XII Epist. Encycl. Sertum laetitiae, A. A. S. XXXI, 1939, pp. 635-644.

(21) Cf. A. A. S. LIII, 1961, p. 430.

(22) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1952, A. A. S. XLV, 1953, pp. 33-46.

(23) Cf. Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C., anno 1944, A. A. S., XLV, p. 12.

Ad humanam personam quoque pertinet legitima suorum iurium tuitio: eademque ad effectum valens, aequalis, ad veras iustitiae normas conformata; uti Decessor Noster fel. rec. Pius XII monet hisce dictis: *Ordinem iuridicalem, quem Deus voluit, ius illud hominis proprium et perpetuum consequitur, quo cuique iuridiciatis securitas asseritur, atque circa definitaque iuris provincia eidem assignatur, ab omni precaria impugnatione tuta.* (24).

Quae hactenus commemoravimus iura, a natura profecta, in eodem homine, cui competunt, cum totidem coniungantur officiis; eademque iura et officia a lege naturae, qua vel tribuuntur vel imperantur, et originem, et alimentum, et firmissimam vim ducunt.

Itaque, ut nonnullis utamur exemplis, hominis ius in vitam, cum illius cohaeret officio suae vitae conservandae; ius in dignum vitae genus, cum officio decore vivendi; ius veritatem libere vestigandi, cum officio veritatem altius latiusque in dies quaerendi.

Quibus probatis, consequens est etiam, ut in hominum consortione unius hominis naturali cuidam iuri officium aliorum hominum respondeat: officium videlicet ius illud agnoscendi et colendi. Nam quodvis praecipuum hominis ius vim auctoritatemque suam a naturali lege repetit, quae illud tribuit, et conveniens iniungit officium. Qui igitur, dum iura sua vindicant, officia sua vel omnino obliviscuntur, vel aequo minus praestant, iidem sunt cum iis veluti comparandi, qui altera manu aedem exstruunt, altera evertunt.

Cum homines sint natura congregabiles, ii oportet alii cum aliis vivant, atque alii aliorum quaerant bonum. Hanc ob causam recte compositus hominum convictus postulat, ut iidem pariter iura pariter officia mutuo fateantur et faciant. Ex quo etiam nascitur, ut quisque magno animo sociam praebeat operam ad eiusmodi civium consuetudinem parandam, in qua iura et officia diligentius usque et fructuosius praestentur.

Cuius rei ut ponamus exemplum, non satis est homini ius in necessaria vitae tribuere, nisi pro viribus elaboremus, ut eidem quae ad victum pertinent satis suppetant.

Huc accedit quod hominum societas, non modo ordinata esse debet, sed multos etiam ipsis utilitatis fructus afferre. Quod flagitat, ut ii quidem iura et officia mutuo agnoscant et praestent, at vero etiam ut coniunctim omnes in plurimis inceptis intersint, quae huius aetatis civilis cultus vel sinat, vel suadeat, vel poscat.

Illud praeterea humanae dignitas personae exigit, ut in agendo homo proprio consilio et libertate fruatur. Quocirca, si de civium coniunctione agitur, est profecto cur ipse iura colat, officia servet, atque, in innumeris operibus exercendis, aliis sociam tribuat operam, suo praesertim impulsu et consulto; ita scilicet ut suo quisque instituto, iudicio officiique conscientia agat, iam non commotus coercitione vel sollicitatione extrinsecus plerumque adductis; quandoquidem, si qua hominum societas una ratione virium est instituta, ea nihil

(24) Cf. Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C., anno 1942, A. A. S., XXXV, 1943, p. 23.

humani in se habere dicenda est, utpote in qua homines a libertate cohaerentur, qui contra ad vitae progressus, ad perfectionemque assequendam apte ipsi incitandi sunt.

Quam ob rem civium coniunctio bene composita, fructuosa, humanaeque dignitati conveniens est existimanda, si veritate continetur; ita monente Paulo Apostolo: *deponentes mendacium loquimini veritatem unusquisque cum proximo suo, quoniam sumus invicem membra.* (25) Quod sane eveniet, si recte quae sint cum sua iura tum sua erga alios officia quisque fateatur. Talis insuper erit hominum communitas, qualem modo adumbravimus, si cives, iustitia duce, et in aliorum iura colenda et in sua officia obeunda incumbunt; si iidem tali amoris studio sunt ducti, ut aliorum necessitates tamquam suas sentiant, bonorum suorum alios faciant participes, eoque contendant, ut in terrarum orbe optima animi mentisque sensa inter omnes communicentur. Neque haec satis; nam hominum societas libertate coalescit, modis nempe ad civium dignitatem idoneis, qui cum ex natura rationis compotes sint, actionum idcirco suarum periculum in se recipiunt.

Hominum igitur societas, Venerabiles Fratres et dilecti filii, primum omnium tamquam res quaedam ad animum praesertim pertinens est habenda: per quam homines, veritatis lumine collustrante, rerum cognitiones inter se communicent; iura sua vindicare et officia praestare possint; ad bona animi appetenda incitentur; e qualibet re decora, cuiusmodi ipsa est, iustam voluptatem mutuo capiant; perpetua voluntate inclinent ad optima ipsorum quaeque in alios transfundenda; studiose spectent ad aliorum animi bona in animum suum convertenda. Quae quidem bona simul afficiunt simul omnia dirigunt, quae ad doctrinas, ad rem oeconomicam, ad civium coniunctionem, ad rei publicae progressus et disciplinam, ad legum praecepta, ad reliquas denique partes pertinent, quae extrinsecus hominum communitatem constituunt continenterque explicant.

Ordo autem, qui in hominum consortione viget, totus incorporali est natura; siquidem in veritate idem nititur, secundum iustitiae praecepta ad effectum perducendus est, mutuo amore animari perficique poscit, postremo, libertate integra, ad aequabilitatem cotidie humaniorem est componendas.

At huius generis ordo — cuius principia cum ad omnes pertinent, tum absoluta atque immutabilia sunt — a Deo vero, et eo quidem personali atque humanam naturam transcendente, initium omnino repetit. Deus enim, cum sit veritas omnium prima, summumque bonum, tum vero fons est praealtus, unde vitam vere haurire hominum coniunctio potest, quae nimirum recte constituta sit et frugifera, ad hominumque dignitatem apta. (26) Quam ad rem illud S. Thomae Aquinatis pertinent: *Quod autem ratio humana sit regula voluntatis humanae, ex qua eius bonitas mensuretur, habet ex lege aeterna, quae est ratio divina... Unde manifestum est, quod multo magis dependet bonitas voluntatis humanae a lege aeterna, quam a ratione humana.* (27)

(25) Eph. 4, 25.

(26) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, p. 14.

(27) Summa Theol. Ia-IIae, q. 19, a. 4; cf. a. 9.

Aetas haec nostra tribus huiusmodi tamquam notis distinguitur.

Ante omnia opificum classes videmus in re oeconomica et sociali gradatim profecisse. Initium enim iidem capientes a suorum iurium vindicatione maxime in ordine rerum oeconomicarum et socialium, deinde ad vindicationem gradam fecerunt rerum politicarum, tum demum ad politioris humanitatis commoda adipiscenda animum intenderunt. Quam ob rem in praesentia opifices, qui ubique sunt, illud vehementer exquirunt, ne umquam ducantur quasi quaedam res rationis et libertatis experts, qua alii arbitrio suo utantur, sed tamquam homines in quibuslibet humanae societatis partibus: hoc est in regione oeconomica et sociali, in re publica, in campo denique doctrinarum et disciplinarum.

Quod deinde mulieres in re publica intersunt, nemo profecto est, cui non pateat; quod fortasse celerius apud populos fit christianam fidem profitentes, et tardius quidem, sed late apud gentes aliarum memoriarum heredes alioque vitae cultu imbutas. Mulieres enim, cum cotidie magis sint suae humanae dignitatis consciae, tantum abest ut patiantur se vel pro re quadam inanima vel pro instrumento quodam haberi, ut potius sive intra domesticos parietes, sive in civitate iura et officia humana persona digna postulent.

Animadvertimus denique nostris hisce diebus, hominum coniunctionem in novam prorsus rei et socialis et publicae transisse conformationem. Etenim, cum omnes populi sese in libertatem vel vindicaverint, vel sint vindicaturi, ob eam causam futurum est ut brevi neque iam populi exstent qui in alteros dominantur, neque qui alienae pareant potestati.

Homines enim, qui ubique sunt gentium, vel in civium ordine liberae cuiusdam civitatis iam censentur, vel in eo est ut censeantur; neque ullius stirpis communitas alienae ditioni iam esse vult obnoxia. Nam nostro hoc tempore opiniones consenuerunt, tot saecula inhaerentes, ex quibus scilicet hinc aliae hominum classes inferiorem sibi locum accipiebant, illinc primas parte aliae postulabant, sive ob statum rerum oeconomicarum et socialium, sive ob sexum, sive ob suum cuiusque in civitate gradum.

Latissime e contrario ea opinio pervasit et obtinuit, omnes homines esse naturae dignitate inter se aequales. Quam ob rem, saltem in ratione disciplinae, nullo modo probatur hominum discrimen, generis causa; quod quidem maximi momenti est et ponderis ad humanum convictum conflandum ex principiis, quae memoravimus. Quod si in homine aliquo conscientia nascitur suorum iurium, in eo etiam conscientia officiorum suorum necesse est nascitur: ita ut qui iura quaedam habeat, in eo pariter officium insit sua iura, tamquam suae dignitatis significationes, repositi; in reliquis vero officium insit iura eadem agnoscendi et colendi.

Atque cum civium disciplina ad iura officiaque informatur, tunc homines continuo res ad animum mentemque pertinentes deprehendunt, plane quid veritas sit, quid iustitia, quid caritas, quid libertas intellegunt, iidemque conscii fiunt se huiusmodi societatis esse membra. Neque id satis; nam huius generis causis commoti homines ad verum Deum melius cognoscendum feruntur, nempe supra humanam naturam positum personaque praeditum. Quam ob rem rationes, quae iis cum Deo intercedunt, quasi fundamentum suae vitae existimant: id est vitae, quam vel intus in animo suo vivunt, vel cum reliquis hominibus consociaverunt.

Hominum societas neque bene composita, neque bonorum fecunda esse potest, nisi ei adsint qui, auctoritate legitima decorati, instituta servant et, quantum est satis, in omnium commoda operam curamque impendant suam. Iidem vero auctoritatem omnem a Deo ducunt, uti S. Paulus hisce docet verbis: *Non est enim potestas, nisi a Deo.* (28) Quam Apostoli sententiam S. Ioannes Chrysostomus explanans haec scribit: *Quid dicis? Omnisne princeps a Deo ordinatus est? Non hoc dico, inquit; neque enim de singulis principibus mihi nunc sermo est, sed de re ipsa. Nam quod principatus sint, et quod alii imperent, alii subiecti sint, neque omnia casu ac temere ferantur, divinae esse sapientiae dico.* (29) Enimvero, quoniam Deus homines sua natura sociabiles creavit, quoniamque nulla societas potest consistere, nisi si aliquis omnibus praesit, efficaci similique movens singulos ad commune propositum impulsione, efficitur, civili hominum communitati necessariam esse auctoritatem, qua regatur: *quae, non secus ac societas, a natura proptereaque a Deo ipso oriatur auctore.* (30)

Haud tamen auctoritas a cuiuslibet imperio vacua putanda est; immo cum eadem ex facultate imperandi ad rectam rationem proficiscatur, illud sane cogitur, ut vim obligandi ex ordine morum ipsa repetat, qui vicissim Deum tamquam principium et finem habet. Qua de causa Decessor Noster fel. rec. Pius XII haec monet: *Absolutus animantium ordo, et finis ipse hominis (hominem dicimus liberum, officiis obstrictum, iuribus inviolabilibus instructum, societatisque humanae originem et finem) civitatem quoque, quasi quandam communitatem necessariam, auctoritateque ornatam attingunt, qua sublata, neque esse neque vivere ipsa posset. . . Qui rerum omnium ordo, quoniam iuxta rectam rationem et maxime iuxta christianam fidem initium non potest quin ducat a Deo omnium nostrum Creatore, eodemque persona praedito, idcirco magistratus ex eo dignitatem accipiunt, quod Dei ipsius auctoritatem quodammodo participant.* (31)

Quocirca quae imperandi facultas sive in minis metuque poenarum sive in praemiorum pollicitationibus posita unice vel praecipue est, nullo pacto ad commune omnium bonum quaerendum efficienter incitat; quod si forte fiat, id profecto cum hominum dignitate, qui libertatis rationisque sunt compotes et participes, haudquaquam sit consentaneum. Auctoritas enim cum maxime vi contineatur incorporali, propterea reipublicae curatores sese ad cuiusvis agendi conscientiam referte debent, hoc est ad officium, quo quisque obstringitur, in communes omnium utilitates promptam impendendi operam. Sed quoniam omnes homines in naturali dignitate sunt inter se pares, tum nemo valet alium ad aliquid intimis animi sensibus efficiendum cogere: quod quidem unus Deus potest, utpote qui unus arcana pectoris consilia scrutetur ac iudicet.

(28) Rom. 13, 1-6.

(29) In Epist. ad Rom. c. 13, vv. 1-2, homil. XXIII: PG. 60, 615.

(30) LEONIS XIII Epist. Encycl. Immortale Dei, Acta Leonis XIII, V, 1885, p. 120

(31) Cf. Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1944, A. A. S. XXXVII, 1945, p. 15.

Qui igitur personam civitatis gerunt, tunc tantum homines ex animi conscientia obligare possunt, si eorum auctoritas cum Dei auctoritate coniungitur eiusque est particeps. (32)

Quo principio probato, civium quoque dignitati consulitur: siquidem qui magistratibus parent nequam uti hominibus parent, sed re ipsa Deum, providum omnium rerum Creatorem, colunt, qui mutuas hominum rationes, iuxta ordinem a semetipso statutum, administrari iussit; neque vero, quod debitam Deo reverentiam adhibemus, eapropter animos comprimimus nostros, sed magis erigimus et nobilitamus; quoniam servire Deo regnare est. (33)

Quandoquidem imperii facultas ex ordine rerum incorporalium existitur atque a Deo manat, si forte rei publicae moderatores contra eundem originem atque adeo contra Dei voluntatem vel leges ferunt vel aliquid praecipunt, tunc neque latae leges, neque datae facultates civium animos obstringere possunt; cum *oboedire oporteat Deo magis quam hominibus*; (34) immo vero tunc auctoritas ipsa plane corrumpitur, et foeda sequitur iniuria; docente S. Thoma Aquinate: *Ad secundum dicendum, quod lex humana in tantum habet rationem legis, in quantum est secundum rationem rectam, et secundum hoc manifestum est quod a lege aeterna derivatur. In quantum vero a ratione recedit, sic dicitur lex iniqua, et sic non habet rationem legis, sed magis violentiae cuiusdam* (35).

Attamen ex eo quod auctoritas a Deo nascitur, inde haudquaquam concluditur, nullam in hominibus inesse facultatem eos eligendi qui civitati praesint, et rerum publicarum formam statuendi, et describendi auctoritatis exercendae rationes et terminos. Ex quo est ut, quam doctrinam exposuimus, ea cum quolibet veri nominis populari civitatis regimine congruere possit. (36)

Propterea autem quod singuli homines interiectique coetus suam quisque operam ad omnium commoda conferre tenentur, exinde praecipue id consequitur, ut ipsi et suas utilitates ad aliorum necessitates accommodent, et sua bona ministeriaque eo vertant, quo civitatis rectores praescripserunt, normis iustitiae, praecipiendaque modis et terminis servatis. Qui potestatem videlicet in civitate gerunt, iis actis praecipiant oportet, quae non tantum rite ipsa sint perfecta, sed etiam vel ad civitatis bonum prorsus spectent, vel eodem adducere possint.

Verumtamen cum in communi omnium bono ratio tota sit posita civitatis rectorum, inde plane cogitur, ut hi bonum idem ita quaerant, ut simul eius

(32) Cf. LEONIS XIII Epist. Encycl. Diuturnum illud, Acta Leonis XIII, II, 1881, p. 274.

(33) Cf. Ibid., pag. 278; et eiusdem Leonis XIII Epist. Encycl. Immortale Lei, Acta Leonis XIII, V, 1885, p. 130.

(34) Act. 5, 29.

(35) Summa Theol., Ia-IIae, q. 93, a. 3 ad 2um; cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1944, A. A. S. XXXVII, 1945, pp. 5-23.

(36) Cf. Leonis XIII Epist. Encycl. Diuturnum illud, Acta Leonis XIII, II, 1881, pp. 271-272; et PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1944, A. A. S. XXXVII, 1945, pp. 5-23.

naturam observent, simul sua praecepta cum praesenti rerum statu componant. (37)

Porro ea quidem in bono communi insita ducenda sunt, quae sunt propria cuiusvis gentis singulatim; (38) sed haec bonum commune omni ex parte minime definiunt. Nam commune bonum, propterea quod cum humana natura penitus cohaeret, idcirco totum et in integro nequit consistere nisi, spectatis boni communis intima natura et effectione, semper humanae personae habeatur ratio. (39)

Quin et illud accedit, quod hoc bonum, ex sua ipsius natura, omnia membra civitatis participant necesse est, quamquam diversa ratione, pro cuiusque nimirum civis muneribus, meritis et condicionibus. Quam ob causam cunctis rei publicae principibus eo est contendendum, ut nullo quidem cive nullove civium ordine praeposito, huius generis bonum ad omnium utilitatem provehant; quemadmodum confirmat Decessor Noster imm. mem. Leo XIII hisce verbis: *Neque ullo pacto committendum, unius ut vel paucorum commodo serviat civilis auctoritas, cum ad commune omnium bonum constituta sit*. (40) At vero iustitiae aequitatisque rationes illud aliquando poscere possunt, ut qui res publicas gerunt plus studii civibus humilioribus navent, quippe qui ad sua vindicanda iura et ad legitima commoda sua asserenda minus ipsi valeant. (41)

Sed hoc loco filios Nostros admonendos esse opinamur, bonum commune ad integrum hominem attinere, hoc est ad eius tam corporis quam animi necessitates. Ex quo consequens est, ut rei publicae rectores ad bonum illud idoneis viis gradibusque assequendum spectent: ita scilicet ut, recto rerum ordine servato, cum bonis corporis bona pariter animi civibus suppedient. (42)

Quae sane principia definite concludere haec sententia videtur Nostrarum Litterarum Encyclicarum *Mater et Magistra*, qua in medio posuimus, commune omnium bonum *summam complecti earum vitae socialis condicionum, quibus homines suam ipsorum perfectionem possent plenius atque expeditius consequi*. (43)

Itaque homines, utpote qui ex corpore et animo immortalis constant, intra mortalem hanc vitam neque suas explere necessitates, neque perfectam adipi-

(37) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, p. 13; et Leonis XIII Epist. Encycl. Immortale Dei, Acta Leonis XIII, V, 1885, p. 120.

(38) Cf. PII XII Litt. Encycl. Summi Pontificatus, A. A. S. XXXI, 1939, pp. 412-453.

(39) Cf. PII XI Litt. Encycl. MitB:ennender Sorge, A. A. S. XXIX, 1937, p. 159; et Litt. Encycl. Divini Redemptoris, A. A. S. XXIX, 1937, pp. 65-106.

(40) Epist. Encycl. Immortale Dei, Acta Leonis XIII, V, 1885, p. 121.

(41) Cf. Leonis XIII Litt. Encycl. Rerum Novarum, Acta Leonis XIII, XI, 1891, pp. 133-134.

(42) Cf. PII XII Litt. Encycl. Summi Pontificatus, A. A. S. XXXI, 1939, p. 433.

(43) A. A. S. LIII, 1961, p. 19.

sci felicitatem possunt. Quocirca commune bonum eiusmodi viis atque rationibus parandum est, quibus non modo aeternae hominum saluti non officiat, sed eidem etiam serviatur. (44)

Verum cum nostra hac aetate commune bonum maxime in humanae personae servatis iuribus et officiis consistere putetur, tum praecipue in eo sint oportet curatorum rei publicae partes, ut hinc iura agnoscantur, colantur, inter se componantur, defendantur, provehantur, illinc suis quisque officiis facilius fungi possit. Etenim *inviolabilia iura tueri, hominum propria, atque curare, ut facilius quisque suis muneribus defungatur, hoc cuiusvis publicae potestatis officium est praecipuum.* (45)

Quam ob causam, si qui magistratus iura hominis vel non agnoscant vel violent, non tantum ab officio ipsi suo discedant, sed etiam quae ab ipsis sint imperata, omni obligandi vi careant. (46)

Praeterea ii qui reipublicae gubernacula tractant in praecipuo officio sunt apte convenienterque iura, quibus homines alii cum aliis societate coniunguntur, ita componere et moderari, ne primum cives iura sua persequentes, alteros in suis iuribus interpellent; ne deinde alius sua servans iura, alios officia sua praestantes retardet; ut postremo omnium iura cum efficaciter sarta tecta conserventur, tum in integrum, si quae violata sint, restituantur. (47)

Accedit etiam quod ii, qui civitatis sunt capita, in eo collocare operam re ipsa debent, ut is rerum status existat, in quo singuli cives et possint et facile possint sive sua iura tueri, sive sua officia praestare; cum illud nos usus docuerit, nisi circa rem oeconomicam, circa rem publicam, circa doctrinarum cultum magistratus convenienter egerint, maxime nostris hisce temporibus, inaequalitates latius latiusque inter cives permanere, fierique idcirco, ut hominis iura et officia qualibet effectione careant.

Quapropter qui publicam rem administrant studium curamque in eo defigant necesse est, ut cives sicut in re oeconomica ita in re sociali progrediantur, atque pro explicato rerum gignendarum apparatu, praecipua etiam ministeria explicentur; cuius sunt generis: viarum munitiones, res vectoriae, mutui commercii rationes, aqua ad bibendum apta, domicilia, cauta ad valetudinem adiumenta, expedita subsidia ad religiosae professionem fidei, denique auxilia ad animi relaxationem. In eo etiam civitatis proceres enitantur opus est, ut de pecuniae subsidio civibus caveant, ne ipsis, si quando aut calamitas inciderit, aut recepti familiaris officii ratio gravior intervenerit, necessaria ad dignum

(44) Cf. PII XI Litt. Encycl. Quadragesimo Anno, A. A. S. XXIII, 1931, p. 215.

(45) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus in festo Pentecostes. die I mensis Iunii anno 1941, A. A. S. XXXIII, 1941, p. 200.

(46) Cf. PII XI Litt. Encycl. Mit brennender Sorge, A. A. S. XXIX, 1937, p. 159; et Litt. Encycl. Divini Redemptoris, A. A. S. XXIX 1937, p. 79 et PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

(47) Cf. PII XI Litt. Encycl. Divini Redemptoris, A. A. S. XXIX, 1937, p. 81; et PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

vitae cultum desint. Neque minus iis, qui reipublicae imperium obtinent, contendendum et efficiendum est, ut operariis ad laborem idoneis facultas praebatur opera suscipiendi cum suis viribus consentanea; ut cuique merces ex iustitiae aequitatisque legibus persolvatur; ut in societatibus ad bona gignenda fundatis liceat opificibus se impensi operis sentire auctores; ut commode possint interiecta corpora condi, quibus civium convictus et fructuosior fiat et expeditior; ut denique omnes, modis quidem et gradibus opportunis, doctrinarum bona participare queant.

At enim communis omnium utilitas hoc etiam profecto flagitat, ut rei publicae rectores in civium iuribus tum componendis et tutandis, tum provehendis summae serviant aequilibrati, ne videlicet quorundam hominum vel societatum antepositis iuribus, praecipua iisdem commoda in re publica orientur; neve dum ad iura civium servanda spectant, quominus his ipsi plane fungantur, impedimento absurde sint. *Nam semper illud maneat, publicarum auctoritatum providentiam de re oeconomica, etiamsi late pateat atque intimas communitatis partes attingat, eiusmodi tamen esse oportere, ut privatorum libertatem in agendo, non solum non coërceat, sed etiam augeat, modo praecipua cuiusvis humanae personae iura sarta tecta serventur.* (48)

Atque eodem pertinere debent varii generis conatus a civitatis rectoribus ideo suscepti, ut cives facilius possint tam sua vindicare iura, quam officia sua in quibuslibet vitae socialis provinciis praestare.

Ceteroquin nequit in universum decerni, quae aptior sit reipublicae forma, quibusve accommodatioribus modis civitatis moderatores sua sustineant munera, qua leges ferendas contingentia, qua publicam rem administrandam, qua iudicia exercenda.

Re enim vera ad constituendum qua forma civitas regatur, quave ratione sua exsequatur munera, non potest quin praesens cuiusque populi status et condicio plurimum valeant: quae scilicet pro locis et temporibus mutantur. At illud hominum naturae consentaneum esse opinamur, si civium convictus ita confermetur, ut ex triplici eo magistratuum ordine constet, qui tribus praecipuis publicae auctoritatis muneribus apte respondeat; quandoquidem in eiusmodi civitate, non modo magistratuum munera, sed mutuae etiam civium et publicorum ministrorum rationes sunt ad iuris normam descripta. Quod sane civibus, hinc sua iura tuentibus inde sua colentibus officia, certum affert praesidium.

At vero ut huiusmodi iuridicalis et politica civitatis compositio suas pariat utilitates, res ipsa postulat, ut magistratus operam suam ponant oblatasque difficultates explicent idoneis rationibus atque instrumentis, iisque cum suis ipsorum muneribus, cumque praesenti civitatis statu congruentibus. Idem praeterea postulat ut, rerum condicione se perpetuo vertente, reipublicae legumlatores in agendo numquam debeant neque morum normas, neque civitatis instituta, neque boni communis necessitates neglegere. Deinde sicut a reipublicae administratoribus, qui iam leges plane cognoverint resque adiunctas diligenter perpenderit, omnia ex iure componenda sunt, ita a iudicibus, humana quidem integritate sed nulla partium sollicitatione ductis, ius cuique suum est reddendum.

(48) Ioannis XXIII Litt. Encycl. Mater et Magistra, A. A. S. LIII, 1961, p. 415.

dum. Tum etiam rerum ordo exigit, non minus singulos cives quam interiecta corpora, si qua ipsi iura sint asserenda et officia obeunda, ex lege opportunis munimentis ditari; sive civibus sit inter se agendum, sive cum publicis ministris. (49)

Neque dubium esse potest, quin iuridicialis reipublicae ordinatio, pariter cum iusti rectique normis, pariter cum progressa civitatis disciplina consentanea, summopere ad communes omnium utilitates conducatur.

Sed tamen hac nostra aetate vita socialis tam varia, tam multiformis, tam alacris est, ut iuridicialis dispositio, quamvis magna prudentia, providentique consilio constituta, saepenumero necessitatibus impar videatur.

Addendum eodem et illud quod rationes, quae primum civibus cum aliis civibus, deinde civibus et interiectis corporibus cum magistratibus, postremo magistratibus cum magistratibus eiusdem civitatis intercedunt, quandoque videmus tam ancipites tamque periculi plenas fieri, ut eas in certos concludere iuris fines nequeamus. Quibus in casibus res ipsa postulat, ut reipublicae moderatores, si velint iuridicialem civitatis disciplinam, iam pro re ipsa, iam pro causis, servare incolumem; si velint praecipuis socialis vitae servire requisitis; si velint ad hodiernae vitae usus et leges ipsas accommodare et novas expedire quaestiones, tum vero iidem recte sentiant, cuius generis sint sua munera quibusve terminis circumscribantur; atque tanta animi aequitate et integritate, tantoque ingenii acumine voluntatisque constantia polleant, ut praeterquam quae facta opus sint sine cunctatione videant, ea etiam tempestive et valenter efficiant. (50)

Quod autem hominibus ad reipublicae administrationem se conferre licet, id est certe suae dignitatis proprium, etiamsi administrationem ipsam modis tantum participare possunt cum civitatis statu convenientibus, cuius sunt membra.

De cetero ex eo quod hominibus fas est ad reipublicae administrationem accedere, novae propterea iisdem amplissimaque praebentur utilitatis facultates. Quoniamque in hac rerum condicione ii qui civitati praesunt frequentius in civium congressum et colloquium veniunt, ideo aptius quae ad commune bonum valeant ipsi cognoscere queunt; atque etiam, cum alii publici ministri in aliorum locum certis temporibus subeant, eorum idcirco auctoritas tantum abest ut senescat, ut potius pro humanae societatis progressionibus quodammodo revirescat. (51)

Quibus ex propositis rebus plane emergit, nostra hac aetate in iuridiciali civitatum compositione postulari primum, ut iurium praecipuorum, quae hominum sint propria, summa quaedam, sententis nimirum concisis et perspicuis conclusa, exaretur, inque universa reipublicae disciplina intextatur.

(49) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, p. 21.

(50) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1944, A. A. S. XXXVII 1945, pp. 15-16.

(51) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, p. 12.

Postulatur Jeinde, ut, verbis adhibitis ad iuris doctrinam accommodatis, uniuscuiusque civitatis publica constitutio adornetur; qua scilicet definiatur quibus modis reipublicae rectores designentur, quo vinculo hi coniungi alii cum aliis debeant, quaenam eorum sint singulae dictiones, denique qua via rationeque ad agendum ipsi obstringantur.

Postulatur denique, ut in specie iuris et officii rationes describantur, quibus cives cum reipublicae moderatoribus contineantur; utque distincte decernatur praecipuum eorundem esse munus, civium iura et munera agnoscere, colere, invicem componere, tueri, ad processum provehere.

Probari tamen eorum placitum nequit, qui profitentur sive e singulorum hominum sive e quarundam societatum voluntate, tamquam a primo et unico fonte, cum civium iura et officia oriri, tum publicae constitutionis obligandi vim manare, tum postremo civitatis principum imperandi potestatem proficisci. (52)

At haec, de quibus diximus, animorum appetitiones illud etiam manifesto testantur, nostro hoc tempore homines magis magisque fieri suae dignitatis conscios, atque adeo incitari cum ad reipublicae administrationem participandam, tum ad poscendum, ut propria inviolabiliaque iura in publica civitatis disciplina serventur. Neque haec satis; nam homines nunc illud insuper poscunt, ut nempe civitatis auctoritates et ad normam publicae constitutionis creentur, et sua munera intra eiusdem terminos obeant.

### III

Quod de civitatibus Decessores Nostri saepe docuerunt, idem placet nunc auctoritate Nostra confirmare: mutua scilicet inter nationes iura et officia intercedere; ac propterea earum necessitudines ad normam veritatis, iustitiae, alacris animorum coniunctionis, libertatisque componendas esse. Quae enim naturae lex singulorum civium vivendi disciplinam regit, eadem mutuas etiam rerum publicarum rationes moderetur oportet.

Quae sententia cuique facile patet, si consideret, moderatores civitatum nullo modo posse naturali sua excidere dignitate, dum suae communitatis partes agunt eiusque bono prospiciunt; atque adeo nullo pacto iisdem licere naturae legem, qua obstringuntur, deserere, quae est ipsa regula morum.

Ceterum animo ne fingi quidem potest, homines, idcirco quod publicae rei regimini praeponuntur, necessitate cogi suam exuere humanitatem. Contra iidem ob eam causam amplissimae huiusmodi dignitatis gradum obtinuerunt, quod, spectatis egregiis animi dotibus atque ornamentis, partes reipublicae praestantissimae habiti sunt.

Quin etiam ex ipso morali ordine consequitur, ut civili hominum communitati necessaria sit auctoritas, qua regatur; utque auctoritas in ipsum ordinem torqueri non possit, quin ilico corruat, fundamento suo destituta. Scilicet, quae est Dei ipsius admonitio: *Audite ergo, reges, et intelligite; discite, iudices*

(52) Cf. Leonis XIII Epist. Apost. Annun. ingressi, Acta Leonis XIII, XXII, 1902-1903, pp. 52-80.

*finium terrae. Praebete aures, vos qui continetis multitudines, et placetis vobis in turbis nationum. Quoniam data est a Domino potestas vobis, et virtus ab Altissimo, qui interrogabit opera vestra, et cogitationes scrutabitur.* (53)

Denique tenendum est, etiam quod attinet ad mutuas ordinandas civitatum rationes, auctoritatem ita esse gerendam, ut commune omnium bonum promoveat, utpote quae ad id in primis sit constituta.

In maximis autem communis boni praeceptis illud ponendum est, ut moralis ordo agnoscatur eiusque iussa inviolate serventur. *Bene constitutus civitatum ordo in honestatis norma tamquam in rupe immota atque immutabili inniti debet, quam mundi Auctor in ipsa rerum natura manifestam voluit, in animisque hominum notis indelebilibus insculpsit. . . . Eadem, clarissimi luminis instar, praeceptorum suorum luce rectum iter necessario ostendit cum singulis hominibus, tum nationibus; qui quidem ex eius monitoriis, salutaribus providisque signis normas semper ductumque sumere debent, ne quidquid laboris atque industriae ad novum rerum ordinem instaurandum ab ipsis susceptum sit, saevis veluti procellis tradatur ac naufragio intereat.* (54)

Atque principio statuendum est, mutuas civitatum rationes veritate gubernari oportere. Veritas autem postulat, ut hac in re nulla prorsus ratio habeatur stirpium discriminis; ac propterea sanctum firmumque habeatur, civitates omnes naturae dignitate inter se pares esse. Ad unamquamque earum igitur iure pertinet ut sit, ut proficiat, ut adiumenta ad id necessaria possideat, ut denique in hoc obtinendo adipiscendoque primum in se periculum recipiat; itemque legitimo iure postulare potest, ut bona fruatur opinione, utque sibi debiti tribuantur honores.

Hoc nos docuit usus, homines saepissime inter se discrepare, et quidem valde, scientia, virtute, ingenii vi, bonorumque externorum copia. Exinde tamen numquam iusta causa nascitur, cur ii, qui ceteris praestent, alios sibi obnoxios quoquo modo faciant; quin potius iidem graviore obligantur officio, ad singulorum universos pertinente, alios iuvandi ad perfectionem mutua opera adipiscendam.

Similiter contingere potest, ut inter nationes aliae aliis praestent scientiarum incrementis, humanitatis cultu ac rationum oeconomicarum progressu. At tantum abest ut ob hanc excellentiam iis liceat iniuste dominari in alias, ut caedem maiorem conferre operam debeant ad communem populorum profectum.

Ac re vera nequeunt homines natura aliis superiores esse, cum omnes pari excellant naturali dignitate. Ex quo consequitur, civiles quoque communitates nihil inter se differre, si ipsarum dignitas a natura orta spectetur; singulae enim respublicae cuiusdam corporis similitudinem gerunt, cuius membra sunt homines. Ceterum, ut usu cognitum habemus, iis omnibus rebus, quae ad sui neminis dignitatem quoquo modo attinent, populi tangi solent, nec immerito sane, quam maxime.

(53) Sap. 6, 2-4.

(54) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1941, A. A. S. XXXIV, 1942, p. 16.

Tum veritas jubet, in plurimis illis inceptis, quae post recentiora technicorum inventa in usum inducta sunt, et quorum ope populorum mutua cognitio fovetur ac propagatur, serenas aequitatis normas omnino servari. Quod minime prohibet, quominus populi suas ipsi virtutes in praecipua luce collocent. Sed reiiciendae sunt prorsus eae pervulgandi nuntios rationes, quibus alicuius populi fama laedatur, veritatis et iustitiae praeceptis violatis. (55)

Praeterea mutuae civitatum necessitudines ad normam iustitiae componendae sunt; quod requirit, ut simul iura mutua agnoscantur, simul mutua officia persolvantur.

Quoniam vero civitates ius habent et vivendi, et progrediendi, et adiutorum copiam adipiscendi suo profectui necessariam, et primarias partes in hac re gerendi, et bonam famam suam honoresque sibi debitos tuendi, ex eo efficitur, ut civitates pariter obstringantur officio efficaciter tuendi singula huiusmodi iura, et eos actus praetermittendi, qui eadem laedere possint. Sicut enim in suis privatis negotiis homines nequeunt sua persequi commoda, cum iniusto aliorum detrimento; eodem modo civitates non possunt, citra scelus, illud rerum suarum incrementum appetere, quo aliae nationes iniuriam accipiant vel inique opprimantur. In quam rem apte cadere videtur haec S. Augustini sententia: *Remota iustitia, quid sunt regna nisi magna latrocinia?* (56)

Profecto contingere potest, ac revera contingit, ut commoda utilitatesque, quae civitates sibi quaerere contendant, inter se pugnent; discidia tamen inde orta non armorum vi, nec fraude vel dolo sunt dirimenda, sed, ut homines addecet, mutua rationum animorumque aestimatione, rebus mature atque ex veritate perpensis, et contrariis sententiis ad aequitatem compositis.

Quam ad rem peculiari modo pertinet ille publicarum rerum cursus, qui inde a saeculo XIX ubique terrarum increbruit passim atque invaluit, quo fit ut homines eiusdem stirpis sui iuris esse velint atque in unam nationem coire. Quod cum pluribus de causis non semper effici possit, illud exinde oritur, ut gentes pauciores numero intra fines nationis alius stirpis saepe contineantur, atque ex hoc quaestiones magnae gravitatis existant.

Hac in re aperte profitendum est, quidquid contra has gentes agatur ad ceterendum stirpis vigorem atque incrementum, iustitiae officii graviter adversari; idque multo magis, si prava huiusmodi molimina ad ipsam gentis interuersionem spectent.

Immo vero iustitiae praeceptis apprime respondet, a reipublicae moderatoribus efficacem dari operam provehendis humanis condicionibus civium stirpis numero inferioris, nominatim quod attinet ad eorum linguam, ingenii cultum, avitas consuetudines, opera et incepta in re oeconomica. (57)

(55) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1940, A. A. S. XXXIII, 1941, pp. 5-14.

(56) De civitate Dei, lib. IV, c. 4; PL. 41, 115; cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1939, A. A. S. XXXII, 1940, pp. 5-13.

(57) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1941, A. A. S. XXXIV, 1942, pp. 10-21.

Nihilo minus animadvertendum est, hos cives numero pauciores, sive ob rerum statum, quem aegre ferre cogantur, sive ob praeteritorum temporum eventus, haud raro proclives esse ad ea, quae suae gentis sunt propria, plus aequo efferenda; adeo quidem, ut vel ipsa bona posthabeant, quae omnium hominum sunt propria, quasi humanae familiae bonum bono suae ipsorum gentis servire oporteat. Rationi vero consentaneum est, ut iidem cives commoda quoque agnoscant, sibi ex peculiaribus hisce rerum adiunctis orta: ad ingenii sui nempe atque animi perfectionem non parum conferre cotidianam cum civibus alio civili cultu imbutis consuetudinem; cum ex hac paulatim ipsi virtutes, quae ad aliam gentem pertineant, in sucum et sanguinem suum convertere possint. Hoc tamen tantum eveniet, si cives numero pauciores, cum circumiectis populis societate quadam inita, horum usus et instituta participare studeant; non autem, si iidem contentiones serant, quae iacturas pariant innumeras, ac civilem nationum progressionem cohibeant.

Quoniam mutuae civitatum necessitudines ad normam veritatis atque iustitiae componi oportet, tum ex actuosa virium animorumque coniunctione eae incrementum capere debent. Id autem effici potest hinc atque illinc sociata multiformiter opera; quod nostra aetate non sine salutaribus fructibus evenit, quod attinet ad rationes oeconomicas, ad rem socialem et politicam, ad ingenii cultum, ad civium valetudinem et ad gymnicos ludos. Qua de re ante oculos habeamus necesse est, publicam potestatem suapte natura non ad id constitutam esse, ut homines intra fines dumtaxat suae cuiusque nationis coerceat, sed ut tueatur in primis commune civitatis bonum, quod quidem a bono totius humanae familiae secerni certo nequit.

Ita fit ut civiles communitates, in suis consecrandis utilitatibus, non solum aliis nocere non debeant, verum etiam inter se consilia viresque coniungere, ubi singularum civitatum nisus ad optatos exitus pervenire non valeant; qua in re maximopere cavendum est, ne quod quibusdam civitatibus prosit, aliis potius incommodum, quam utilitatem afferat.

Tum etiam commune universale bonum requirit, ut in unaquaque natione inter cives et interiectas societates commercium omne genus foveatur. Cum enim in multis terrarum orbis partibus exsistent hominum coniunctiones stirpe plus minusve inter se dissimiles, prospiciendum est, ne alius stirpis homines impediatur, quominus cum alius stirpis hominibus commercium habeant; quod aperte a nostrae aetatis rationibus dissidet, qua intervalla prope submota sunt, quibus a populis populi seiunguntur. Neque praetereundum est homines cuiusvis stirpis, praeter proprias peculiareque dotes, quibus a reliquis distinguuntur hominibus, alias habere cum iisdem communes, easque magni momenti, quibus possunt magis magisque progredi et sese perficere, praesertim in iis, quae ad bona animi pertinent. Iis igitur ius et officium est vitam degere cum ceteris societate coniunctis.

Res est omnibus plane perspecta, alicubi terrarum distantiam esse inter agrorum exercendorum spatia et incolarum numerum; alicubi inter soli divitias et prompta agrorum vertendorum instrumenta; atque adeo necessitatem a

populis sociam operam postulare, quam sequatur facilior sive bonorum, sive fortunarum, sive hominum ipsorum commeatu. (58)

In huiusmodi causis peropportune fieri censemus, ut, quoad possit, res operam, non autem opera rem quaerat. Tunc enim plurimis civibus facultas praebetur rei familiaris amplificandae, quin, patrio relicto loco, cum magna animi aegritudine et aliam petere sedem, et novum amplecti rerum statum, et cum aliis civibus novas inire rationum consuetudines cogantur.

Utpote qui paternae caritatis sensibus Deo movente universos diligamus homines, acerbo cum animi maerore eorum casus reputamus, qui politicarum rerum causa depulsi patria sunt; horum enim profugorum multitudinem, nostra aetate sane innumeram, plurimi incredibilesque dolores semper comitantur.

Id profecto ostendit, quarundam nationum principes plus nimio circumscribere iustae libertatis fines, intra quos singulis civibus liceat vitam agere homine dignam; immo in huius exempli civitatibus quandoque vel ipsum libertatis ius aut in dubium vocatur, aut etiam plane tollitur. Quod cum accidit, rectus civilis societatis ordo penitus evertitur; nam potestas publica suapte natura ad tutandum communitatis bonum spectat, cuius praecipuum officium est agnoscere honestos libertatis fines eiusque iura sarta tecta servare.

Quapropter abs re non erit hoc loco homines ad illud revocare, huiusmodi profugos personae dignitate ornatos esse, iisque personae iura esse agnoscenda. Quae iura profugi amittere non potuerunt, propterea quod nationis suae civitate sint destituti.

Iamvero inter humanae personae iura illud etiam recensendum est, licere cuique se in eam nationem conferre, ubi aptius se posse speret sibi atque suis necessariis prospicere. Quare rei publicae moderatorum officium est alienos venientes excipere, et, quantum suae communitatis sinit non fucatum bonum, eorum proposito favere, qui forte novae societati sese velint aggregare.

Quas ob causas, publice probamus laudamusque, hac data opportunitate, ea omnia incepta, quae fraternae coniunctionis vel christianae caritatis principiis conformata, eo pertinent, ut aerumnae eorum releventur, qui a suis locis ad alia semigrare adigantur.

Ac facere non possumus, quin omnibus cordatis hominibus ad laudandum proponamus illa ex variis nationibus instituta Consilia, quae in hac gravissimi ponderis re omnes curas collocant.

In contrariam vero partem non sine magno doloris sensu videmus, in quibus civitatibus res oeconomicae magis profecerint, inibi immania parata esse bellica arma atque adhuc parari, in id maximis sive animi sive corporis bonis collatis. Quo fit, ut, dum harum nationum civibus haud levia onera tolerare est opus, aliae civitates subsidiis indigeant, quibus in re oeconomica et sociali progrediantur.

Cuius quidem militaris apparatus probabilis causa ex eo peti solet, quod

(58) Cf. Ioannis XXIII Litt. Encycl. Mater et Magistra, A. A. S. LIII, 1961, p. 439.

pacem aiunt in hisce rerum adiunctis tutam esse non posse, nisi pari armorum apparatu innitatur. Quare si militaris res alicubi incrementum capit, fit continuo, ut aliis etiam locis studia augendorum armorum certatim ingravescant. Ac si qua natio in atomicis belli instrumentis parata est, hoc aliis nationibus causam praebet, cur id genus arma, pari delendi vi praedita, sibi parare contendant.

Inde consequitur, ut populi perpetuo in metu sint, quasi in eos procella impendeat, quae quovis temporis momento horrifico impetu commoveri possit. Nec immerito, cum revera arma non desint. Quodsi vix credibile est, homines esse, qui neces immanesque ruinas e bello orituras in se recipere audeant, infitandum tamen non est, necopinato incertoque facto posse belli incendium exciri. Ac praeterea, quamvis immanis militaris apparatus potentia hodie homines a bello suscipiendo deterreat, nihilominus tamen est cur timeatur, ne ipsa atomicorum instrumentorum experimenta belli causa suscepta, nisi cessent, varia vitae genera in terris grave in discrimen adducere possint.

Quare iustitia, recta ratio, humanaeque dignitatis sensus instanter requirunt, ut desinant aemula rei militaris augendae studia; ut bellica instrumenta, quae variis civitatibus praesto sunt, hinc inde, per idemque tempus minuantur; ut atomica arma interdicantur; ut tandem ad congruentem ab armis discessum omnes ex conducto deveniant, mutua efficacique cautione adhibitia. *Omnibus viribus prohibendum est* — admonebat Decessor Noster fel. rec. Pius XII — *quominus generale omnium gentium bellum, quod tot pariat iacturas in re oeconomica et sociali totque flagitia ac morum perturbationes habeat coniuncta, tertium saeviat in humanam familiam.* (59)

Omnibus tamen persuasum esse debet, non posse neque rei militaris augendae intermittere studia, neque arma imminui, neque — quod caput est — usquequaque armamenta de medio tolli, nisi huiusmodi ab armis discessus plenus expletusque sit atque ipsos attingat animos; nisi scilicet omnes concordem sinceramque dent operam, ut ex animis metus atque anxia belli expectatio pellantur. Id autem requirit, ut pro suprema lege, qua hodie pax continetur, alia prorsus subiciatur, qua statuatur, non in pari rei militaris apparatu, sed in mutua tantummodo fide, veri nominis pacem inter populos firmam posse consistere. Quod Nos fieri posse confidimus, cum de causa agatur, non tantum rectae rationis normis imperata, sed etiam summopere optabili et bonorum uberrima.

Agitur in primis de causa ratione imperata. Ac revera, quemadmodum inter omnes constat, aut saltem constare debet, mutuae civitatum necessitudines, haud secus ac singulorum hominum rationes, non armorum vi, sed ad rectae rationis normam, hoc est ad normam veritatis, iustitiae actuosaeque animorum coniunctionis, sunt componendae.

Deinde huiusmodi causam vehementer dicimus expetendam. Quis enim

(59) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1941, A. A. S. XXXIV, 1942, p. 17; et Benedicti XV Adhortatio ad moderatores populorum belligerantium, data die I mensis Augusti anno 1917, A. A. S. IX, 1917, p. 418.

flagrantissimis non exoptet votis, ut belli discrimina arceantur, pax vero in columis servetur, firmioribusque in dies muniatur praesidiis?

Denique haec causa est bonorum uberrima, cum eius commoditates in omnes prorsus recidant: scilicet in singulos homines, in domesticos convictus, in populos, in universam demum humanae gentis familiam. Qua de re haec Decessoris Nostri Pii XII monitoria vox sonat adhuc ac vibrat in auribus nostris: *Pace nihil perire; bellum omnia perdere posse.* (60)

Quae cum ita sint, Nos qui vices in terris gerimus Servatoris mundi pacisque auctoris, Christi Iesu, incensissima totius humanae familiae optata interpretati paternaque erga universos homines caritate permoti, officii Nostri partes esse existimamus, homines rogare et obsecrare, eos in primis qui publicam rem moderantur, ut nullis curis nullisque laboribus parcant, donec humanarum rerum cursus cum hominis ratione dignitateque congruat.

In virorum consiliis, qui prudentia auctoritateque praestant, penitus investigetur, qua potissimum ratione in universo terrarum orbe mutuae civitatum necessitudines ad humaniorem aequilibratam conformentur; aequilibratam dicimus, quae in mutua fide, in pactionum sinceritate, in condicionibus inviolate servatis posita sit. Haec autem quaestio ita omni ex parte perpendatur, ut caput emergat, unde amica, firma ac perutilia foedera initium capiant.

Ad Nos quod attinet, supplices Deo preces admovere non intermitteremus, ut suprema ope sua hos labores prosperet atque fecundet.

Quin et illud accedit quod mutuae rerum publicarum rationes ad libertatis normam sunt ordinandae. Cuius sententiae vis haec est, ut nulli nationi quidquam facere liceat, quo alias iniuste opprimat, aut earum negotiis se immerito interponat. Omnes contra aliis opulentur necesse est, ut hae magis magisque sibi sint officiorum suorum consciae, ut nova et utilia conentur, ut in quolibet navitatis genere per se ipsae proficiant.

Quandoquidem omnes homines communi consortio et originis et christianae Redemptionis et superni finis inter se copulantur et ad unam coniungendam christianam familiam vocantur, idcirco in Encyclicis Litteris *Mater et Magistra*, civitates opulentiores hortati sumus ad opem multimodis ferendam civitatibus, quarum oeconomicae progressionessent in cursu. (61)

Atque nunc, non sine magno animi Nostri solacio fatemur, huiusmodi monita late excepta esse; ac fore confidimus, ut eadem in posterum adhuc latius excipiantur; ut scilicet civitates egentiores quam primum ita in re oeconomica progrediantur, ut cives vitam ducere valeant humanae dignitati magis parem.

At in promptu illud est iterum iterumque ponendum ita populis subveniatur opus esse, ut hi incolumem libertatem suam servare queant, atque, in hoc rei oeconomicae et socialis progressu, sive praecipuas partes sibi esse tribuendas sentiant, sive in se huius efficiendae rei onus potissimum recidere.

(60) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus die XXIV mensis Augusti anno 1939, A. A. S. XXXI, 1939, p. 334.

(61) A. A. S. LIII, 1961, pp. 440-441.

Qua de re Decessor Noster fel. rec. Pius XII sapienter haec docuit: *Novus rerum ordo, honestatis normis innixus, prorsus prohibet quominus libertas, integritas atque incolumitas laedantur aliarum nationum, quaecumque sunt earum amplitudo ac tuendi se facultas. Quodsi fere necessario contingit, ut maiores civitates, utpote quae uberioribus opibus floreat ac potentia praestent, in societatibus de re oeconomica cum minoribus civitatibus coniungendis normas ipsae statuunt, nihilo minus tamen his minoribus civitatibus aequae ac ceteris praeciui nequit, salvo communi omnium bono, ius rem publicam libere administrandi nullique se addicendi parti in nationum contentionibus, ut praecipit ipsum ius naturale et ius gentium; itemque ad has minores civitates ius pertinet suum tuendi rei oeconomicae incrementum. Etenim, tantummodo hisce iuribus in tuto positus, fieri potest, ut hae minores nationes congruenter promovere queant commune omnium bonum ac simul suorum civium prosperitatem, sive in bonis externis, sive in rebus, quae ad animi cultum et profectum attinent.* (62)

Florentiores igitur respublicae, dum egentioribus multis modis succurrunt, summopere vereantur necesse est peculiare cuiusque gentis notas earumque civilia instituta a maioribus tradita, itemque cavere debent a quovis dominandi consilio. Quod si factum erit, non parum certe proderit ad omnium rerumpublicarum veluti communitatem iungendam, quarum singulae, sibi suorum iurium officiorumque consciae, pari ratione ad omnium populorum prosperitatem spectent. (63)

Magis magisque nostris temporibus hominum animos persuasio pervasit, controversias, quae forte inter populos oriantur, non armis, sed pactis et conventis dirimendas esse.

Persuasio haec, fatemur quidem, plerumque a terrificis delendi vi, quae cum hodiernis bellicis instrumentis coniuncta est, atque a timore calamitatum et horrendarum ruinarum, quas arma id genus ederent, initum ducit. Quare aetate hac nostra, quae vi atomica gloriatur, alienum est a ratione, bellum iam aptum esse ad violata iura sarcienda.

Attamen saepe pro dolor populos videmus timori, tamquam supremae legi, esse obnoxios, atque idcirco in rem militarem pecuniam impendere amplissimam. Quod se facere affirmant — nec est cur iisdem fidem non adiungamus — consilio ductos non opprimendi, sed deterrendi alios ab impetu faciendo.

Nihilo secius fore sperandum est, ut populi, mutuis institutis necessitudinibus et negotiis, melius agnoscant humanae naturae vincula, quibus invicem consociantur; intellegantque pulchrius, in praecipuis communis naturae officiiis hoc esse collocandum, ut singulorum hominum populorumque consuetudines amori obtemperant, non timori; nam in primis amoris est homines adducere ad sinceram ac multiformentem rerum animorumque coniunctionem, unde tot bona in ipsos manare possunt.

(62) Cf. Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1941, A. A. S. XXXIV, 1942, pp. 16-17.

(63) Ioannis XXIII Litt. Encycl. Mater et Magistra, A. A. S. LIII, 1961, p. 443.

## IV

Recentiora scientiarum artiumque incrementa, cum plurimum humanos mores affecerint, homines, quotquot ubique terrarum sunt, commovent, ut magis magisque mutuam coniungant operam interque seipsos consociantur. Hodie enim rerum, doctrinarum hominumque commensus valde sunt adaucti. Quare summopere increbuerunt mutuae necessitudines civium, familiarum, interpositarumque societatum ad varias nationes pertinentium, frequentioresque ineuntur inter moderatores variarum civitatum rationes. Per idem tempus aliarum civitatum res oeconomicae magis in dies rebus oeconomicis aliarum continentur; rationes oeconomicae nationum adeo inter se gradatim consociantur, ut ex singulis simul iunctis quaedam quasi ordinatio rerum oeconomicarum totius orbis existat; denique progressus socialis, ordo, securitas ac tranquillitas cuiusvis civitatis necessario cum ceterarum conectuntur.

Hisce positus, patet, singulas civitates, separatim a reliquis, suis utilitatibus congruenter consulere, seseque, ut oportet, perficere prorsus non posse. Prosperitas enim ac processus alicuius civitatis iam omnium aliarum prosperitatem ac progressum partim consequitur, partim efficit.

Humanae unitatem consortionis nulla delebit aetas, cum ex hominibus eadem constet, naturalem dignitatem aequo iure participantibus. Hac de causa flagitabit semper necessitas, ex ipsa hominis natura orta, ut convenienter bono universali studeatur, quod scilicet ad cunctam hominum familiam interest.

Praeteritis temporibus rerum publicarum rectores visi sunt satis posse bono communi universali consulere; qui quidem ad id contendebant sive per suae nationis legatos, sive per conventus et colloquia hominum in civitate praestantissimorum, sive per pacta et conventa: viis nempe instrumentisque adhibitis, quae vel iure naturali, vel iure gentium, vel iure omnibus nationibus communi describebantur.

Nostris vero diebus mutuae civitatum consuetudines magnas habuerunt mutationes. Ex altera namque parte bonum omnium gentium commune quaestiones proponit summae gravitatis, arduas et quam primum solvendas, quod praesertim attinet ad totius orbis securitatem pacemque tuendam; ex altera, singularum nationum moderatores, utpote qui inter se eodem sint iure, quantumvis conventus studiaque multiplicent ad aptiora iuris instrumenta reperienda, id tamen satis non assequuntur; non quo sincera voluntate et alacritate ipsi careant, sed quia ipsorum auctoritas idonea caret potestate.

In hodiernis igitur humanae societatis adiunctis, tum rerumpublicarum constitutio ac forma, tum vis, qua in universis terrarum orbis nationibus pollet publica auctoritas, bono omnium populorum communi provehendo sunt impares habendae.

Iamvero, si diligenter perpendantur hinc intima boni communis ratio, illinc publicae auctoritatis natura atque perfunctio, nemo est quin videat inter utramque rem necessariam intercedere convenientiam. Etenim moralis ordo, quemadmodum publicam auctoritatem postulat ad bonum commune in civili societate promovendum, similiter requirit, ut eadem auctoritas id reapse efficere possit. Ex quo fit, ut civilia instituta — in quibus publica auctoritas vertitur,

operatur suumque finem consequitur — tali forma ac tali efficacitate sint praedita, ut ad commune bonum conducere valeant viis ac rationibus, quae variis rerum momentis apte respondeant.

Cum autem hodie commune omnium gentium bonum quaestiones proponat, omnes contingentes populos; cumque huiusmodi quaestiones nonnisi publica quaedam auctoritas explicare possit, cuius et potestas, et forma, et instrumenta aequa sint amplitudine, cuiusque actio tam late pateat quantum terrarum orbis; tum exinde sequitur, ut, ipso morali ordine cogente, publica quaedam generalis auctoritas constituenda sit.

Haec autem generalis auctoritas, cuius imperium ubique terrarum vim habeat idoneisque instrumentis ad commune bonum universale conducat, omnium utique populorum consensione condenda est, non vero vi imponenda. Quod ex eo nascitur, quod, cum huiusmodi auctoritas efficaciter munere suo perfungi debeat, idcirco aequabilis in omnes, a studio partium prorsus aliena, atque ad commune omnium gentium bonum intenta sit oportet. Nam si a potentioribus nationibus haec universalis auctoritas vi imponeretur, timendum sane esset, ne ea vel paucorum commodis serviret, vel ab aliqua staret natione; atque propterea ipsius actionis vis et efficacia in discrimine versaretur. Licet enim nationes valde inter se discrepent bonorum externorum incremento armorumque apparatu, tamen summo studio tuentur iuris aequalitatem suaeque vivendi disciplinae praestantiam. Quare non immerito civitates aegre potestati subsunt, aut quae ipsis vi iniungatur, aut a qua condenda afuerint, aut quam sua sponte non sint amplexae.

Ut de singularum civitatum communi bono, ita de generalibus omnium civitatum utilitatibus iudicari non potest, nisi ratione habita humanae personae; quapropter publica universalisque auctoritas eo maxime spectare debet, ut humanae personae iura agnoscantur, in debito habeantur honore, innoxia servantur, in re augeantur; quod efficere potest vel ipsa per se, si res ferat, vel in universo terrarum orbe rerum condicionibus institutis, quibus iuvantibus singularum civitatum principes sua possint commodius munera sustinere.

Ad haec, sicut in singulis civitatibus rationes, quae publicae auctoritati sunt cum civibus, familiis, interpositisque societatibus, regi ac temperari opus est subsidiarii officii principio: eodem aequum est necessitudines componi, quibus publica auctoritas universalis cum publicis auctoritatibus singularum nationum continetur. Nempe proprium huius auctoritatis universalis est quaestiones pendere ac dirimere, quae boni communis universalisque causa existant, et vel res oeconomicas, sociales, politicas, attingant, vel ingenii cultum; quaestiones, dicimus, quae, cum summae sint gravitatis, latissime pateant, atque acriter urgeant, difficiliore sunt habendae quam ut a moderatoribus singularum civitatum feliciter expediantur.

Scilicet eiusdem auctoritatis universalis non est neque coercere neque ad se revocare acta, quae sunt publicae potestatis propria aliarum civitatum. Ex contrario ea contendat opus est, ut in toto terrarum orbe eiusmodi rerum status condatur, in quo non solum publica cuiusque nationis potestas, sed

etiam singuli homines et interpositi coetus possint tutius sua munera obire, sua praestare officia, sua iura vindicare (64).

Ut sciunt omnes, die XXVI mensis Iunii anno MDCCCCXLV conditum est Foederatarum Nationum Consilium — compendiaris litteris O. N. U. distinctum — cui subinde adiecta sunt minora Consilia, ex membris composita publica variarum nationum auctoritate nominatis, quibus magni momenti munera delata sunt, ubique terrarum in provinciis explenda, quae ad rem oeconomicam et socialem, ad ingenii cultum, ad educationem et ad publicam valetudinem pertinent. Porro Foederatarum Nationum Consilio id maxime propositum est, ut populorum pacem tueatur atque confirmet, utque inter eos amicitiae necessitudines iuvet ac foveat, in principiis sitas aequalitatis, mutuae observantiae ac multiplicis conspirationis in omnibus humanae industriae campis.

Cuius Consilii providentiae perspicuo est argumento *Professio Universalis iurium humanorum*, die X mensis Decembris anno MDCCCCXLVIII a Foederatarum Nationum Coetu generali rata habita. In cuius exordio Professionis asseveratur, illud potissimum populis ac nationibus universis esse expetendum, ut iura omnia libertatisque formae, in Professione descripta, reapse agnoscantur et innoxia servantur.

Nos profecto non praeterit, quaedam Professionis huius capita minus probanda nonnullis visa esse; neque id immerito. Nihilominus Professionem eandem habendam esse censemus quandam quasi gradum atque aditum ad iuridicalem politicamque ordinationem constituendam omnium populorum, qui in mundo sunt. Siquidem ea universis prorsus hominibus sollemniter agnoscitur humanae dignitas personae, atque iura cuius homini asseruntur veritatem libere exquirendi, honestatis sequendi normas, iustitiae officia usurpandi, vitam exigendi homine dignam, alia deinceps cum hisce coniuncta.

Illud igitur expetimus vehementer, ut Foederatarum Nationum Consilium magis atque magis valeat formam atque idonea instrumenta sua ad munus suorum amplitudinem nobilitatemque accommodare. Utinam quam primum tempus adveniat, quo Consilium hoc humanae personae iura efficienter tueri possit: iura dicimus, quae, cum ab humanae personae dignitate proxime oriuntur, hanc ob causam universalis, inviolabilia atque immutabilia sunt; eo vel magis, quod, cum hodie homines in sua cuiusque natione publicae rei magis in dies participes sint, actuosiore usque studio res omnium populorum prosequuntur, atque plus plusque sibi sunt conscii, ad universam hominum familiam se ut membra viva pertinere.

## V

Hoc loco filios Nostros iterum adhortamur, ut in partem rei publicae administrandae alacriter veniant, utque sociam navent operam ad totius humani generis et suae cuiusque civitatis commoda provehenda. Neque minus iidem,

(64) Cf. PII XII Allocutio ad iuvenes ab Actione Catholica et Italiae dioecesisibus Romae coadunatos, habita die 12 mensis Septembris anno 1948, A. A. S. XL, p. 412.

christiana luce collustrati caritateque ducti, contendant opus est, ut instituta sive ad res oeconomicas, sive ad res sociales, sive ad doctrinas civilemque cultum pertinentia adeo homines non impediunt, ut etiam adiuvent ad se meliores faciendos, in ordine cum rerum naturalium, tum rerum, quae supra naturam sunt.

Tamen nihilo minus ad civilem cultum rectis normis christianisque principiis imbuendum satis non est filios Nostros caelesti fidei lumine frui atque boni provehendi ardore permoveri; quin etiam requiritur, ut ipsius civilis cultus institutis se interserant efficacique actione eadem intus attingant.

Verum, cum praesens humanae civilisque vitae cultus maxime doctrinis et technicorum inventis conspicuus sit, nemo sane potest se publicis institutis insinuare, nisi sit scientia ac doctrina peritus, sit ad technicorum artes idoneus, sit denique professionis suae exercendae expertus.

Quae tamen omnia nullo pacto sufficere existimanda sunt, ut cotidianae vitae necessitudines ad humaniorem usum conformentur; qui utique veritate innitatur necesse est, iustitia temperetur, vim suam a mutua hominum caritate capiat, libertatis consuetudinem teneat.

Ad quorum consiliorum effectum ut re vera homines perveniant, iisdem diligentissime elaborandum est, ut primum in huius vitae rebus efficiendis leges servent, uniuscuiusque rei proprias, normasque retineant, uniuscuiusque naturae convenientes; ut deinde suas ipsorum actiones ad morum praecepta conforment, atque idcirco ita se gerant, perinde ac si vel ius suum exercent vel officium praestent. Quin et illud ratio flagitat, ut homines quasi Dei providis consiliis mandatisque, at nostram salutem spectantibus, obtemperantes, animique conscientiam non praetermittentes, ita in vitae actione se habeant, ut res ad scientias, ad technicorum artes atque ad professiones suas attinentes, cum praecipuis animi bonis omnino coniungant.

Est hoc etiam in confesso, in civitatibus nempe, christiana doctrina antiquitus excultis, civilia instituta in praesenti florere quidem scientiarum artiumque progressionibus et instrumentis abundare ad quaelibet proposita assequenda idoneis, sed saepe christianis veluti incitamentis et afflatu tenuiter imbui.

Quomodo autem id fieri potuerit iure merito quaeritur, cum ad illiusmodi leges instituendas operam haud exiguam contulerint et conferre pergant, qui christianum profiteantur nomen ac re vera vitam suam saltem ex parte ad evangelicas normas conforment. Cuius rei causam ex eo proficisci putamus, quod ipsorum agendi ratio cum sua fide non cohaereat. Par ergo est, ut mentis animique unitas ita in iis reficiatur, ut in eorum actionibus fidei lumen amorisque vis simul dominantur.

Quod in christifidelibus religiosa fides ab agendi ratione saepe saepius dissidet, id ex hoc etiam oriri censemus, quod iisdem christianis moribus christianaque doctrinae institutione haud satis sunt exculsi. Contingit enim nimium saepe plurimisque locis, ut non aequae religiosi rebus cognoscendis atque externis iisdem operam dent, atque, cum studia scientiarum ad summum perducant, circa vero religiosam institutionem, elementa communiter non ex-

cedant. Cogit igitur necessitas, ut adolescentium institutio sit plena, sit continua, sit talibus modis tradita ut religiosarum rerum cultus animique probitas aequis passibus procedant una cum scientiarum cognitione et cum cotidie progredientibus technicorum artibus. Praeterea adolescentes instituuntur oportet ad sua cuiusque munera apte sustinenda. (65)

Verumtamen hac in re opportune monere iuvat, quantopere sit arduum satis recte intellegere quid re ipsa inter humanos eventus et iustitiae rationes intersit, hoc est probe circumscribere, quibus gradibus quibusve formis principia doctrinae et monita sint ad praesentem humani convictus statum componenda.

Atque eo difficilius est gradus et formas huius generis definire, quo aetas haec nostra, in qua quisque debet operam suam ad commune bonum universale ponere, celeriore agendi impetu incitatur. Quam ob causam, cum cotidie videndum sit quemadmodum res sociales ad iustitiae rationes sint congruentius accomodandae, tum vero est cur filii Nostri non opinentur, se cessatione posse consistere, et in habito acquiescere itinere.

Immo enimvero omnes homines decet iudicare ea, quae ad hoc usque tempus a se facta sint, non esse ad necessitatem satis, atque adeo sibi esse in dies maiora et aptiora incepta suscipienda, quod attinet ad societates bonis gignendis, ad corporatorum hominum collegia, ad coetus civium artes profitentium, ad publicas rationes civium securitati procurandae, ad instituta ingenii cultui provehendo, ad iuris disciplinam, ad reipublicae formam, ad valetudinis auxilia, ad exercitationes ludricas, postremo ad huius generis cetera. Haec namque omnia aetas nostra desiderat, qua homines, post individua corpora inventa, caelique spatia perrupta, vias rimantur novas ad infinita prope spectantes.

Quae ad hunc locum principia in medio posuimus, tum ex ipsa rerum natura, tum persaepe ex ordine iurium naturalium initium capiunt. Qua de re in huiusmodi principiis efficiendis contingit crebro, ut catholici homines operam multimodis sciunt vel cum christianis ab hac Apostolica Sede seiunctis, vel cum hominibus christiana quidem fidei omnino expertibus, sed rationis participibus et naturali morum integritate ornatis. *Quod cum evenit, ii qui catholicum profitentur nomen, maximopere prospiciant, ut sibi metipsis semper constant, neve ad ea media consita descendant, e quibus aut religionis aut morum integritas aliquid detrimenti capiat. Pariter tamen se tales praebeant, qui et aliorum sententiam aequa perpendant benignitate, et omnia ad utilitates suas non referant, et parati sint ad ea cum fide coniunctisque viribus efficienda, quae vel suapte natura sint bona vel ad bonum conductibilia.* (66).

Porro errores ab iis qui opinione labuntur semper distinguere aequum est, quamvis de hominibus agatur, qui aut errore veritatis, aut impari rerum cognitione capti sint, vel ad sacra vel ad optimam vitae actionem attentantium. Nam homo ad errorem lapsus iam non humanitate instructus esse desinit, neque suam unquam personae dignitatem amittit, cuius nempe ratio est semper habenda. Praeterea in hominis natura numquam facultas perit et refragandi errori-

(65) Cf. Ioannis XXIII Litt. Encycl. Mater et Magistra, A. A. S. LIII, 1961, p. 454.

(66) Ibid., pag. 456.

bus, et viam ad veritatem quaerendi. Neque umquam hac in re providentissimi Dei auxilia hominem deficient. Ex quo fieri potest, ut, si quis hodie vel fidei perspicuitate egeat, vel in falsas discesserit sententias, possit postmodum, Dei collustratus lumine, veritatem amplecti. Etenim si catholici homines, rerum externarum causa, cum hominibus consuetudinem iungant, qui vel nullo modo vel non recte in Christum credant, quia in errore versantur, tum vero illi sive occasionem sive incitamentum his dare possunt, ut ad veritatem traducantur.

Inde deinceps par omnino est, a falsis philosophorum placitis de natura, de origine, de fine mundi et hominis plane incepta distinguere, quae sive res oeconomicae et sociales, sive ingenii cultum, sive civitatis temperationem contingunt, etiamsi incepta hoc genus ab illis placitis originem et incitamentum ducant; quoniam, dum formula disciplinae, postquam definite descripta est, iam non mutatur, incepta illa utpote quae in mutabilibus rerum condicionibus versentur, his non possunt quin sint admodum sane obnoxia. De reliquo quis eat infitias, in hisce inceptis, quatenus videlicet cum rectae rationis praeceptis congruant et iustas hominis appetitiones referant, posse aliquid boni et probandi inesse?

Has ob causas cadere aliquando potest, ut quae congressiones de rerum usu antehac ad nullam partem utiles visae sint, nunc vero fructuosae aut iam re vera sint, aut futurae prospiciantur. Sed diiudicare utrum eo perventum sit necne, praetereaque statuere quibus modis quibusve gradibus sint coniunctum quaerendae veri nominis utilitates in regione vel rerum oeconomicarum et socialium, vel doctrinarum vel publicae administrationis, haec omnia una docere potest prudentia, virtutum cunctarum moderatrix, quibus cum singulorum tum consociatorum hominum vita regitur. Quare si res catholicorum hominum agitur, de huius exempli causis discernere ad eos viros potissimum pertinet, qui in civium communitate inque harum rerum provincia primas agunt; dummodo tamen praeterquam principia iuris naturalis servent, doctrinae etiam de rebus socialibus, quam tradit Ecclesia, obsequantur, auctoritatumque ecclesiasticarum monitis pareant. Neminem enim praetereat oportet, Ecclesiae ius itemque officium esse, non solum fidei morumque doctrinam tutari, sed etiam auctoritatem suam apud filios suos in regione rerum externarum interponere, cum diiudicare opus est quomodo doctrina eadem sit ad effectum adducenda. (67)

Re ipsa non desunt qui, utpote magnitudine animi ornat, cum sibi rerum adiuncta occurrant vel parum vel nullo modo cum iustitiae rationibus convenientia, tum et omnia instaurandi studio flagrant, et ad id tali ferantur impetu, qui rerum publicarum quaedam quasi conversio videatur.

Quibus illud esse in promptu velimus, ex naturae necessitate omnia crescere gradatim, atque idcirco in humanis institutis nihil posse ad melius perducere,

(67) Ibid., p. 456; cf. Leonis XIII Epist. Encycl. Immortale Dei, Acta Leonis XIII, V, 1885, p. 128; Pii XI Litt. Encycl. Ubi Arcano, A. A. S. XIV, 1922, p. 698; et Pii XII Allocutio ad Delegatas Unionis Internationalis Sodalitatum mulierum catholicarum ob communem Conventum Romae coadunatas, habita die 11 mensis Septembris anno 1947 A. A. S. XXXIX, 1947, p. 486.

nisi pedetemptim ab interiore parte agatur. Quod idem Decessor Noster fel. rec. Pius XII monet his verbis usurpatis: *Iam non in veteris disciplinae perturbatione, sed in bene constituta rerum progressionem salus atque iustitia sitae sunt. Etenim animi effrenatio omnia semper destruxit, nihil aedificavit; cupiditates incendit, numquam sedavit. Ea denique, cum nonnisi odia ruinasque serat, tantum abest ut altercatores inter se conciliet, ut magis homines politicasque factiones cogat supra parietinas, discordia partas, pristinum opus summo labore restituere.* (68)

Cum gravissimis igitur magnanimorum virorum muneribus ilud maxime coniungi putandum est, ut, veritate, iustitia, caritate, libertate magistris ac ducibus, novas iidem necessitudinum rationes in hominum societate constituent: hoc est tum singulorum civium inter sese; deinde inter cives et civitates suas; tum civitatum inter se; tum denique hinc inter singulares homines, familias, interposita corpora, singulas civitates, illinc universorum hominum communitatem. Quod profecto munus nemo praeclarissimum non censuerit, quippe quo vera pax, iuxta ordinem a Deo statutum, coalescere possit.

Ad hos ergo viros, nimis certe pro necessitate paucos, sed de hominum consortione mirifice meritos, dignum est a Nobis pertinere publicam laudem, simul invitationem ad urgendum propositum salutiferum. At per idem tempus in spem inducimur, fore ut ad hos viros alii multi, praesertim e christifidelibus, officii conscientia et caritate incitantibus, accedant. Quicumque enim Christo nomen dederunt, eos admodum decet in hac hominum congregatione et lucis veluti scintillas, et amoris quasi alimenta, et totius tamquam fermentum multitudinis fieri; quod eo magis evenerit, quo cuiusque animus artius cum Deo coniungetur.

Nam nulla sane pax, in hominum universitate insidet, nisi in uniuscuiusque hominis animo ea insederit: nisi videlicet quisque in semeptipso ordinem servaverit, quem Deus servari iussit. Qua de re ita S. Augustinus hominem rogat: *Vult autem mens tua idonea esse vincere libidines tuas? Subdatur maiori et vincet inferiorem: et erit pax in te: vera, certa, ordinatissima. Qui est ordo pacis huius? Deus imperat menti: mens carni: nihil ordinatius.* (69).

Nimirum igitur quae hactenus de quaestionibus docuimus, hominum societatem tantopere in praesentia sollicitantibus, cumque humanae communitatis profectibus quam maxime coniunctis, ea utique in animum Nostrum acerrima illa desideratio iniecit, qua omnes homines flagrare constat, quotquot bona voluntate ornantur: pacem nempe hisce in terris confirmari.

Quippe qui - licet muneri impares - eius vicaria potestate fungamur, quem nuntius ille, praesagientis animi divinatione, *Principem pacis appellavit* (70), Nostrarum esse partium ducimus cogitationes, curas viresque Nostras huic communi omnium bono provehendo dicare. Attamen pax inane verbum

(68) Cf. Allocutio ad opifices ex Italiae dioecibus Romae coadunatos, habita in festo Pentecostes, die 13 mensis Iunii anno 1943, A. A. S. XXXV, 1943, p. 175.

(69) Miscellaneo Augustiniana... S. Augustini Sermones post Maurinos reperti, Roma, 1930, p. 633.

(70) Cf. Is. 9, 6.

est, nisi in ea rerum compositione vertitur, quam omni quidem spe commoti Nostris hisce Litteris Encyclicis quasi primis lineis adumbravimus: compositionem dicimus in veritate positam, ad iustitiae praecepta constitutam, caritate altam et expletam, libertate postremo auspice effectam.

Quae quidem res tam magnifica tamque excelsa est existimanda, ut eam homo etsi bona laudeque digna voluntate praeditus, si suis dumtaxat viribus elaboret, ad exitum ullo modo perducere nequeat. Scilicet ut hominum societas regnum Dei quanta maxima potest similitudine referat, ipsius caelestis Numinis auxilio vehementer est opus.

Rerum igitur ordo ipse poscit, ut per sacros hos dies, supplices illi admoveamus preces, qui suis acerbissimis cruciatibus suaque morte non modo peccata diluit, fontem et caput discidorum, miseriarum, inaequalitatum, verum etiam suo profuso sanguine hominum genus cum caelesti. Patre suo in gratiam reduxit, pacis muneribus impertitis: *Ipse enim est pax nostra, qui fecit utraque unum. . . Et veniens evangelizavit pacem vobis, qui longe fuistis, et pacem iis qui prope.* (71)

Atque in sacris horum dierum ritibus idem resonat nuntius: *Surgens Iesus Dominus Noster, stans in medio discipulorum suorum dixit: Pax vobis, alleluia: gavisus sunt discipuli viso Domino.* (72). Itaque pacem nobis Christus attulit, pacem reliquit: *Pacem relinquo vobis, pacem meam do vobis: non quomodo mundus dat, ego do vobis.* (73)

Hanc ergo pacem a divino Redemptore nobis allatam, ab ipso summis precibus petamus. Abstergat ille ab hominum animis quidquid pacem labefactare potest, omnesque in veritatis, iustitiae fraternaeque caritatis testes fingat. Suo praeterea lumine eorum qui populis praesunt mentes collustret, ut una cum dignis prosperitatibus, civibus pulcherrimum pacis donum tutum praestent. Ad ultimum omnium hominum voluntates Christus incendat ad repagula perfringenda, quibus alii distineantur ab aliis, ad caritatis mutuae confirmanda vincula, ad alios intellegendos, ad ignoscendum denique iis qui iniuriam intulerint. Ita nimirum ut, eo auctore et auspice, populi omnes inter se fraterno more complectantur, in iisque semper floreat semperque dominetur optatissima pax.

Extremum id ominantes, Venerabiles Fratres, ut eiusmodi pax ad greges prorepat vobis commissos, per commodum maxime tenuissimorum hominum, qui peculiari egeant adiumento et tutela, Apostolicam Benedictionem vobismetipsis, sacerdotibus ex utroque clero, religiosis viris virginibusque Deo devotis, et christifidelibus omnibus, sed iis nominatim, qui Nostris hisce hortationibus magno animo parebunt, peramanter in Domino impertimus. Universis vero bonae voluntatis hominibus, ad quos etiam hae Litterae Nostrae pertinent, salutem et prosperitatem a summo Deo imploramus.

Datum Romae, apud S. Petrum, in Cena D.N.I.C., die XI mensis Aprilis anno MDCCCCLXIII Pontificatus Nostri quinto.

IOANNES PP. XXIII

(71) Eph. 2, 14-17.

(72) Resp. ad Mat., in feria VI infra oct. Paschae.

(73) Io. 14, 27.

## Curia Romana

### SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

(Circular Núm. 18—Anexo 4)

Prot. N. D.44/952

#### DIOCESIS DE MEXICO

A petición del Excelentísimo y Reverendísimo Señor Don LUIS RAIMONDI, Arzobispo Titular de Tarso y Delegado Apostólico en México, la Sagrada Congregación de Ritos, usando de las facultades que le son concedidas por Nuestro Santísimo Padre el PAPA JUAN XXIII, que previo consentimiento del Reverendísimo Ordinario de cada una de las Diócesis de México, las Religiosas durante el tiempo del desempeño de su Oficio en la Sacristía, en todas las iglesias u oratorios, benignamente concede puedan tocar los Vasos Sagrados como también puedan lavar los lienzos Sagrados.

Este Indulto es válido para los próximos cinco años.

Nada obstando en contrario.

22 de Agosto, 1962.

Joaquín Sormanti,  
Subst. S. R. C. (Signatus).

Tr. Crisan, a Studiis,  
(Signatus).

(Gaceta Oficial del Obsp. de Toluca.—Marzo 1963).

### SAGRADA PENITENCIARIA APOSTOLICA

(Sección de Indulgencias).

#### DECRETO

#### SE AUMENTA LA INDULGENCIA CONCEDIDA DESPUES DE LA MISA PONTIFICAL, CON TRONO

Nuestro Santísimo Señor Juan, por la Divina Providencia Papa XXIII, en la Audiencia concedida al suscrito Cardenal Penitenciario Mayor, el día 19 del mes de octubre del presente año, benignamente se dignó establecer que, después de la bendición impartida al fin de la Misa Pontifical con trono, puedan conceder los Cardenales indulgencia parcial de quince años, los Arzobispos

parcial de diez años y los Obispos parcial de siete años en favor de los fieles, que por lo menos con el corazón contrito recibieren devotamente dicha bendición.

Valiendo el presente "in perpetuum", sin expedición alguna de Letras Apostólicas en forma breve.

Dado en Roma, en la Sagrada Penitenciaría Apostólica el 31 de octubre de 1962.

F. Card. Cento,  
Penitenciario Mayor.

L. S.

J. Rossi,  
Regente.

SEÑOR SACERDOTE:

VOLANTES "SE HABLA MUCHO DE COMUNISMO" Pero... ¿qué es?  
Millar: \$ 20.00.

Útiles para repartirlos en abundancia.

OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.

Donceles 99-A. MEXICO 1, D. F. Apartado 2181

## ¡ATENCIÓN SEÑOR SACERDOTE!

Si usted tiene planes para la decoración de su templo, le recomendamos solicite precios de

### ORO Y PLATA VOLADORES FINOS

A MARIA DE LA LUZ D. GASCA

Tabasco 299. México 7, D. F. Tel.: 11-42-82

(Sucesora de la CASA KRAMER)

Que por casi medio siglo ha surtido este mercado con sus productos de la mejor calidad que se produce en Alemania.

Tenga usted la seguridad de que obtendrá precios de riguroso MAYOREO, y de que la calidad es de lo mejor que se obtiene en el citado país. Nos favorecerá con sus órdenes y se beneficiará con nuestros precios.

## Predicación

### Esquema de Formación Familiar

Temas de "Onir", para toda la República.

2 DE JUNIO

#### OBSTACULOS PARA LA VIDA FAMILIAR

El mundo moderno es un mundo antifamiliar por excelencia. Todas las manifestaciones anticristianas dirigen sus ataques a la familia, pretenden su disgregación, porque la vida familiar sana, los hogares bien constituidos, son el valuarte infranqueable para las ideas materialistas y ateas.

El alejamiento de Cristo y de sus sagradas enseñanzas en nuestras vidas engendran el egoísmo. Este es el obstáculo más grande de la vida familiar y de su debida integración. Es el que divide a sus miembros, el que provoca y aprueba el divorcio y las prácticas anticoncepcionistas, ilícitas e injustificadas.

Entre los obstáculos para el desarrollo integral y ascendente de la familia que se generan en ella misma por la carencia de vida cristiana, podemos enumerar: la falta de autoridad de los padres, el libertinaje de los hijos, la inmoralidad de los cónyuges, la infidelidad, el abandono o descuido de la educación de los hijos, el olvido de los deberes de la paternidad y de la maternidad.

Como obstáculos externos podríamos citar entre los principales la miseria, que lleva consigo la ignorancia; la enfermedad, la promiscuidad y el vicio; las diversiones inmorales o inadecuadas para la niñez; las distancias excesivas en las grandes ciudades que impiden se disponga de tiempo para la unión necesaria de la vida doméstica.

A nosotros toca crear un clima cristiano en todos los ambientes, para salvar a la familia.

9 DE JUNIO

### LAS DIVERSIONES EN FAMILIA

La alegría de los hijos de Dios es señal característica de una intensa vida en gracia, vivida con plena conciencia del inapreciable don divino en ella recibido.

Esta alegría debe encontrarse en la tranquilidad del espíritu, gracias a una perfecta armonía, no sólo de lo que nos rodea, o de quienes conviven con nosotros, sino dentro de nosotros mismos.

Si hay paz y amor, hay felicidad, porque ahí está Dios.

Lo externo puede ser ocasión de mostrar alegría, pero no ser origen de ella.

El hombre en su peregrinar constante hacia el Padre necesita el auxilio divino y el descanso que repare sus fuerzas, propicie la ecuanimidad de su espíritu y le reporte placer.

Este placer no puede ser verdadero mientras sólo sea un estímulo para los apetitos de la carne.

Exije satisfacer el entendimiento con la verdad y la voluntad con el amor.

Si la vida del hombre debe desenvolverse en la familia, en ella es donde debe encontrar el verdadero descanso.

La familia cristiana, consciente de su misión trascendental, debe proporcionar a sus miembros los medios aptos para darles descanso, serenidad y propiciar la armonía del amor de todos ellos.

Las diversiones deben unir, no separar a la familia.

16 DE JUNIO

### LA FAMILIA EN PELIGRO

Los momentos que estamos viviendo son tales, que las diferentes fuerzas que influyen en la sociedad están bombardeando, por decirlo así, a la familia, y van poco a poco de tal manera minando sus cimientos y estructura, que de día en día va desquebrajándose y se encuentra en peligro de una ruptura total. Sería interminable el sólo enumerar esos ataques constantes con-

tra la unidad familiar; todos sin embargo, pueden centrarse en uno solo: el desprestigio y falsa valoración del amor; ya que entonces fácilmente se puede romper lo que no tiene consistencia y fundamento sólido.

Si esta estructura perfecta de la familia, fundada en el amor y santificada en el misterio del sacramento de la unión de Cristo con su Iglesia, da cabida a la mezquindad, a los intereses bastardos, al egoísmo en todas sus expresiones, al desprestigio de sus propios valores, va directamente a su propia destrucción.

Si las circunstancias de la vida moderna van haciendo cada día más ardua y más difícil la unidad de la familia, y ésta recibe cada vez ataques más frecuentes con medios de destrucción cada vez más poderosos, exige una reestructuración tal y un vínculo de unión que no sólo le permite resistir esos ataques, sino que cada vez vaya siendo más fuerte, más unida por la perfección del amor y por la plena y consciente vivencia de su sacramento en la unión de Cristo con su Iglesia.

Sólo el amor cristiano puede salvar a la familia del ambiente actual.

23 DE JUNIO

### ¿QUE COSA ES LA EDUCACION DE LOS HIJOS?

Dos son los conceptos básicos sobre los que debe girar cualquier tema sobre educación:

1º-Educación es ayudar a desenvolver un principio que ya está encerrado en la persona misma que se tiene misión de educar.

2º-La personalidad del niño es algo vivo, cambiante de día en día, sobre la que actúan miles de factores.

Del desconocimiento o del olvido de estos dos principios se derivan todos los errores que existen sobre educación:

Falta de aplicación de los padres o educadores a conocer suficientemente la personalidad de los hijos o educandos.

Juicios definitivos sobre la manera de ser de los niños.

Juicios desfavorables, sin inquirir en la génesis u origen de las manifestaciones.

Externar juicios favorables o desfavorables delante de los niños.

Formar aureolas de santidad o etiquetar desfavorablemente. Lo primero hace que los niños traten de conservarla aún a costa de una hipocresía; lo segundo nos hace actuar movidos por ese juicio más que por propia inclinación.

Transferencia a los hijos de deseos o ambiciones personales, sin percatarse de las inclinaciones de ellas.

Abuso de la religiosidad natural del niño en provecho personal.

"Si no tomas la sopa se enoja Dios'. Con las consecuencias funestas previsibles para más tarde.

### 30 DE JUNIO

#### DERECHO DE LOS HIJOS A RECIBIR EDUCACION

La educación en último análisis es el desarrollo de la persona.

Este desarrollo debe ser homogéneo y armónico, es decir, en los órdenes físico, emocional y espiritual.

Durante la infancia el niño debe encontrar en su hogar y en la escuela la seguridad, de ahí la necesidad de que no haya discrepancias ni rupturas emocionales; de que la escuela se integre al ambiente familiar y no en viceversa.

El niño no es capaz de discernir por sí solo el contorno verdadero de las relaciones mutuas de las cosas y las personas; sexo, dinero, autoridad, son cosas que regulan la vida del hombre. El niño tiene derecho a que se le instruya correctamente en la verdadera función de todas estas cosas y a que se le dé una interpretación cristiana de la vida en todo lo que ella abarca.

Interpretándole todos los aspectos de la vida a la luz de la fe, se le abre una senda progresiva y convidadora. No habrá ruptura entre su fe de niño y su fe de adulto. Además se le está educando para libertad.

## Solución a los Casos Propuestos en Abril

### DERECHO CANONICO

#### DAR SU NOMBRE A SOCIEDADES SECRETAS

*Bernardo acaba de ingresar a la Universidad, y cediendo a ruegos de sus amigos da su nombre a una sociedad masónica juvenil; Carlos, también universitario, a otra sociedad secreta estudiantil, conocida por sus actos vandálicos, y promete obediencia incondicional a sus jefes.*

*Se pregunta si Bernardo o Carlos quedan excomulgados a tenor del canon 2335.*

### Solución

#### PRINCIPIOS

Canon 2335: Los que dan su nombre a la secta masónica y a otras asociaciones del mismo género que maquinan contra la Iglesia o contra las potestades civiles legítimas, incurrer ipso facto en excomunión reservada simplemente a la Sede Apostólica.

El primer Papa que condenó la masonería bajo pena de excomunión fue Clemente XII en 1738. Después fueron condenados los carbonarios, nihilistas, anarquistas, etc. Otras sectas semejantes, pero de carácter más templado, como los Caballeros de Pythias, los Amigos Raros (Odd Fellows), los Hijos de la Templanza, etc.,

han sido también condenados por el Santo Oficio, sin que se castigue a sus miembros con pena de excomunión.

Maquinar contra la Iglesia o las legítimas potestades civiles es tener por fin propio (aunque no sea exclusivo) desarrollar una actividad subversiva contra la Iglesia o el Estado, valiéndose para ello de fines ilícitos. Es ir contra la Iglesia, contra su doctrina, autoridad, forma constitutiva o contra las mismas personas eclesiásticas en cuanto tales; es pretender violar los derechos de la Iglesia, apartando a los fieles de su obediencia, minar su disciplina, etc. Lo mismo se diga de los que maquinan contra las autoridades civiles.

A veces estas asociaciones publican que su fin es la cultura o la filantropía. Pero ya advierte el Concilio Plenario de la América Latina: "Hay quienes dicen: ¡La secta masónica de mi nación no es mala! Procuren los pastores de almas eliminar este error" (Tit. 2, c. 8, n. 168).

Poco importa que estas asociaciones sean públicas o secretas, que haya juramento o simple promesa de guardar el secreto y de obedecer ciegamente a los jefes, que por lo general permanecen ocultos.

Para incurrir en la excomunión basta que se dé el nombre a una sociedad que se sabe maquina contra la Iglesia o el Estado y que hay pena de excomunión al que esto hace.

Pero ningún delito es tratar de derrocar una potestad ilegítima, si se usan medios lícitos, haya o no secreto.

2.—Hay otras sociedades que la Iglesia condena con razón, y son aquellas en que se exige a los afiliados juramento de guardar secreto absoluto y de obedecer ciegamente en todo a sus jefes (S. Oficio, 10 de mayo de 1884); pero para incurrir en la pena de excomunión se requiere además que el fin propio, total o parcial, de la sociedad, sea maquinar contra la Iglesia o las potestades le-

gítimas en la forma dicha, y que se dé su nombre a dicha sociedad.

### SOLUCION

1).—Si Bernardo, a sabiendas, se inscribió en la sociedad masónica, incurrió en excomunión simplemente reservada a la Santa Sede;

2).—Carlos ingresó en una sociedad prohibida por la Iglesia, pues promete obediencia incondicional a sus jefes. Peca, pues, gravemente (hablando de una manera objetiva). Si incurre o no en la misma excomunión que Bernardo depende de si la sociedad estudiantil tiene entre sus fines maquinar contra la Iglesia o las legítimas potestades civiles. El que los miembros de la sociedad hayan cometido algunos actos vandálicos no es *per se* prueba de estas maquinaciones, sino más bien indicio de ardor juvenil (reprobable). Pero si como ya ha acontecido más de una vez en la historia de la Iglesia, la sociedad se desviare de su fin propio y atentare contra la Iglesia, las personas eclesiásticas como tales o contra las legítimas autoridades civiles, caería en la categoría de las sectas masónicas, y *suppositis supponendis*, incurriría Carlos en excomunión al dar su nombre a esta sociedad estudiantil.

Enrique M. Cárdenas, S. I.

Guadalajara, Jal.

Bibliografía: Cappello, Summa Iuris Canonici III, 800-802; Verm-Creusen, Epitome Iuris Canonici III, 535.—Regatillo, Instit. Iuris Canon. II, n. 1080; Miguélez-Alonso Cabrero: Código Bilingüe, in loco.

### MORAL MUTILACION

*Rosana, señora de 35 años de edad, como resultado de múltiples cesáreas tiene el útero tan debilitado que a juicio de los médicos que la atienden sería muy peligroso un nuevo embarazo. Por otra parte, al marido de Rosana le parece sumamente difícil, si no imposible, la abstinencia total. El uso del matrimonio reducido a los periodos agénésicos no ha resultado eficaz, puesto que sus tres últimos hijos han sido concebidos durante periodos que se hubieran presumido estériles.*

*Los médicos proponen como única solución practicarle a la paciente una histerectomía, es decir: extirparle el útero, al que consideran un órgano ya inepto para sus funciones naturales.*

*¿Qué decir de la licitud o ilicitud de esta operación?*

### S o l u c i ó n

Digamos en primer lugar que es imposible fijar de antemano el número de cesáreas que pueden efectuarse sin que el útero quede dañado permanentemente y ya no pueda cumplir con su función principal, que es la gestación del nuevo ser. Esto depende de múltiples circunstancias sobre cuya naturaleza no podemos extendernos, ni atañen al caso en su aspecto moral. Únicamente debemos asentar que no puede considerarse ni siquiera desde el punto de vista médico como un procedimiento aceptable practicar la histerectomía como un "procedimiento de rutina" después de un determinado número de nacimientos en que se ha seguido este método. Aquí también la Moral y la buena medicina van de acuerdo (1).

Consta por testimonio de los médicos la verosimilitud de la hipótesis del caso; es decir: que puede suce-

der que como resultado de muchas cesáreas, las paredes del útero estén tan debilitadas, que ya no puedan soportar las tensiones naturales de un nuevo embarazo: se seguiría la ruptura y el consiguiente peligro de hemorragias, etc.

Desde luego que la histerectomía, como medida anticonceptiva es una operación claramente ilícita. Es una acción intrínsecamente mala, y que por lo tanto no puede permitirse en ningunas circunstancias.

Es también claro que no siempre será directamente anticonceptiva, y que por razones del bien del organismo puede permitirse, aplicando el principio de totalidad; p. ej.: en la hipótesis de que el útero tenga un tumor maligno, o en casos semejantes.

Igualmente es aceptada por todos los moralistas la licitud de una

(1) Cfr. Eastman, N. J.; *Obstetrical & Gynecological Survey*, 11 (Aug., 1956) 521.

operación que tuviera como objeto remover un órgano inútil, y que precisamente por su estado patológico pudiera ser en el futuro una amenaza. Sobre este punto ha hablado con claridad S. S. Pío XII.

El caso que nos ocupa presenta especial dificultad, ya que a primera vista la única razón por la que puede haber peligro para la madre depende de la libre actividad de los cónyuges; ya que si evitaran el uso del matrimonio, ese útero no provocaría ningún peligro. Peligroso sería el útero ocupado; pero no habría ningún peligro mientras se encuentre vacío.

Otra dificultad es el juicio sobre la intención. ¿Puede no ser "de esterilizar", i. e.: de privar de la facultad generativa directamente? O bien puede ser más bien "remover un órgano inútil" dado que mientras no esté ocupado no significa ningún peligro?

Este caso ha sido muy discutido, más o menos desde 1940 a la fecha, y no se ha llegado a la unanimidad de pareceres entre los moralistas. El P. Gerald Kelly, S. J. ha sostenido siempre que se trata de una operación lícita (al menos como una opinión que tiene sólida probabilidad extrínseca e intrínseca), y lo han seguido muchos otros moralistas (2). Otros, en cambio, como los P. P. Connell, Healy, Lohkamp, O'Brien, Bender, etc., sostienen que es una

operación directamente anticonceptiva, y que por lo tanto, es siempre ilícita (3).

Las razones en que se basan los autores que defienden la ilicitud de esta operación son más o menos las siguientes: (4).

1).—El órgano mismo no representa ningún peligro para la señora. De la presencia del útero no se sigue ningún peligro, sino **condicionado**; es decir: en el caso de embarazo.

2).—No hay razón suficiente para la extirpación de un órgano que aunque inútil para su función primaria, no provoca por sí mismo ningún daño.

Hay que añadir que es un órgano inútil "secundum quid": ya que si bien no puede cumplir totalmente su función primaria (aunque la cumple parcialmente; recibiendo al feto durante los primeros meses del embarazo) sí cumple su función secundaria: sostener y ayudar a que los demás órganos de la cavidad abdominal tengan su sitio natural.

3).—Es una operación esterilizante: de hecho, aunque no pueda llegar (por hipótesis) a término el embarazo, la señora no puede llamarse propiamente estéril.

4).—Finalmente, la intención del que efectúa la histerectomía no puede no ser la de esterilizar: la única razón por la que se hace es impedir que en el futuro la señora se em-

barace. Es evidente esta intención porque si p. ej.: la señora enviudara, ciertamente no se le haría la operación.

Por lo tanto, termina Healy, "opinio quae permitteret remotionem uteri... teneri nequit" (5).

La opinión que defiende la sólida probabilidad de la licitud de la histerectomía en esas circunstancias, se basa en las siguientes razones: (6)

1) Si bien es cierto que el peligro se presenta con el embarazo, la **causa del peligro ya estaba presente**: ésta no es otra que el estado patológico del útero. Es claro que el estado del útero es patológico en el sentido estricto de la palabra: su funcionamiento natural implica grave peligro.

2) Debido a ese estado patológico del órgano, su función primaria y natural no sólo es imposible, sino sumamente peligrosa; por lo tanto, al extirparlo no se priva al organismo de una función, sino que ésa ya era inexistente.

3) Por lo tanto, la operación no es sino la extirpación de un órgano seriamente dañado y sin esperanzas de curación (por hipótesis).

4) Los decretos de la S. S. conde-

nan la esterilización directa; no la indirecta, de que aquí se trata.

5) Es una operación **indirectamente esterilizante** puesto que una acción puede tener dos efectos inmediatos que se siguen de su naturaleza; en este caso "el efecto directo de la acción, en el sentido moral, ha de determinarse por el "finis operantis" (7), lo cual sucederá sobre todo cuando se llega a determinar con claridad la naturaleza moral de la acción, como sucede en el presente caso.

Después de considerar las razones en pro y en contra, parece que hay que llegar a las siguientes conclusiones:

1) Ambas sentencias cuentan con patronos reconocidos como moralistas serios y de peso (8). Por lo tanto ambas cuentan con sólida probabilidad extrínseca, y que por lo tanto en la práctica, cualquiera de ellas "tuto sequi possumus".

2) Parece también que los que se adhieren a la sentencia más estricta no han considerado suficientemente **la causa del peligro**, atribuyéndola totalmente a la actividad libre de los cónyuges, y sin considerar el estado patológico del órgano. Creo que

(5) Ib. p. 440.

(6) Cfr. Kelly, G.; S. J. *Theol. Stud.* 8 (1947) 103; 12 (1951) 72; 15 (1954) 68 (escrito junto con el P. Ford, S. J.); Lynch; S. J. *Theol. Stud.* 18 (1957) 230. En estos artículos se encuentra bibliografía abundante.

(7) Cfr. Hürth; *Periodica* 40 (1951) 406.

(8) No todos los citados como partidarios de la opinión más amplia lo son de la misma manera. Algunos, como p. ej.: Paquin, dicen lo siguiente: "Con todo, creemos difícil negarle toda probabilidad, y hasta que los teólogos no hayan dilucidado el problema con claridad, no nos atreveríamos a culpar al médico que practicara una histerectomía en caso extremo de este género". Paquin, *Morale et Médecine* p. 267.

(2) Cfr. Kelly, G., S. J., *Medico-Moral Problems*, p. 215 sqq.

(3) Cfr. ib.

(4) Cfr. Healy, E.; S. J. *Anal. Gregoriana*, S. Fac. Theol. v. 68 (1954) 437 sqq.

es de honradez científica aceptar por lo menos una "con-causalidad".

3) Por otra parte tenemos que admitir que aunque posible en abstracto, es muy difícil que los que efectúan esta operación tengan solamente la intención de "remover un órgano patológicamente dañado". Como digo, esto, aunque difícil, puede darse en realidad.

Considerado todo esto, parece que puestas todas las condiciones; es decir: si realmente a juicio del médico el útero está gravemente dañado, si moralmente sea imposible la abstinencia total, o que la parcial no dé las suficientes seguridades que el caso requiere, con tal que la intención

sea de la que hablamos en el párrafo 3); me parece que puede sostenerse como sólidamente probable intrínsecamente la opinión que declara lícita la histerectomía en las circunstancias del caso.

La dificultad aquí —como en las aplicaciones difíciles del principio de la acción de doble efecto— no está en la consideración de las circunstancias, sino en aclarar cuál es la naturaleza de la acción. Mientras no conste que ésta es directamente anticonceptiva no podemos imponer absolutamente una obligación que llevaría consigo una situación constante de heroísmo.

Armando Salcedo C., S. J.

### LITURGIA Y RUBRICAS

#### PRECES EN LENGUA VULGAR PARA LAS EXEQUIAS

*Macario, Párroco muy apegado a las disposiciones rubricales, ha hecho aprender a un selecto grupo de feligreses de su parroquia los cantos en lengua vulgar para las Exequias, que vienen en el Apéndice del "ELENCHUS" aprobado para las Diócesis de la América Latina, con el fin de enviarlos a las casas donde hay algún difunto para que allí los canten y digan las demás preces, el día del respectivo del sepelio, antes de que el cadáver sea llevado a la iglesia funerante. Así se ha practicado ya algunas veces.*

*Antonio, otro Párroco, hace que esos cantos, lecciones, oraciones y moniciones se tengan por la noche, cuando se está velando el cadáver, y se hace bajo la dirección de un vicario cooperador, por turno.*

*Un Sacerdote, un tanto versado en cuestiones litúrgicas, desaprueba el que eso se haga en la casa del difunto, y más el que se haga por la noche, durante la velación, porque, dice, eso no tiene relación con las Exequias: se ha de hacer eso en la iglesia.*

*¿Cuál es el juicio de la Revista "CHRISTUS" sobre el proceder de los Párrocos Macario y Antonio, y acerca del sentir del tercer Sacerdote, versado en cuestiones litúrgicas?*

### Solución

#### RESPUESTA

1. Nuestro humilde juicio es que los dos Párrocos que se citan en el caso han obrado rectamente. En efecto, en la pág. 289, Apéndice, n. 3, del "ELENCHUS RITUUM" aprobado para las diócesis de la América Latina, se dice expresamente: "Los siguientes cantos, lecciones, oraciones y moniciones pueden ser recitados, en todo o en parte, fuera del rito litúrgico". Ellos realizaron esa paraliturgia fuera del acto litúrgico.

2. También puede efectuarse en la iglesia, antes de la Misa exequial o terminada la absolución ad tumulum, antes de la traslación del cadáver al cementerio, como lo quiere el Sacerdote versado en cuestiones litúrgicas, observado en todo caso este inciso: **fuera del acto litúrgico**. No parece, pues, que este Sacerdote esté en lo justo al reprobar el proceder de los Párrocos Macario y Antonio.

Cngo. J. Cruz Ramírez.  
León, Gto., Méx., Ap. 267.

### Consultas

#### 1634.—DENEGACION DE LOS SACRAMENTOS A INDIGNOS.

*Hay en mi parroquia sujetos a quienes no sé si puede administrárseles la Sagrada Comunión y en general los Sacramentos. Tales son: el dueño y administrador de un cine público como todos los cines; un vendedor de revistas y periódicos, como suelen ser los puestos de revistas y periódicos; un músico que va a tocar a donde se trate; y los empleados del cine, desde el operador hasta la taquillera. Consulto a "Christus", ¿quid in casu?—Rafael.*

#### RESPUESTA

"Debe negarse la Eucaristía a los públicamente indignos, como son los excomulgados, entredichos y manifiestamente infames, a no ser que conste su arrepentimiento y enmienda y hayan reparado antes el escándalo público.

2.—Niéguesela el ministro a los pecadores ocultos, si la piden ocultamente y conoce que no se han enmendado; pero no si la piden públicamente y no puede pasarlos por al-

to sin escándalo" (cn. 855 —tomo el texto castellano del Código bilingüe de la BAC).

"El delito es:

1o.—Público, si ya está divulgado si fue cometido o se halla en tales circunstancias que puede y debe juzgarse prudentemente que con facilidad habrá que adquirir divulgación.

3o.—Notorio con notoriedad de hecho, si es públicamente conocido y se ha realizado en tales circunstancias que no puede ocultarse con nin-

gún subterfugio ni puede haber excusa alguna de él al amparo del derecho;

4o.—Oculto, el que no es público; materialmente oculto, si es oculto el delito mismo; formalmente oculto, si lo es su imputabilidad" (cn. 2197).

No se trata en el caso de un excomulgado, sino de "indignos". Para que no se les admita a los sacramentos, es necesario que vivan en estado de pecado mortal, sin voluntad de enmendarse (1).

Si consta del estado de pecado, habrá que examinar la publicidad.

— Si es público de hecho, es decir, si moralmente es conocido por la comunidad, entonces hay que negarle los sacramentos, tanto si los pide públicamente como si los pide en privado.

— Si es "relativamente público", es decir: si la mayoría lo ignora, pero muchos lo conocen, si se presume que en breve tiempo la noticia se esparcirá, entonces también hay que negarle los sacramentos; no en el caso contrario.

— Si es un pecador oculto, y pide ocultamente los sacramentos, se le deben negar, no si los pide públicamente, por razón del escándalo.

El aspecto de la publicidad lo juzgará en sus circunstancias nuestro consultante Rafael.

Podemos concretarnos al aspecto culpabilidad.

Los casos propuestos son todos de

cooperación, y hay que considerarlos separadamente:

**El dueño y administrador del cine:** La frase "un cine público como todos los cines", no es suficientemente precisa. Hay cines que exhiben casi únicamente películas francamente escandalosas; hay otros que las excluyen, y otros que las exhiben de vez en cuando.

Si en el cine de que se trata, repetidamente se exhiben películas pornográficas, parece que hay que considerar que el dueño vive en estado de pecado, y por lo tanto, es indigno de recibir los sacramentos de vivos. Tengamos en cuenta que hay películas que pueden causar grave daño a niños o adolescentes y no causarlo —por lo menos grave— a los adultos. Si se ejerce vigilancia para impedir que asistan aquellos a quienes no está destinada, su exhibición no sería gravemente pecaminosa.

Si no se exhiben películas gravemente incitantes al mal, el dueño y sus empleados pueden recibir los sacramentos por este capítulo.

Si se exhiben rara vez; puede ser que no deban ser considerados como pecadores públicos, y sin embargo que no puedan recibir los sacramentos por encontrarse en estado de pecado.

**Los empleados:** Son cooperadores que pueden ser formales o materiales. Si son formales, es decir: si pretenden el mal, están en estado de pe-

(1) Cfr. Noldin, III, no. 36, 2 b.

cado y por lo tanto no pueden recibir los sacramentos. Si son cooperadores materiales, es decir: si no pretenden el mal, sino que sólo lo toleran, y si por otra parte hay razón proporcionada para permitir esa cooperación meramente material, entonces no hay pecado y por lo tanto no se les puede impedir la recepción de los sacramentos por esa razón. La "causa proporcionada" deberá ser más o menos grave cuanto más o menos próxima y necesaria sea la cooperación. La gravedad de la obligación de buscarse otro medio de vida también será correspondiente, por una parte a la proximidad y necesidad de su cooperación, y por otra a los males que se les seguirían de no cooperar.

**El músico:** Se trata de una cooperación más remota y de ordinario no necesaria. Podría ponerse a veces

en ocasión próxima de pecado, y entonces hay que ver qué tanta necesidad tiene de tocar su instrumento en esos sitios. Si no tiene otro medio de vida y no puede encontrar trabajo en otro conjunto musical, creo que podría tolerarse su actividad, con las debidas cautelas, haciendo remota la ocasión próxima.

**El vendedor de revistas:** Su cooperación no es necesaria (el comprador puede adquirir esas mismas revistas en otro lado); y puede ser únicamente material. Si es posible que no venda las revistas malas, tiene obligación de hacerlo; si no es posible por ser únicamente agente y tener que aceptar unas y otras, debe mantener las malas lo más ocultas posible. Si manifiesta esta buena voluntad no parece que se le pueda impedir recibir los sacramentos.

Armando Salcedo C., S. J.

1635.—LAS MISAS DE SAN NICOLAS TOLENTINO.

*En la Sección de CONSULTORIO PRACTICO de "VIDA CATOLICA" correspondiente al 6 de enero de 1963, se contesta a la consulta "Quisiera saber qué es el Septenario de Misas de San Nicolás Tolentino". Como la respuesta que dan no está de acuerdo con los datos que yo tengo, me permito transcribirlos a la letra:*

*"Su Santidad Benedicto XV concedió el 15 de septiembre de 1920 el privilegio de que las Misas que se digan en las iglesias o capillas de los Padres Agustinos durante siete días, en sufragio del alma de algún fiel, sean como las celebradas en altar privilegiado, en todo iguales a las Misas Gregorianas".—Nihil obstat.—Antonius Romanus. Caesaraugustae, 19 augusti 1946.—L. S. Robertus Archiepiscopus Caesaraugustanus".*

*Como no sé si estoy en lo justo, con el debido respeto suplico me aclaren el caso.*

RESPUESTA.—No conozco la constatación publicada en esa Sección de "Vida Católica", pero creo que sería la concesión que la Sagrada Peni-

tenciaria Apostólica había hecho el 15 de noviembre de 1924 (*De Indulgentis Ordinis S. Augustini*), concebida en estos términos:

"A) La Misa celebrada por cualquier sacerdote de la Orden, durante el Septenario (de Misas de San Nicolás Tolentino) aprovecha al alma del difunto por quien se aplica lo mismo que si se celebrara en altar privilegiado".

"B) Quien asista al Septenario los siete días consecutivos, confiesa y comulga en uno de ellos, y ora por las intenciones del Sumo Pontífice, gana indulgencia plenaria, aplicada al difunto por quien se celebra la Misa".

"C) No confesando y comulgando,

1636.—PRIVILEGIO DE BINACION.

*Quando en una casa de Religiosas se ha celebrado la santa Misa ya varias veces en la misma semana, puede celebrarse un día más, haciendo uso del privilegio de binación, para la renovación, o ha de entenderse dicho privilegio, cuando antes no se ha podido celebrar la Santa Misa en dicha casa?—J. Z. G.*

RESPUESTA.—Hay que atenerse a los términos en que está concedida la licencia para binar. Suele concederse así: tres veces entre semana (además de los domingos y días en que obliga el precepto de asistir a la Misa), y además para renovar las sagradas especies en casas de religiosas, así como con ocasión de celebración de matrimonio y de exequias, aun cuando se hubiere usado de tal privilegio tres veces en la misma semana. Si

1637.—DUDAS SOBRE LAS NUEVAS RUBRICAS.

*Mucho le agradecería que su acreditada revista me aclarara una difi-*

pero, cumpliendo las condiciones indicadas en B), se gana la indulgencia parcial de 300 días, aplicable al difunto o difuntos por quienes se aplica la Misa".

Como la concesión de Benedicto XV es anterior (1920) a esta última, quedó derogada por ésta. Y puesto que no se hace ya mención en esta última de que tales Misas son en todo iguales a las Gregorianas, no queda para ellas sino la indulgencia plenaria del altar privilegiado, que gana el celebrante en favor del difunto por quien se aprovecha, y las que pueden ganar los fieles que asisten a ellas, como se dice en este privilegio que está en vigor.

Cngo. Ezequiel de la Isla.

no me equivoco, es la interpretación que los Rvmos. Ordinarios dan en la práctica al privilegio de que se habla en la consulta.

En ese supuesto, la respuesta es que sí puede celebrarse un día más binando, para la renovación, cuando se han celebrado o vayan a celebrarse dentro de esa semana otras tres binaciones en la misma casa de Religiosas.

Cngo. Ezequiel de la Isla.

*cultad sobre las rúbricas nuevas de la Misa. Nace esta dificultad de la oposición que hallo en varios puntos entre el misal nuevo Desclée y los colaboradores de algunas revistas v. g. Christus e Ilustración del Clero, número de mayo del año pasado.*

*El Misal Desclée aprobado por la Sgda. Congregación de Ritos en 14 de septiembre de 1961, dice que se hace inclinación de cabeza a la Cruz en los casos siguientes:*

*Al decir: Gloria Patri... en el Introito IV, 2. Rit. serv.*

*Al decir: Oremus en las oraciones antes de la Epístola V, 1 y después de la Comunión XI, 1. Aquí dice que se hace del MODO con que se hizo la primera.*

*Al pronunciar el diácono el nombre de Jesús cuando canta el Evangelio, el celebrante inclina la cabeza versus altare.*

*Los colaboradores de las dichas revistas dicen lo contrario, que no se vuelve la cabeza ni a la Cruz ni al altar en esos tres casos.*

*¿Cómo se explica este desacuerdo? ¿Será olvido y distracción de los editores y comisionados por la Sgda. Congregación para la revisión del misal? ¿Hubo nuevos cambios después de los que se hicieron en 1960, como insinúan algunos? O por el contrario, ¿se equivocan los colaboradores de las revistas aplicando universalmente la rúbrica sobre las inclinaciones de cabeza, V, 2 sin fijarse en las excepciones como en los tres casos apuntados? En el misal Desclée si debe haber algún error o errata, p. e. en el Rit. serv. pone el título V dos veces y del segundo V pasa al VII.*

*Parece cierto que hubo cambios después de los primeros. El que escribe en Ilustración del Clero nos da la prueba. Dice así: la rúbrica reformada sobre la posición del celebrante mientras canta el subdiácono la Epístola enviada en un principio a los editores pontificios decía así: la escucha el celebrante estando de pie cara al altar; y la dada como definitiva con fecha 14 de diciembre de 1961 dice así: la escucha sentado. ¿Cómo podremos saber lo definitivo?—J. A.*

RESPUESTA.—En el Fascículo VI (Vol. LXXV), del año 1961 (págs. 402 a 447) se transcriben las Ordenaciones de la S. C. de Ritos a los Editores de Libros Litúrgicos acerca de las nuevas ediciones del Breviario y Misal Romanos. "Hae Ordinationes, se dice a continuación de ellas, suc-

cessive, per partes, ad Editores Librorum liturgicorum transmissae sunt a S. R. Congregatione inde a mense novembre 1960 usque ad mensem decembrem 1961" (C. Braga C. M.).

De acuerdo con esas Ordenaciones la Casa Marietti publicó su primer

Misal reformado con la expresa aprobación de la S. C. de Ritos dada el 31 de julio de 1961, como consta por el Decreto transcrito en la primera página. En las rúbricas de esa edición se suprimen las palabras *versus crucem* (en el Tit. IV., n. 2) y la palabra *cruci* (en el Tit. V, n. 1); dice expresamente que el celebrante y el diácono se sientan a escuchar la Epístola, y describe el modo de dar la bendición al subdiácono el celebrante, antes de leer el Gradual, y determina que la inclinación al Nombre de Jesús durante el canto del Evangelio se haga hacia el libro y no hacia el crucifijo del altar. Todo

ello de acuerdo con las Ordenaciones de la S. C. de Ritos.

A esas ordenaciones se refieren los colaboradores de las revistas *Christus e Ilustración del Clero*. No hay, por consiguiente, oposición entre el Misal reformado y los comentaristas de las nuevas rúbricas.

En cuanto al Misal de Desclée, edición de septiembre de 1961, hay que decir que transcribe las antiguas rúbricas. En cuanto a la aprobación de la S. C. de Ritos, que fecha el 14 de septiembre de 1961, quizá sea una equivocación, como las que ha descubierto el mismo respetable consultante.

Cngo Ezequiel de la Isla.

#### 1638.—CONMEMORACION DEL SANTISIMO.

*En la Misa que se celebra en la capilla de Religiosas Adoratrices, a continuación de la cual quedará por varias horas expuesto el Santísimo Sacramento, ¿hay obligación de dar la conmemoración del Santísimo, o no?—J. Z. G.*

RESPUESTA.—El n. 354 del Código de Rúbricas del Breviario y Misal Romanos establece: "Para exponer al Santísimo Sacramento para la adoración pública que se prolonga tan sólo durante algunas horas, se celebra la misa del día, sin conmemoración del Santísimo Sacramento". De acuerdo con lo anterior, en esa capilla de las Religiosas Adoratrices la Misa que se celebra para exponer al Santísimo Sacramento algunas horas, debe ser la del día, sin conmemoración del Santísimo.

Si por indulto se celebrara alguna Misa en el altar mismo de la Exposición, entonces sí se daría dicha conmemoración, de conformidad con el n. 355 del mismo Código, que dice así: "En las Misas que durante la adoración, por indulto, se celebran en el altar mismo de la exposición, se añade, bajo una conclusión, la oración del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, con tal de que no ocurra dominica ni un Oficio, una Misa o una conmemoración de Cristo nuestro Señor".

Cngo. Ezequiel de la Isla.

## Casos Para Este mes

### DERECHO CANONICO ABSOLUCION DE CENSURA

*Pedro, ex seminarista, absuelto en peligro de muerte de una censura reservada specialissimo modo, se entera, al convalecer, que no se ha hecho recurso a la Santa Sede. Acude al sacerdote que lo absolvió, pero éste le da largas y por fin le anuncia que está muy ocupado y no lo podrá hacer.*

*Al llegar un misionero, Pedro repite la confesión, pero el misionero le previene que no estará en la localidad cuando llegue la respuesta de Roma.*

*Desesperado, y deseando sinceramente arreglar su situación, pregunta Pedro qué debe hacer para quedar absuelto de aquella censura.*

### M O R A L

#### MISAS GREGORIANAS

*José, sacerdote, cayó repentinamente enfermo, de modo que no pudo celebrar la última Misa de una serie de Gregorianas, ni encontró quien lo supliera. Comenzó de nuevo la serie, y a mitad de ella, le sucedió otra vez, inculpablemente.*

*¿Está obligado a volver a empezarla, a pesar de que ya ha celebrado 44 Misas, y es un sacerdote pobre?*

### LITURGIA Y RUBRICAS

#### MISA DE ACCION DE GRACIAS CON MOTIVO DE BODAS DE PLATA DE UN MATRIMONIO

*Fue pedida al Rector de la iglesia X una Misa de acción de gracias por haber cumplido sus 25 años de matrimonio unos esposos. El Rector accedió. Fue en un día infraoctavo de Resurrección. Para ordenar la Misa leyó en el "Elencus" para las diócesis de la América Latina, lo siguiente: "Pro gratiarum actione in 25º vel 5º aniversario a celebratione matrimonii, dici potest, ut votiva II classis, aut Missa de Santissima Trinitate aut de B. María Virgine, addita oratione pro gratiarum actione sub unica conclusione cum prima". Novus Codex Rubricarum, n. 382). Además dijo la oración del día infraoctavo, por tratarse de conmemoración privilegiada.*

*El suscrito, también Sacerdote, juzga que no procedió rectamente ese respetable rector de la iglesia aludida, y pregunta a "Christus":*

- I. Si erró el dicho Rector y, en caso afirmativo en qué estuvo su error.
- II. Cómo debió haber procedido en el caso.—AURELIO.

# "LIBRERIA ASIS",

BERNARDINO BARBA VAZQUEZ

Guatemala 10 — Pasaje Catedral Locs. 8 y 10

México 1, D. F.

Tel.: 12-00-84

Señor Sacerdote:

Todo lo que Usted necesite para surtir su biblioteca, lo encontrará en la Librería ASIS, tenemos, de prestigiados autores y a los mejores precios, libros de Sagrada Escritura, Teología, Derecho Canónico, Filosofía, Psicología Experimental, Historia Eclesiástica y en general libros de cultura religiosa.

Al hacer su pedido sírvase hacer referencia a este anuncio y con gusto le haremos un descuento en su compra.

## "EL TROQUEL, S. A."

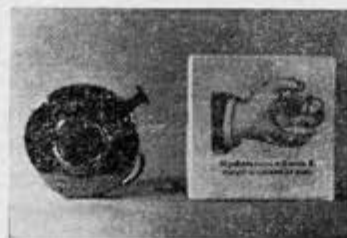
Casa Proveedora de Artículos de Iglesia.

Venezuela N: 50. Ap. Postal 524.

Tel.: 22-59-94. — México 1, D. F.

CONTADORES para Confesionario. Niquelado, que cuenta hasta "9999" muy útil para estadísticas de confesiones, comuniones, etc.

ANILLOS de oroxal con la Imagen de N. Sra. de Guadalupe, para Misiones y Asociaciones, a \$2.50 cada uno y \$220.00 ciento.



## ¿Debe la Iglesia Excluir a los Pecadores?

La parábola de Cristo sobre el trigo y la cizaña ilustra un punto de capital importancia.

El reino de Cristo en la tierra elude a muchos hoy día; porque buscan una Iglesia libre de pecadores y escándalos. "Demasiados hipócritas", es la frase que se usa con frecuencia, en un intento de justificar el propio descuido de las obligaciones cristianas. Pero no es la Iglesia la que produce a los miembros hipócritas y pecadores. Sólo puede tolerarlos con tristeza. Cristo dedicó una de sus más bellas parábolas a ilustrar este punto.

"He aquí —dijo— una imagen del Reino de los Cielos. Hubo un hombre que sembró buena semilla en su campo. Pero, mientras dormían los hombres, un enemigo suyo vino, repartió cizaña, por enmedio del trigo, y se fue. Cuando brotó la hierba y produjo fruto, también la cizaña apareció a la luz. Y sus criados fueron al amo y le dijeron: —Señor, ¿no era buena la semilla que sembraste en tu campo? Entonces, ¿cómo es que hay cizaña en él? El dijo: Un enemigo lo ha hecho. Y sus hombres le preguntaron: ¿Quieres que vayamos y la arranquemos? Pero él les contestó: No. No sea que al recoger la

cizaña, arranquen el trigo con ella. Déjenlos crecer juntos, hasta la siega, y, cuando venga el tiempo de segar, yo diré a los segadores que levanten primero la cizaña, la aten en gavillas y la quemén, y que almacenen el trigo en mis graneros".

Con este sencillo ejemplo, usando símbolos de la vida diaria, comunicó el Maestro a su propia gente el misterio de los pecadores en su Reino. El habló a la muchedumbre que se amontonaba en la playa del mar de Galilea. Un bote que se mecía suavemente junto a la orilla, fue su púlpito. Detrás de ellos, en las llanuras y en las laderas, estaban aquellos mismos campos a los que él se refería.

En la mañana, había él señalado al granjero que sembraba su semilla por los campos, y les había dicho entonces que la palabra de su Reino llegaría hasta ellos como aquella semilla.

Si ellos tenían un suelo fértil, la simiente crecería y daría fruto en sus corazones.

Ahora oscurecía, mientras lo oían

hablar del enemigo del granjero, que buscaba una oportunidad en las tinieblas para sembrar la pérfida semilla entre las plantas de trigo. Eran hombres del campo. Una ilustración tan vívida, debió haberlos herido con una fuerza especial.

Fueron estas gentes de la tierra quienes llegaron a ser los verdaderos discípulos de Jesús. Ellos mismos eran granjeros que alquilaban trabajadores, o trabajadores a salario; pastores, como los que encontraron a Jesucristo el día de su nacimiento; pescadores como los apóstoles; colectores de impuestos, buhoneros, arrieros, y otras muchas cosas. Con sus esposas y sus niños, pertenecían a una clase social que era despreciada.

Muchos otros que lo oían se rehusaban a creer que Jesús estaba dándonos una descripción verdadera del Reino mesiánico, que ellos y sus abuelos habían esperado por tanto tiempo. En contraste con los entusiastas seguidores de Cristo, ellos pertenecían a una clase social más culta y respetable. Muchos eran del grupo de los fariseos, pero también de otros grupos que tenían un gran celo por la ley del Antiguo Testamento. Se separaban a sí mismos y se mantenían aparte de la gente común, a la que llamaban con desprecio "públicanos y pecadores". De hecho, se escandalizaban de que Cristo tratara con tanta familiaridad a esos pecadores.

A pesar de tener un conocimiento

exacto de la ley de Moisés, la habían ahogado en comentarios propios y se habían atado a esos comentarios como a la misma ley. Más aún, interpretaban la ley en tal forma, que muchas veces contradecían la ley natural de la caridad. Habían olvidado así que el propósito de la ley de Dios, aun en el Antiguo Testamento era siempre conducir a la práctica del amor y de la caridad, y que su espíritu fundamental era el espíritu de misericordia.

En muchas de sus parábolas, Cristo denunció esta actitud de auto-justicia. Al rechazar Jesús a todos los de aquellos tiempos, también rechazó seguramente a los fariseos de nuestros días, y a todos aquellos que hacen profesión de escándalo ante la blandura de la Iglesia de Cristo para con los pecadores que viven en Ella. Al reflejar el espíritu de Cristo en la compasión por los pecadores y en el deseo de su conversión, la Iglesia revela una perfección clara de los misteriosos propósitos de Dios, al permitir el mal en el mundo.

#### La Explicación de Cristo

Terminó el día. Desembarcó Cristo, y los apóstoles se reunieron a su alrededor. La gente todavía estaba desconcertada por la parábola, cuyo significado sólo presentían oscuramente. Algunos le seguían de cerca, con la esperanza de oír más. Nuestro Señor avanzó en silencio, bajo el crepúsculo, hasta llegar a la ciudad de Cafarnaún; y, en ella, a la casa que era como un segundo hogar para él.

Allí, junto al umbral, se volvió para decir buenas noches; pero uno que estaba junto a él, le dijo: "Explicarnos la parábola de la cizaña y el trigo".

Jesús acogió la petición, y empezó: "Es el hijo del hombre el que siembra la semilla. El campo es el mundo".

En el sermón de la montaña, el Maestro les había dicho que cuando confiaran absolutamente en Dios y buscaran su Reino y su amor sobre todas las cosas, entonces todas las cosas resultarían en su propio bien. Ahora proclama que el mundo entero es posesión suya para el ejercicio de esa providencia sobre sus seguidores, en consonancia con las palabras del Salmista: "Del Señor es la tierra y su plenitud".

Es verdad. El sol, la lluvia, el suelo fértil y el cuidado del granjero parece afectar el crecimiento de la cizaña lo mismo que el del trigo. Pero ese misterio del cuidado amoroso de Dios, tiene por objeto enseñarnos caridad también para los pecadores y para nuestros enemigos. "Amad a vuestros enemigos; haced bien a los que os odian y orad por los que os persiguen e insultan, para que seáis verdaderos hijos de vuestro Padre Celestial, que hace brillar su sol lo mismo sobre el malo que sobre el bueno, y cae su lluvia sobre el justo y sobre el injusto".

"Los hijos del Reino son la buena semilla". Una vez Dios dijo a Abraham: "Todas las naciones del

mundo serán bendecidas en tu semilla". Estaban, pues, acostumbrados a pensar de sí mismos que eran la semilla de Abraham. Los oyentes de Nuestro Señor se imaginaron inmediatamente que ellos eran la buena semilla; pero ya Juan Bautista les había reprochado a las fariseos el confiar demasiado en esta descendencia puramente física de Abraham, y les había dicho: "No digan que tienen a Abraham por Padre; porque he aquí que Dios puede hacer de estas piedras hijos de Abraham".

Jesús reveló en otras parábolas que El haría surgir hijos para su Reino de todas las naciones y no sólo de los judíos. En esta parábola, estos hijos de su reino son la buena semilla.

"Los hijos del malvado son la cizaña. Que los verdaderos hijos del reino serían combatidos por los hijos del mal era una tradición también para los israelitas, desde el principio de su historia. El primer libro del Antiguo Testamento refiere la aparición de Satanás a los primeros Padres del género humano, bajo el símbolo de la serpiente que los tienta y los conduce al pecado. Y Dios, maldiciendo a la serpiente, le dice: "Pondré enemistad entre la mujer y tú, entre su semilla y la tuya". Aun dentro de su Reino, la Iglesia, Cristo explica que esa lucha tiene que existir.

"El enemigo es el malo". Los oyentes de Nuestro Señor debieron reco-

nocer al instante, en su descripción, al enemigo del granjero, rondando entre las sombras y esperando con malicia la oportunidad de arruinar la tierra. Era la figura de Satanás que se cierne sobre el reino de Dios.

"La siega es el fin del mundo. Los Angeles recogen la cosecha". Con cuánta frecuencia habían ido sus oyentes al campo, cuando eran niños, y habían visto a los segadores recoger las gavillas de trigo para almacenarlas en los graneros. Nuestro Señor usó estos recuerdos gozosos para revelarles lo que iba a ser el fin del mundo para los hijos del Reino. Ahora sólo lo sugiere. Más tarde, lo dirá en detalle: "El hijo del hombre mandará a sus ángeles, al sonido de la trompeta, para juntar a sus elegidos desde los cuatro vientos".

"La cizaña fue reunida y quemada en el fuego. Así será el fin del mundo". También los oyentes recordaban el enorme montón de basura, afuera de la granja, donde el trigo había sido trillado. En ese montón se quemaba la cizaña con que los segadores alimentaban el fuego. Y la hoguera resplandecía en el atardecer. Nuestro Señor lo explica en una frase lacónica: "Recogerán de su Reino todos los escándalos, recogerán a todos aquellos que obran el mal, y los arrojarán a la hoguera".

Como niños, alrededor del fuego del hogar, los oyentes de Cristo veían las brasas hacer explosión y lanzar sus chispas al espacio. El libro de la Sabiduría, en el Viejo

Testamento, usa esas mismas chispas como una figura de la gloria que ha de vestir al justo. Cristo lo recuerda al terminar su parábola: "El justo brillará entonces como el sol en el Reino de mi Padre".

### Miedo Razonable

Comenzada con una súplica de tolerancia para con los pecadores, la parábola de la cizaña y el trigo parece terminar, de un modo o de otro, en una advertencia: "El que tenga oídos para oír, que oiga". En el campo del granjero, la cizaña y el trigo eran indistinguibles como semillas. Algunos sostienen la teoría de que las semillas de cizaña son semillas de trigo infectadas. Sólo cuando crecen y dan fruto, entonces la cizaña y el trigo aparecen como lo que en realidad son. ¿No dijo también Jesús: "por sus frutos los conoceréis"?

Sin embargo, Nuestro Señor tolera que las dos semillas, la buena y la mala, crezcan hasta la siega, por razones más misteriosas que aquellas que movían al granjero. El trigo del granjero será siempre trigo, y la cizaña nunca dejará de ser cizaña. En la Iglesia de Cristo, cabe la posibilidad de un cambio dramático. Porque la triste historia de la fe revela que más que un alma, fervorosa en otro tiempo, habiendo perdido la fe, se ha infectado con el espíritu de Satanás. Por otra parte, hay réprobos, —empezando por el buen ladrón en la Cruz—, que se han arrepentido, en el momento de la ejecución, y se han salvado. La Iglesia ve en

todo esto una prueba de la infinita misericordia de Dios, y así su disciplina nunca es meramente vengativa, sino correctiva; porque nunca deja de esperar en la conversión de los pecadores. Con este espíritu, el verdadero católico debería estar agradecido por los milagros de la gracia obrados en conversiones a la hora de la muerte. Quizá sólo en el cielo sabremos cuántos hombres encontraron misericordia en un momento desconocido e inesperado.

Más aún, esta parábola nos enseña también que Cristo no desea que la revelación de su misericordia sea una excusa para el pecado. El demonio nos tienta de dos modos, por presunción y por desesperación. Judas se desesperó después de haber traicionado a Cristo y éste fue su pecado fatal. El había visto a Jesús perdonar a toda clase de pecadores, y si hubiera él confiado en Cristo hubiera sabido por la propia enseñanza de Jesús, que hasta su propio pecado hubiera podido ser perdonado, si sólo hubiera mostrado el fruto de un verdadero arrepentimiento.

Los fariseos, por otra parte, pecaron de presunción, y Nuestro Señor, sin duda, dirigió sus austeras palabras contra ellos, por causa de su orgullo y de su autojustificación. Los fariseos se complacían en sus observancias externas, ciegos a la verdadera condición de sus almas. Cuando Jesús les descubrió la verdad, se rehusaron a creer que ellos también necesitaban de la misericordia de Dios y de un Salvador personal, lo

mismo que las gentes ignorantes, y rechazaron a Cristo.

Este espíritu de orgullo y presunción puede infectar a los católicos cuyas prácticas son meramente externas, y ellos son los que pueden llegar a ser la cizaña en medio del trigo. "Guardaos de la levadura de los fariseos", es el solemne aviso de Nuestro Señor. Aun aquellos que son fervorosos deberían reflexionar que Dios es justo y misericordioso al mismo tiempo. La intención de la Iglesia es que todos, de tiempo en tiempo, como por ejemplo durante las misiones, mediten en la revelación de Cristo sobre la cizaña y el trigo, o sea sobre el destino final del que no tiene obras de justicia. Siempre será verdad, como escribió el sabio antiguo, que el miedo es el principio de la sabiduría.

Por otra parte, el pecador nunca tiene razón para desesperarse. La Iglesia Católica cuenta entre sus miembros a santos y a pecadores. Como Cristo, ella también tiene palabras duras sólo para aquellos que se creen autores de su propia justicia. Todos los católicos deberían gozarse de que la Iglesia sufra la misma crítica que sufrió Nuestro Señor: "Mirad cómo recibe a los pecadores y come con ellos". La Iglesia sabe, por el ejemplo de Cristo y por su enseñanza en la parábola de la cizaña y el trigo, que los pecadores en el Reino son los que proporcionan a los santos la oportunidad de ejercitar la paciencia y la caridad, que, en retorno, obtienen la gracia para el arrepentimiento de los pecadores.



GENTILMENTE OFRECE SUS SERVICIOS AL  
**VBLE. CLERO DIOCESANO Y REGULAR**  
 DE LA REPUBLICA MEXICANA

Imágenes en Pasta de Madera y de otras clases en todos tamaños.  
 Libros, Rosarios, Cuadros y toda clase de Artículos para Regalo.  
 Especialidad en Ornamentos, Albas, Roquetes, Estandartes.  
 Decoramos Capillas.

-----  
 SERIEDAD Y ECONOMIA

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

-----  
**LAS FABRICAS DE LYON, S. A.**

CASA FUNDADA EN 1894

Madero 72.

Tels.: 12-19-88

Apdo. Postal 310

MEXICO, D. F.

10-33-86

## Reflexiones a Propósito de una "S" y una "C"

J. A. Martínez Vielmann.

Con cuánta sinceridad puedo decir: Nada me entusiasma y me apasiona tanto como el sacerdocio. Y sin retóricas, siento hacia él, el vértigo del abismo, la atracción ciega. Después de querer lanzarme y arrojarme en sus profundidades siento también el miedo de la prudencia. Alejarme, retirarme de esa garganta sin fondo que me causa mareo. El sacerdocio para mí, es una **sima**, con la sinuosidad de la S y la verticalidad de mi angustia.

Pero también es una **cima**, con la verticalidad del sputnik y la espiral de la C de mi egoísmo confortista. Una cima nevada, en que en sus nieves no tienen que ver nada con el accidente del frío, sino con el de la albura luminosa de su transfiguración presente. Una cima que invita con la llama blanca de su llamamiento a los esforzados que creen tener valor para conquistarla; pero que se rinde sólo a los escogidos que han dejado la nieve manchada con la huella roja del ascenso torturante. Huella escarlata que es llama sobre la llama blanca de esa antorcha luminosa que es la altura.

En la cúspide, profesión y profesional se hacen uno. Se confunden y

úse funden en una sola luminaria: "Vosotros sois la luz del mundo". Vosotros sois hombres antorcha. Y para iluminar es necesario que arda hasta el último átomo del ser. Contradicción sublime. La esencia del sacerdocio es la destrucción total. El holocausto perfecto. Destruirse para poder construir. Destrucción que es construcción porque es amor.

Sacerdocio, **cima** y **sima**, con S y C. Sacerdocio que es Cristo. Profundidades de abismo en su naturaleza humana y alturas de cielo en su naturaleza divina.

Querer descender a esas profundidades y querer ascender a esas alturas, es audacia y es locura. Insensato infatuado el que pretenda recorrer solo, el camino. Temeridad absurda la del que por sus propias fuerzas quiera lanzarse a la hoguera para convertirse en llama. Pero por qué temer si Cristo que es el camino es quien invita a recorrer el camino. Por qué tener miedo si es Cristo quien invita para confundirse en su llama, para formar una sola antorcha, arder juntos y juntos alumbrar al mundo. "Fuego he venido a traer a la tierra y qué he de querer sino que arda".

# Nueva Técnica Para una Mejor Predicacion

Por Joseph H. O'Neill.

Una Sociedad Católica Homilética fundada en E.U. en 1958, a cuya imagen podría hacerse algo semejante en nuestra patria, a la que se puede acudir por correspondencia para solucionar los problemas actuales de la predicación.

## ORGANISMO PARA UNA PREDICACION EFECTIVA

Va ya muy adelantado un esfuerzo organizado para brindar aliento y técnicas prácticas a predicadores y a los que se preparan a serlo. Se llama la **Sociedad Católica Homilética**; se fundó en la Navidad de 1958. Proporciona una gran ayuda por su bien equilibrada actitud para los aspectos sobrenaturales y naturales que la predicación efectiva implica. Comenzó por un grupo de profesores de homilética que se reunían con otros maestros de Elocuencia Sagrada y tenían sesiones para instructores de oratoria en escuelas católicas, que aunque utilizaban lo mejor en el orden natural para una expresión efectiva, no era esto homilética. Pensaron estos profesores que así como había Sociedades de Teología, Filosofía, etc., debería haber una de Homilética. Siempre se presenta el problema de que en el programa de estudios no hay

suficiente tiempo dedicado a este tema, dándose el caso en muchas instituciones sacerdotales de que haya falta de preparación en este punto. Hay mucha teoría, pero falta la práctica de cómo alcanzar mejor las mentes y corazones de los oyentes.

Esto es lo que pretende la nueva sociedad.

Además del sentido de solidaridad que esta nueva Sociedad brinda a los predicadores, se ha pensado que debería también dar una oportunidad de aprender todo lo mejor que hay sobre técnica de enseñar. Para ese objeto se podría tener una colección de libros apropiados, con libros de texto; dos miembros de la Sociedad han escrito algunos y otros han contribuido con los frutos de su investigación en revistas y periódicos de actualidad.

## VARIEDAD DE CONFERENCIAS

Con el fin de solucionar todos los aspectos de los problemas que se presentan en la predicación se han tenido muchas y variadas conferencias: por ej., sobre la preparación del sermón dominical, sobre la retórica de Aristóteles, sobre cómo usar el Antiguo Testamento en la predicación; sobre la reacción del auditorio a los sermones, por un Padre especializado en psicología; otra sobre teología patristica, sumamente ingeniosa; sobre las "buenas nuevas" o concepto kerygmático que ha emanado en Alemania y que está ejerciendo una influencia sobre la catequesis en la técnica de cómo instruir a los convertidos, etc., etc.

Se han dado cuenta los fundadores que la Sociedad ha de ser para todos los Sacerdotes que predicán, sea seculares o religiosos, profesores o misioneros o Padres que dan Ejercicios Espirituales, Párrocos y misioneros ambulantes. Para esto ha habido asambleas sobre la predicación de misiones por Padres que especialmente se dedican a darlas, como son los Pasionistas y Redentoristas. La Sociedad Homilética les da una magnífica oportunidad a todos los misioneros para que se reúnan, y para que tanto los Párrocos como los misioneros, expongan sus puntos de vista de modo más objetivo, lejos de su Parroquia individual.

No es raro que en las juntas haya discusiones en las que por un lado se

encuentre por ej. un Jesuita con un Dominicó y en el contrario, otro Jesuita y algún Padre secular. Y hay Misioneros que con todo calor defienden la predicación clara y al grano, contra los "sermones apacibles" de enfoque "suave".

## VENTAJAS PARA LOS INSTRUCTORES

No sólo los sacerdotes se interesan por la Sociedad sino los que tienen que enseñar cursos de "año pastoral" a religiosos, que buscan alguna orientación y tanto profesores de oratoria en seminarios mayores y menores han enviado a sus maestros de declamación a las sesiones. Allí han podido examinar los libros sobre la materia para documentarse y han obtenido la personal orientación de notabilidades como el P. Pío Leabel, Pasionista. Este Padre se especializa en el cine hablado. Como su monasterio no está lejos de Hollywood, ha podido aprender las técnicas del cine fácilmente. Su táctica es darle a sus estudiantes la oportunidad de verse y oírse en tres ocasiones diferentes durante el año. Esto tiene la ventaja de que el profesor no tiene que estar tratando de convencer al seminarista de que corrija ciertas faltas en su predicación —la película hablada lo hace todo. Y en las tres series de "tomas" sacadas con largos intervalos entre sí, se tiene la oportunidad para notar el mejoramiento del alumno. El Padre Leabel dice que muchos antiguos Misioneros ocupados en su apostolado desde hace años,

desean mucho verse y oírse de esta manera; y resulta que siempre quedan sorprendidos al notar sus mane- rismos que distraen a su enunciación defectuosa.

Ha habido una conferencia de un Padre dedicado a estudiar el defecto de la tartamudez y la mala pronun- ciación y cómo hacer para vencer esa dificultad. Otro Padre, un Franciscano, dio una conferencia sobre el modo de aprender a formar un arsenal de documentación. Muy importante para el que quiera estar dispuesto siempre a hablar sin demasiada preparación. Los Señores Curas que tienen que estar predicando constantemente ha- bían de tener un sistema de archivar que no sea muy complicado que les proporcione datos y pensamientos frescos. Se recomienda esto cuando el auditorio es el mismo siempre. Es triste notar cuando ya están aburridos por la constante repetición. Si a los seminaristas se les acostumbra a co- leccionar trozos escogidos de libros, revistas y periódicos, pronto desarro- llarán un sentido de vigilancia que será algo parecido al espíritu de un

hombre de investigaciones, y los fru- tos se verán en sus sermones.

Algo notable es también un "coro de "palabra" formado por seminaris- tas minoristas que se presentó en la Sociedad. Su profesor emplea esta técnica de hablar "en coro" para dar- les confianza a los que estén un poco retrasados en su pronunciación; es un plan muy bueno especialmente para los seminarios menores.

**QUIENES PUEDEN SER MIEMBROS**

Teniendo presente el mandato de "predicar la Palabra" que tienen los Sacerdotes, es de esperarse que cada vez sea mayor el número de ellos que se una a la Sociedad Homilética Ca- tólica. Lo que redundaría en una me- jor predicación. Y aunque no puedan asistir los socios personalmente, sí podrían recibir artículos que los ayu- daran en su predicación.

Para mayores informes dirigirse a: R.P. Oscar Miller, C.M., Saint Mary Seminary, Perryville, Missouri, EE. UU.

**Sacerdotes Adoradores**

Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum  
Nuestra Señora del Santísimo Sacramento.—Rogad por nosotros.

**A Propósito de la Reciente Canonización de San Pedro Julián Eymard**

Cngo. Ignacio González Vázquez,  
Dir. Nal. de la Ador. Euc. Sacerdotal

**Algunos Perfiles de su Amor Eucarístico**

El lector Sacerdote devoto amar- telado del Amigo Divino que vive en los altares, ya pudo solazarse en la copiosa floración que de las vir- tudes eucarísticas del Padre Eymard, presentó en esta Sección el erudito orador queretano Canónigo D. Cesá- reo Munguía.

Cuando nuestro santo era Párroco de Monteynard, sus feligreses de- cían:

"Qué bien celebra la Misa nuestro Párroco. ¡Observemos cuánto tiempo transcurre en la iglesia y casi siem- pre de rodillas! ¿Os habéis fijado en cómo mira al Sagrario?"

Ahora, sin duda será de su agrado que resalten en este pequeño artícu- lo algunas de esas rosas encendidas de la devoción a Jesús-Eucaristía de aquel paladín que acaba de ascen- der a la cumbre de la glorificación. Se consumió hasta su último instan- te en servicio del altar y en una in- molación por las almas.

Pero la fisonomía del Padre Ey- mard no obstante su austeridad, te- nía una sonrisa velada que ponía imán a los pecadores. Y entre las re- soluciones que formó después de sus Ejercicios de 1837-1838, escribió lo siguiente: "Quiero despojarme, re- nunciarme, esconderme; o si no lo puedo, me cubriré con los andrajos de la humildad del gran Maestro y desapareceré con El en su retiro eucarístico..."

Entremos al jardín de la vida es- piritual del Padre Eymard. Abre la senda su biógrafo Mons. Fronchu.

**SEÑOR SACERDOTE:**

*NO ESPERE* que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO. PIDALO con tiempo a la

**FABRICA DE TAPETES**

**"SAN JOSE"**

\$ 17.80 y \$ 52.00 M<sup>2</sup> — FACILIDADES DE PAGO

OBREGON 28

TEL.: 3-34

CELAYA, GTO.

Y en la purgación de su vida espiritual probada por el Divino Aman- te, llega en su dolor a exclamar: "Yo no estoy tan alegre, me siento inquieto, fastidiado de todo. Querría todo, y cuando ya tengo algo, siéntome disgustado... No amo nada... ¡Oh Jesús mío, sólo vos podéis llenar mi corazón! ¡Oh recibidme una vez más... Mi pensamiento dominante será mi Jesús en el Santísimo Sacramento!

Y dice el biógrafo de nuestro Santo: "En la noche oscura de su alma había siempre una luz La lámpara del altar".

Y del corazón de San Pedro Julián Eymard, brotaba siempre el fuego eucarístico, que él siempre alimentaba. Y así fue para él un gozo muy dulce poder abrir una pequeña brecha para mirar al Sagrario desde su celda: "Una noche, uno de los criados del Colegio, llamado Bautista, atormentado por sus neuralgias, se llegó a rezar a la capilla. Sería como la una de la mañana. ¿Cuál no sería la sorpresa del muchacho, al oír una voz que salía de la pared? Reconoció la voz del Padre Superior (P. Eymard) y comprendió que se dirigía con palabras ardientes a Nuestro Señor presente en el Sagrario".

Por esto, nuestra imaginación, siempre contempla al P. Eymard junto al altar en su reclinatorio de Adoración, o de pie con la actitud del que clama invitando a todos, a la intimidad con Jesús.

Después de este amor intensísimo del Santo adalid del amor eucarístico, emana necesariamente el celo

a caza de las almas. Su predicación era atractiva por el exterior mismo de un sacerdote que arrastraba a sus oyentes. "Su palabra de fuego iluminaba, abrasaba y conquistaba las almas. Creo que nadie predicó la Eucaristía como él". Palabras de uno de sus oyentes, citadas por el Revmo. Padre Superior de los Sacramentinos Audibert que trató al Santo: ¡Oh serafín humano, S. Pedro Julián Eymard, danos una chispa de la hornaza de tu corazón para amar a Jesús Eucaristía!

### VARIOS

● Se han inscrito en el Centro Diocesano de Sacerdotes Adoradores de la Diócesis de Matamoros, los siguientes sacerdotes fundadores:

Excmo. y Revmo. Señor Obispo Dr. D. Estanislao Alcaraz y Figueroa; Ilmo. Señor Vicario Gral. D. José Domingo Castellanos; Ilmo. Sr. Pro-Vicario Gral. D. Sabás Magaña; M. I. Sr. Pro-Srio. de la Sgda. Mitra D. Roberto Ramírez; M. I. Sr. D. Ignacio Ornelas; Sr. Pbro. D. Martín Guerrero; Sres. Pbro. Carlos Zerumen, D. J. Ascensión Portales, y D. Juan Vázquez; Sres. Curas D. J. Alfredo Solís; D. Antonio Vega; D. Rafael Gil. D. Antonio Morales; D. Gabriel A. Hernández; D. J. Refugio Santoyo; Sres. Pbro. D. Arturo B. Alba; D. Raúl Martínez; D. Clemente Decours; D. Jesús Abelardo Paredes; D. Jesus Castillo; D. Antonio Echarte, D. Jesús Vega; Sres. Curas D. Carlos Vega, D. Carlos Díaz Avila (Director Diocesano de la Santa Obra); D.

Rogelio Hernández; D. Fernando Pampliega; D. José Madrigal; D. Antonio Rodríguez.

¡Qué consolador es para estos Ministros de Dios, llegar a los brazos de Jesús, en medio de las grandes fatigas de sus jornadas en busca de las almas!

¡Es el descanso verdadero de las almas que siguen de cerca a Cristo crucificado en la Cruz y en el Sagrario!

● Nuestros amados muertos. — Se fue con el Amado Jesús, el día 25 de febrero de este año, el Sr. Pbro. D. Felipe García Aranda, Sacerdote Adorador del importante Centro Diocesano de León, Gto. ¡Estará en nuestros sufragios!

El Ilmo. y Revmo. Mons. Arce di- ano de la Catedral Primada de Mé- xico, Lic. D. Rosendo Rodríguez ha muerto. Fue el primer Director de la Adoración Eucarística Sacerdotal cuando en febrero de 1949 se restableció por providencia del Exmo. Señor Arzobispo Primado Dr. D. Luis M. Martínez.

Su celo logró imprimir en la santa Obra un movimiento inicial de gran- de impulso ayudándole como Secre- tario el ahora M. I. Sr. Cngo. Dr. D.

Ignacio Rebollar. Constantemente se dignó comunicarse con el Centro Na- cional.

Creemos que aparte de su meriti- sima labor, colaborando con el Excmo. y Revmo. señor Miranda y Gómez en la Curia Eclesiástica, su sola gestión en esta línea de los Sacer- dotes Adoradores como dignísimo Di- rector, es para él un blasón que le franqueó el abrazo con la Infinita Misericordia en la hora de su muer- te. Murió en el Sanatorio Español, el domingo 7 de abril de 1963.

La Dirección Nacional envió su condolencia al Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado Dr. D. Miguel Darío Miranda y al actual dignísimo Director Diocesano, Cngo. Lic. D. Rómulo M. Yerena.

En la Catedral de Guadalajara, se ofreció por el Ilmo. Mons. Rodríguez el día 23 de abril una Adoración colectiva con su Indulgencia Plena- ria y después de la Bendición Euca- rística se rezó un Responso. Tenedlo presente todos los Centros de los Sacerdotes Adoradores.

● Turno de la Misa.—Favor de aplicarla en este mes de junio por los Sacerdotes Adoradores difuntos, los asociados cuyos apellidos tengan las iniciales L. M.

### TEXTOS MARIANOS DE SANTOS

#### SIGLOS IV y V

San Gaudencio.—Bienaventurada Virgen, por haber dado a luz al Inco- rruptible, es juntamente Madre y Virgen.

San Máximo de Turín.—Morada dignísima para Cristo fue María.

Pastoral

# Guía Cinematográfica

LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA

## Clase A, Buenas Para Todos

Alerta en el cielo	Guardián de la selva (El)	Risas y sensaciones de
Así era mi madre	Guerra entre planetas	antaño
Aventuras de Tom Sawyer	Imperio submarino (El)	Venganza de Rin-Tin-Tin
(Las)	Jumbo	(La)
Casco verde (El)	Ladrón de Bagdad (El)	Venganza del rebelde
Dueño del mundo (El)	Noche de las narices frías	Vida y música de Benny
Edad de la inocencia (La)	(La)	Goodman
Enredos de Marisol (Los)	Tú eres Pedro	

## Clase B-1, Para Adultos y Adolescentes

Alas de águila	Fundación de Roma (La)	Puente sobre el río Kwai
Amor sin barreras	Furia en el río	(El)
Ana de los milagros	Cigante de maratón (El)	Ratas del desierto
Aprendiendo a morir	Hecho el uno para el otro	Sansón
Aquí está tu enamorado	Hermanas Karambazo	Secuestro en Acapulco
Ataque submarino	(Las)	Tarzán el indomable
Atlántida el continente	Historia de dos pilletes	Tarzán lucha por su vida
perdido	Infierno es para los héroes	Tarzán y el safari perdido
Atlas	(El)	Teresa de Jesús
Atrás de las nubes	Kalapur	Terrible gigante de las
Barón del terror (El)	Loca por la música	nieves (El)
Ben-Hur	Luchador (El)	Terror de la frontera (El)
Ciclón con faldas	Manto Sagrado (El)	Terror de las chicas (El)
Coloso de Rodas (El)	Momia (La)	Todo el oro del mundo
Comancheros (Los)	Mundo mágico de Aladino	Ultimos días de Pompeya
Cupletista enamorada (La)	(El)	(Los)
Diez mandamientos (Los)	Pecado de juventud	Uno contra todos
Duelo en el bosque	Príncipe de las fieras (El)	Valientes no mueren (Los)
Dueño del mundo (El)	Proceso de las Señoritas	Valle de la muerte (El)
Ellos eran diez	Vivanco (El)	Vuelven los Argumedo
Esta tierra es mía	Quinceañera	Yanko

## Clase B-2, Para Mayores y Jóvenes, con Algunos Inconvenientes

A un paso de la muerte	Encaje de media noche	Milagros de San Martín de
Alegres ladrones (Los)	Fantasma de la opereta	Porres
Algunos inconvenientes	(El)	Mujeres engañadas
Amantes deben aprender	Furia del ring (La)	Obsesión de venganza
(Los)	Gas-oil	Obsesión pasional
Amantes en verano	Gran impostor (El)	Parrish
Barrabás	Hombre hasta el fin	Problemas de alcoba
Bella Lola (La)	(El)	Psicosis
Cadenas de odio	Horizontes de sangre	Puente entre dos vidas
Camarotes indiscretos	Horizontes en llamas	Reina de las Amazonas (La)
Capitán Malacara (El)	Intocables contra Al Capone	Remolino
Diablo a las cuatro	(Los)	Revólver en guardia
(El)	Isla maldita (La)	Risa de la ciudad (La)
Espectáculo más grande del	Joven del carrito (El)	Robo del siglo (El)
mundo (El)	Mallas negras (Las)	Rompiendo las cadenas

Sangre en las manos	Tercera voz (La)	Un tiro en la noche
Si contesta mi marido	Tesoro del ahorcado	Una contra todos
Sirenas y tiburones	Trasapando la barrera	Vampiro y la bailarina (El)
Sombras de sospecha	del tiempo	20 kilos de lios
Sube y baja	Tuya en septiembre	Venganza del conde de
Suerte te dé Dios	Twist locura de juventud	Montecristo
Te esperaré en el infierno	Ultimo atardecer (El)	Venganza del rebelde (La)

## Clase B-3, Para Mayores, con Inconvenientes

Adolescentes (Los)	Diabólicas (Las)	Orfeo negro
Callejón sin salida	Discipulo del diablo (El)	Pecadora confiesa (La)
Canallas (Los)	Electra	Ratas humanas
Cara parchada (El)	Embajador del miedo (El)	Rey de los piratas (El)
Cuatro jinetes del Apocalipsis (Los)	Escándalos imperiales	Santo renuente (El)
David v Goliath	Muerte en este jardín	Se necesitan dos para amar
Demetrio el gladiador	(La)	Siete hombres y un destino
	Mundo de Suzie Wong	Usurpadora (La)
	(El)	Valor de ser hombre (El)

## Clase C-1, Desaconsejables

Audaz (El)	Expreso Bongo	Primavera romana
Dos gallos de pelea	Infierno en la sangre (El)	Tarzán el hombre mono
Dos semanas en la ciudad	Italianas y el amor (Las)	Tesoro del rey Salomón
Ella era irresistible	Perro mundo	(El)

## Clase C-2, Contra la Moral Cristiana

Almohada para tres	Amor profano	Señoras (Las)
Amantes de una noche	Noche llama al deseo (La)	



ORGANOS ALLEN, DE  
AUTENTICO SONIDO TUBULAR.

mos instalarlo donde no haya corriente eléctrica con acumulador previo procedimiento especial.

# ORGANOS ALLEN

FRANCISCO ESQUIVEL F.

Montevideo 8 Tel. 17-49-45  
México, D. F.

Muy señor mío:

Si Ud. tiene interés en escuchar el Organo ALLEN litúrgico, de auténtico sonido Tubular, pase por su casa en Montevideo No. 8, o solicite un disco donde se escucha "Misa Dominical" con el pequeño Coro de la Basílica de Santa María de Guadalupe, acompañado con el Organo ALLEN.

Se puede instalar un Organo ALLEN en su Parroquia en 3 horas, si está en el Distrito Federal, y en 24 horas si es en la República. También podemos instalarlo donde no haya corriente eléctrica con acumulador previo procedimiento especial.

## Información

# Noticias Católicas Internacionales

Fidel Peón

● VATICANO.—Dentro de las solemnidades de la Semana Mayor vino la publicación de una Encíclica la "Pax in Terris" que constituye un nuevo y amplio llamamiento para la paz mundial. En medio de los argumentos anteriores, ya del dominio público en esta Encíclica hay el "que la paz de las naciones, verdadera y firme, consiste no en la igualdad de las armas, sino exclusivamente en la confianza mutua". Además, el Papa externó que debe estudiarse la conveniencia de crear una autoridad mundial supernacional y que "es nuestro deseo profundo que las Naciones Unidas —en su estructura y en sus medios— puedan alcanzar un nivel aún más equiparable al de la magnitud y nobleza de su cometido, y que llegue el día en que cada ser humano encuentre en ellas una salvaguardia efectiva para los derechos que emanan directamente de su dignidad como persona, y que, por lo tanto, son derechos universales, inviolables e inalienables".

Treinta cardenales iniciaron a finales de marzo la revisión de los 2,414 artículos del Código de Derecho Canónico por orden Papal.

La oración: "Acepta, Señor Dios, el sacrificio de alabanza que ofrezco a tu Divina Majestad por el feliz éxito del Concilio Ecuménico Vaticano II, y haz que por tu misericordia lleguemos a conseguir lo que juntamente con nuestro Pontífice Juan te

suplicamos. Amén", fue galardonada, desde julio de 1962, con una indulgencia parcial de 500 días a las monjas y hermanas religiosas que al comienzo del Oficio Divino, y del Parvo de la B. V. María, o de cualquier Oficio que deban recitar la recen según sus propias Constituciones. Con indulgencia plenaria una vez al mes, con las condiciones de costumbre, si durante todo el se reza diariamente; la vigencia de estas indulgencias sería hasta el término del Concilio.

Se estima, en el Vaticano, que los 51,000 dólares, monto del Premio de la Paz, concedido a S.S. Juan XXIII por la Fundación Balzan, será dedicado a una fundación que otorgaría su propio premio pro paz cada dos o tres años, y la cual llevaría el nombre del Pontífice.

Coincidiendo con la festividad de Santo Tomás de Aquino, Su Santidad Juan XXIII elevó a categoría de Universidad Pontificia el Colegio Angélico Romano.

Beatificados: Luis Palazzolo, sacerdote de Bérgamo, Italia y la Madre Seton, Hermana de la Caridad, norteamericana.

● CUBA.—Cuatro sacerdotes PP. Francisco López Ramón Fidalgo, Luis Rojo y Rainero Lebrocha fueron libertados y se les exilió a España.

A mediados de marzo falleció el Emmo.

Card. Manuel Arteaga y Betancourt y primero y único Cardenal cubano y buen amigo de México católico.

● ESPAÑA.—Cuatrocientos sesenta y cuatro fragmentos de lo Santa Cruz han sido catalogados en las catedrales, iglesias y monasterios españoles y se cree que la lista no es exhaustiva.

● FRANCIA.—Los cardenales y arzobispos franceses, ante la situación creada por las huelgas, mineras, ferroviarias, y otras empresas nacionalizadas declararon: "Queremos subrayar nuestro acuerdo con los obispos que en esta oportunidad han expresado públicamente la posición de la Iglesia. Los fieles no pueden permanecer indiferentes a la obra de ayuda fraterna que les pide el Evangelio. Esperamos que la negociación entre obreros y gobierno rectamente conducida lleve solución justa... de acuerdo con las demandas del bien común".

El 28 de marzo falleció el literato francés católico mundialmente conocido Enrique Bordeaux, que se enfrentó al socialismo y a la escuela naturalista de Zolá.

● ISRAEL.—En una población total de 2,300,000 habitantes, hay sólo 52,000 cristianos... El Consejo religioso de Tel-Aviv aprobó un comité público de 120 miembros, cuya misión consiste en luchar contra el proselitismo de las misiones católicas en Israel. La inscripción de una antigua pieza de plata descubierta en Palestina demuestra que la Extremaunción era un rito sacramental en la 1ra. centuria cristiana, la inscripción parece que fue producida entre los años 70 y 90. Está en arameo y se refiere al ritual judaico-cristiano de la unción de los enfermos, recomendada y promulgada por el Apóstol Santiago.

● MEXICO, (ARQUIDIOCESIS PRIMADA).—Entre los notables comentarios que se produjeron en México, sobre la Encíclica "Pax in terris" están los del Exmo. Sr. Luis Raymondi, delegado apostólico; sobresale que las notas de la encíclica son las mismas de la personalidad de Juan XXIII

"optimismo y un sentimiento constructivo de las cosas..." "En la Arquidiócesis cuando la Misa sea leída, los fieles pueden recitar en español, traducidos literalmente de los textos litúrgicos: "el Confiteor, Kirie Eleison, Gloria, Credo, Sanctus, Benedictus, Pater Noster, Agnus Dei y Domine non sum dignus, siempre y cuando el sacerdote recite todas y cada una de las partes de la Misa tan sólo en latín y el pueblo le responda también en latín los saludos y admoniciones", privilegio concedido ya por la Congregación de Ritos... el Movimiento Familiar Cristiano de México llevará a la reunión que se efectuará en Río de Janeiro, Brasil la petición de que se haga una revisión del papel de la paternidad, a fin de remediar la abdicación de la autoridad paterna actual... Ya ve la luz pública la nueva edición del folleto de la obra EVC, "La Luz del Mundo"... se habla ya de que los organismos y cofradías católicas se apresten a acudir al llamado del Episcopado Nacional para la erección y funcionamiento permanente del Seminario Mexicano en Roma; fue colocada ya la 1ra. piedra y tendrá capacidad para doscientos alumnos... se celebró ya la 1ra. convención de exalumnos periodistas de la Escuela Carlos Septién García, de la ACM, decidieron formar la PEMAC, Asociación de periodistas Católicos acemistas, una bolsa de trabajo (aspecto muy oportuno), una agencia de servicios periodísticos... se tuvo en la Parroquia del Sgo. Corazón de Jesús y Ntra. Sra. de San Juan de los Lagos un cursillo para conseguir mayor número de Jocistas (Juventud Obrera Católica).

● CUERNAVACA.—Se reunió allí un grupo de superiores religiosos de los EE. UU. AA., para estudiar las necesidades pastorales de la iglesia en Latinoamérica; allí hubo un retiro espiritual para religiosos norteamericanos.

● DURANGO.—En Torreón del 13 al 23 de abril se celebró la IV Reunión Nacional de la Fe (ahí se vieron todos los Presidentes de los Secretariados Diocesanos).

● **PUEBLA.**—El Secretariado Nacional —que depende del *Excmo. Sr. Octaviano Márquez*, Arzobispo, informó que en México existen en auge los *Cursillos de la Cristiandad*; los Cursillistas suman más de 12,000 y en la Capital son unos 2,000. En Puebla funcionan cinco centros, y a la escuela de dirigentes concurren 150 practicantes; existen secretariados o centros diocesanos en treinta ciudades mexicanas; sus miembros integran todos los sectores sociales, pues hay desde banqueros hasta barrenderos.

● **SAN LUIS POTOSI.**—Éxito consolador tuvo la *Semana Vocacional* del 11 al 16 de abril a favor del Seminario Diocesano.

● **TLAXCALA.**—Quedó fundado en esta diócesis el Seguro sacerdotal.

● **ZAMORA.**—Del día 5 al 19 de abril la Ciudad tuvo una Gran Misión dirigida por los PP. Paúles.

● **SUIZA.**—En Zurich, se reunieron los 36 miembros del jurado, entre ellos cuatro soviéticos, para determinar el ganador del Premio Balzan, Premio Por la Paz; la elección de S.S. *Juan XXIII* fue por unanimidad.

● **URUGUAY.**—En Montevideo, tuvo lugar la reunión de 150 delegados de seis países y casi 8,000 asistentes en el *II Congreso Católico Lituano*, del 22 al 24 de febrero.

● **VENEZUELA.**—En Caracas está siendo aplicada con firmeza la reforma del Episcopado Venezolano, encaminada a devolver a las bodas su sencillez sacramental.

● **VIET NAM SUR.**—Comunistas del Vietcong asesinaron al *P. Nguyen huu Ngoi* cuando éste se disponía a confesar, y al eminente cristiano *Phan Hau*; otros facinerosos secuestraron a un sacerdote y a cuatro religiosas.



AMPLIFICADORES DE SONIDO PARA CORRIENTE ALTERNA Y ACUMULADOR,

PARA IGLESIAS Y COLEGIOS.

FACILIDADES DE PAGO.

**Casa de Música, S. A.**

San Juan de Letrán y Artículo 123.  
Tels.: 12-06-27 y 13-08-48

Apartado Postal 305 MEXICO 1, D. F.

SOLICITE CATALOGOS GRATIS

# Diocesanos

## CAMPECHE

**DIA DE LA VOCACIONES MISIONERAS.**—*Síntesis de la Circular N. 232 del 15 de abril, 1963.* — *Excmo. Sr. Dr. D. Alberto Mendoza, Ob. de Campeche.* — *Pbro. Carlos González P., Of. May.*

*El primer domingo de mayo, se celebró el DIA DE LAS VOCACIONES MISIONERAS.*

Al Instituto de Nuestra Señora de Guadalupe para Misiones Extranjeras debemos

ayudar espiritual y económicamente en todo tiempo pero de preferencia el primer domingo de mayo, que es el designado para cumplir con esta obligación.

Ofrezcamos, por tanto, nuestras oraciones, nuestros sacrificios y buenas obras y muy en particular la Santa Misa y la Sagrada Comunión, para que Dios nos conceda muchas vocaciones misioneras y conserve, bendiga y proteja ese Centro de formación misionera en el centro de nuestra nación.

## HUEJUTLA

**PREPARACION DE JEFES CAMPESINOS.**—*Síntesis de la Circular N° 12-A del 30 de abril, 1963.* — *Fr. Ignacio Flores, O. S. A., Vic. Gral.*

En el mes de mayo dedicado a la Sma. Virgen debemos redoblar nuestro entusiasmo por acercar las almas a Jesús mediante la devoción a la Santísima Virgen nuestra madre; pero a la vez debemos procurar no sólo la vida espiritual de los fieles que por bondad de Dios tenemos bajo nuestro cuidado, sino también buscar algún medio de mejoramiento material dentro del espíritu de la doctrina social de la Iglesia.

Después de nuestra jornada sacerdotal de la Acción Católica celebrada en septiembre, hemos visto con gusto el impulso dado por ejemplo por el Sr. Cura de Pisaflores con su red de escuelas parroquiales, su liga campesina católica y su curso de

cajas populares el primero celebrado en la Diócesis.

Se está preparando otro curso de Cajas Populares, pronto se avisará el lugar y condiciones. Pero lo que sí podremos de inmediato ofrecer y creemos es una magnífica oportunidad para empezar nuestra labor social, será:

**PREPARANDO JEFES CAMPESINOS** capacitados para laborar en su medio rural. Estos apóstoles seculares son el mejor medio de mejorar el ambiente de nuestras parroquias, todas ellas rurales.

**OFRECEMOS A UDES.** un curso completo de agricultura práctica que se dará en Chalchihuapa, Méx., el costo por persona es de \$400.00 cada mes y son tres meses de estudios del 1o. de junio al último de agosto. La única condición respecto a estudios es que sepan leer y escribir. El

curso completo sobre cultivos, cría de aves y animales de campo, eliminación de plagas y enfermedades, etc., es muy interesante. Si Ud. puede enviarnos varios muchachos, de 15 a 20 años, le ofrezco conseguir un bajísimo costo de sustentación puesto que yo pagaré lo demás. Es decir, si pueden dar un peso diario o lo que puedan ya puede enviarlos la parroquia. Ojalá podemas conseguir de todas las parroquias de la Diócesis 25 muchachos. Si Ud. puede enviar uno o dos o mejor un grupito logrará mucho, pues se les prepara para hacer apostolado en su parroquia.

El día 15 de mayo por deseo del Excmo. Sr. Obispo, según lo manifestado en otras circulares de años anteriores, se les hizo a los campesinos la fiesta de San Isidro, su celestial protector, con Misa Comunitaria, bendición de aperos, semillas, etc., procesión con alguna venerable imagen para pedir el don de las congruentas lluvias, Rosario solemne, etc.

Con este motivo puede fundarse una liga campesina o una sección de algún grupo de la Acción Católica.

En esta cabecera episcopal tenemos el gusto de comunicarles que ya están funcionando dos clubes rurales, con la dirección de un ingeniero agrónomo. Si Ud. envía a sus muchachos a prepararse, al curso que ofrezco, ellos serán después sus brazos en este trabajo básico. No se detenga por el problema (\$) dinero, escribame y no faltará solución. PERO ESCRIBA PRONTO.

*Arancel para las Misas y los Matrimonios en la Diócesis de HUEJUTLA*

Misas rezadas manuales .....	\$10.00
Misas rezadas en día fijo .....	\$12.00
Misas rezadas en día fijo y hora fija de 6.30 a 8 hs. ....	\$14.00
Hora fija, por cada media hora antes de las 6.30 .....	\$ 2.00

Hora fija, por cada hora después de las 8 hs. ....	\$ 2.00
Misas cantadas no exequiales, se aumentará al estipendio de las rezadas .....	\$ 8.00
Antes de las 6.30 por cada media hora, y después de las 8 por cada hora .....	\$ 3.00
Fervorín .....	\$20.00
Sermón .....	\$30.00

Misas fuera de la cabecera parroquial: al estipendio de la misa en la cabecera se aumentarán \$6.00 por cada hora (incluyendo también la vuelta) completa de caballo o paso ordinario. Pero si hubiere que celebrar en diversos lugares en el mismo viaje, se calculará el recorrido y el estipendio se distribuirá equitativamente en cada uno de los lugares donde se celebre. Si se usare caballo propio a lo dicho deberá aumentarse el precio del alquiler del caballo. Si en las misas cantadas hubiere que llevar acólitos y cantor, se añadirá el estipendio que se les dé.

**DERECHOS MATRIMONIALES**

incluyendo presentación y aplicación de la misa .....	\$30.00
Se prohíbe recoger las arras y cobrar derechos por ellas.	
Cuando el matrimonio se pida antes de las 6.30 hs., o después de las 8 por cada hora .....	\$ 3.00
Si no se presentaren a la hora concertada, por cada media hora .....	\$ 3.00

Mas esto deberá advertirseles previamente.

Solamente sujetándonos todos a una norma y procurando evitar que los fieles se sientan extorsionados podremos suprimir el grosero concepto que una parte considerable de ellos se han formado del sacerdocio, teniéndolo como un mercantilismo

de la Religión, lo que, como fácilmente se ve, esteriliza por completo nuestro ministerio, lo que nos separa por completo de nuestra vocación, cuyo elevado concepto nos lo expresa el apóstol diciendo: "Sic nos existimet homo ut ministros Christi et dispensatores misteriorum Dei".

No se os oculta, además, que los fieles se retraen del matrimonio cuando ven el registro civil y el templo en igualdad de exigencias económicas.

Espero en todo, pero principalmente en materia tan delicada sumisión completa de mis amados sacerdotes.

HUEJUTLA DE CRISTO REY, Hgo., a 28 de marzo de 1963.

Nota: Este arancel regirá provisionalmente, mientras la inestabilidad económica nacional permite obtener un aprobado por la S. Sede. — † Manuel, Ob. de Huejutla. —Por mandato de S. E. Revma. P. Ignacio Flores, O. S. A., Vic. Gral.

**MEXICO**

*COLECTA ANUAL POR EL SEMINARIO CONCILIAR.—Sintesis de la Circular N. 6, del 15 de marzo, 1963. — Mons. Octaviano Valdés, Srio.*

Por disposición del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado de México, Dr. D. Miguel Darío Miranda, la colecta anual en favor del Seminario Conciliar de México se hará, el presente año, dividiendo las Parroquias y demás Templos del Arzobispado en cuatro grupos. En los días señalados será la UNICA COLECTA QUE DEBERA HACERSE Y SE ENTREGARA INTEGRAL, conforme al Art. 345 del Sínodo Diocesano.

**NOMBRAMIENTO DE PRO-SECRETARIO Y ORACION IMPERADA.—Sintesis de la Circular N. 7, del 26 de abril, 1963. Mons. Octaviano Valdés, Srio.**

Esta Secretaría del Arzobispado de México comunica a ustedes que el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado ha tenido a bien nombrar PRO-SECRETARIO de la misma al Sr. Pbro. Dr. D. LUIS REYNOSO CERVANTES, con fecha 23 de abril de 1963.

S. Excia. Rvmo. ha dispuesto que, a partir del 1o. de mayo, la Oración Imperada será.

**AD PETENDAM PLUVIAM.**

Se recitará únicamente los miércoles.

**TEPIC**

*PEREGRINACIONES. — Sintesis de la Circular N. 3, del 22 de abril, 1963. — Excmo. Sr. Dr. D. Anastasio Hurtado, Ob. de Tepic.—Pbro. Lic. Ladislao Ramos G., Cancelario.*

Invito a mis amados diocesanos a participar en la Peregrinación Guadalupana de la Diócesis de este año: el sábado 4 de mayo nos reuniremos en Peralvillo, a las 4 de la tarde, para dirigirnos a la Basílica procesionalmente. Al día siguiente, a las 10 de la mañana, asistiremos a la Misa Pontifical que Dios mediante celebraré por todos mis Diocesanos en el Altar Mayor de

la Basílica, ante la bendita Imagen de nuestra Madre y Reina.

Invito también a mis amados Fieles de la Diócesis para que vayamos a Talpa el día 12 de mayo fecha en que conmemoramos la Coronación Pontificia de Ntra. Sra. del Rosario de Talpa, la Elevación de su Santuario a la dignidad de Basílica, y la concesión del Patronato de la Santísima Virgen del Rosario de Talpa sobre nuestra Diócesis.

**ORACIONES Y LIMOSNAS PARA EL SEMINARIO MEXICANO DE MISIONES.—Sintesis de la Circular N. 4 del**

23 de abril, 1963.—*Excmo. Sr. Dr. D. Anastasio Hurtado, Ob. de Tepic.—Pbro. Lic. Ladislao Ramos G., Cancelario.*

Exhorto a mis amados Fieles a orar el primer domingo de mayo porque Ntro. Señor suscite de nuestro pueblo muchas vocaciones misioneras, y los exhorto a dar una buena limosna para el sostenimiento

### TEXCOCO

**COLECTA ANUAL PARA LAS OBRAS GENERALES DE LA IGLESIA.** — *Síntesis de la Circular N° 60, del 28 de enero, 1963.—Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Ferreira, Ob. de Texcoco.—Gustavo Fuentes O., Pbro., Srio.*

El día 17 de febrero se efectuó la Colecta anual en favor de las Obras Generales de la Iglesia Católica en México, que están bajo la dependencia inmediata del Venerable Episcopado, en la diócesis de Texcoco.

**ASAMBLEA DE CATEQUESIS.**—*Síntesis de la Circular N. 63, del 4 de marzo, 1963.—Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Ferreira, Ob. de Texcoco. Gustavo Fuentes O., Pbro., Srio.*

Para despertar en nuestra Diócesis el florecimiento de la Catequesis; para cumplir con lo que manda la Santa Iglesia mediante la S. C. del Concilio; Nuestro Oficio Catequístico organizó una Asamblea de Catequesis, durante los días 15, 16 y 17 de abril. Se convocó a los Sacerdotes de ambos Cleros, a catequistas y fieles a la Asamblea Catequística Diocesana en esta Sede Episcopal y en las fechas indicadas.

**ORACIONES IMPERADAS.** — *Síntesis de la Circular N. 64, del 16 de marzo, 1963.—Gustavo Fuentes O., Pbro., Srio.*

Las Oraciones imperadas en la Santa Misa, son "Ad petendam pluviam", y la del "Espíritu Santo" por las intenciones del

de nuestro Seminario Mexicano de Misiones. El 5 de mayo no se hará colecta para la construcción del Seminario Diocesano, sino que la colecta será para el Seminario Mexicano de Misiones. Con la oración y con la limosna, cumpliremos con nuestro deber de ser misioneros de Cristo en el mundo pagano.

Concilio Euménico. La del Espíritu Santo hasta que concluya el Concilio, se dirá la Feria IVa. la ad petendam pluviam, las ferias IIa. y VIa., hasta el 15 de octubre.

**SOBRE LA DISCIPLINA ECLESIASTICA.** — *Síntesis de la Circular N. 65, del 16 de marzo, 1963.—Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Ferreira, Ob. de Texcoco.—Gustavo Fuentes, Pbro., Srio., Canc.*

Algunos puntos referentes a la Disciplina Eclesiástica:

1o.—Recordar las Disposiciones de la S. Congregación de Sacramentos, acerca de la diligentísima custodia de la Santísima Eucaristía (A. A. S. diei 10 junii a. 1938), tanto para fomentar la piedad de los fieles hacia el Santísimo Sacramento, como para evitar posibles terribles desacatos. Consideramos que la residencia del párroco en la parroquia, es primordial en este asunto. Urgimos la residencia del párroco.

2o.—Conforme al Can. 131, C. I. C., los sacerdotes tienen obligación de asistir a las Conferencias Eclesiásticas; aun los religiosos exentos que no las tengan en sus casas. Las Conferencias se tienen cada jueves tercero en esta ciudad. Y por la presente comunicamos, que hemos facultado a la Directiva de las Conferencias, para que llame a Sínodo a los sacerdotes que hubiesen faltado injustificadamente tres veces en el año; en la inteligencia que es necesario ser aprobados para obtener renovación de Facultades.

3o.—Los Sres. Sacerdotes tendrán cui-

dado en llevar cuenta de los que cumplan con el Precepto Pascual; y una vez terminado el tiempo hábil, comunicarán a la Secretaría de la Curia, qué porcentaje de su feligresía cumplió con el Precepto, así como por el porcentaje de los que cumplan con el Precepto dominical.

4o.—Que los sacerdotes encargados de la colecta de diezmos o de cooperación diocesana, necesitan consultar, cada uno en particular, lo que puedan reservar. Este porcentaje se determinará cuando rindan informe de la colecta cada año. No se considera legítimo lo que no está autorizado expresamente.

5o.—Que la Colecta para el Seminario, en el día del Seminario, se haga tanto en el interior del Templo durante los Actos de Culto, como a domicilio. La colecta a domicilio, se hace por medio de los sobres, los que, se devolverán con lo colectado a la Secretaría de la Mitra.

6o.—Que los Sres. Sacerdotes atiendan con esmero el Catecismo, tanto en la cabecera de la parroquia, como en los pueblos filiales.

**EL TRAJE ECLESIASTICO.** — *Síntesis de la Circular N° 66, del 24 de abril, 1963.—Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Ferreira, Ob. de Texcoco.—Gustavo Fuentes, Pbro., Srio., Canc.*

A fin de conservar en uno de sus puntos la Disciplina Eclesiástica en esta nuestra Diócesis; consideramos conveniente re-

cordar lo que manda el Código de Derecho Canónico (Can. 136), con relación al traje eclesiástico: "vistan todos los clérigos traje eclesiástico decente, según las costumbres admitidas en el país y las prescripciones del Ordinario local.

Hemos insistido verbalmente en el uso del traje negro y del cuello eclesiástico; y, por la presente comunicamos a nuestros amados y respetados sacerdotes, que mientras las circunstancias no aconsejan otra cosa, se prescribe en esta Diócesis como traje eclesiástico, el vestido negro y el cuello eclesiástico.

Por lo que se refiere al uso de la sotana, además del uso obligatorio en las cosas litúrgicas procuren los sacerdotes usarle siempre en el despacho parroquial y en la casa cural.

**DIA DE LAS VOCACIONES MISIONERAS.**—*Síntesis de la Circular N. 67, del 24 de abril, 1963.—Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Ferreira, Ob. de Texcoco.—Gustavo Fuentes O., Pbro., Srio.*

El primer domingo de mayo, se tiene en las Diócesis de nuestra Patria, el Día de las Vocaciones Misioneras. De igual modo será el presente año; y, esperamos confiados en la Providencia, que todos sabremos aprovechar esta oportunidad que se nos ofrece, para que demos prueba de que sabemos sentir con la Iglesia.

Los señores Párrocos y Sacerdotes, ilustrarán a los fieles sobre el contenido del Día Misional.

### TEXTOS MARIANOS DE SANTOS

#### SIGLOS VII Y VIII

San Juan Damasceno.—Oh María, cuya intercesión no es rechazada ni tu oración desoída, porque estás inmediatamente próxima a la Divinidad, y porque estás más cerca que nadie de la Trinidad Santa.

—Si confío en Ti, Madre de Dios, me salvaré; defendido por Ti nada temeré; con tu protección y auxilio, perseguiré y pondré en fuga a mis enemigos, porque tu devoción es un arma de salvación que Dios da a aquellos que quiere que se salven.

## Libros para Sacerdotes

### PONTIFICALE ROMANUM. - TOTUM

Editio iuxta typicam.—Nova editio taurinensis.—In 4° 30.5 x 22 cms.—Las tres partes en un solo volumen.

N° PT/1.—En media piel, plancha en oro en la tapa, cantos oro y cubierta: \$375.00.

N° PT/2.—En piel de cabra roja, plancha en oro en las tapas, cantos oro sobre rojo: \$587.00.

### CANON MISSAE

A usum Episcoporum ac Praelatorum Pontificaliter vel non Pontificaliter celebrantium.—Cui accedunt Formulae variae e Pontificale Romano Depromtae.—Editio septima Ratisbonensis.—(PUSTET).—In 8° 22.5 x 17.5 cms.

N° CM/8T.—En piel artificial roja, cruz dorada en la tapa y cantos oro: \$325.00.

### MISSALE ROMANUM

In 4° Gr. 31 x 22 cms.—XV editio Taurinensis iuxta Typicam ac Decretum S. Congr. Rituum diei 26 iulii 1960.—Edición artísticamente ilustrada con 50 xilografías litúrgicas a dos colores y oro, iniciales nimbadas a dos colores.

N° 4G/5.—En piel de becerro, repujado a mano (Estilo Renacimiento), medallón central y ángulos de plata en relieve, ocho señales de seda y piel, cantos oro sobre rojo: \$ 1,350.00.

### MISSALE ROMANUM

In 4° Parvo.—Editio Economica.—Marietti.—25 x 17.5 cms.—Ajustados en todo a las Nuevas Rúbricas Generales para el Misal y Breviario Romanos. (15-VIII-1960) y todas las últimas disposiciones de la Santa Sede.

N° Ec/1.—En semipiel cantos rojos: \$ 237.50.

N° Ec/2.—En media piel cantos oro: \$ 267.50.

### BREVIARIUM ROMANUM

Dos tomos.—Edición Desclee y Cie., Tournai (Bélgica). In 12°.—18.5 x 11.5 cms.—Con los propios de México.

#### CON EL NUEVO SALTERIO.

N° 12 NS. II.—Chagrin superior, anagrama en seco y cortes dorados: \$ 550.00.

N° 12 NS. III.—Chagrin superior, anagrama dorado y cantos dorados sobre rojo: \$ 570.00.

N° 12 NS. IV.—Lujo. Chagrin superior, anagramas dorados, cortes dorados sobre rojo, impresiones en oro en el lago y contracantos dorados: \$ 590.00.

#### CON EL ANTIGUO SALTERIO.

Los tipos de encuadernación son exactamente iguales a los descritos anteriormente.

N° 12 AS I.—Ejemplar: \$ 545.00.

N° 12 AS III.—Ejemplar: \$ 560.00.

N° 12 AS IV.—Ejemplar: \$ 280.00.

### LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. A.

Donceles 105-D

México 1, D. F.

Apartado 2695

## Bibliografía

## Libros y Juicios

### 2196.—RECURSOS ORATORIOS

Tomos I y II.—Parábolas, comparaciones y ejemplos para dar amenidad y claridad a la Oratoria Sagrada.—Francisco Romero López.—Magistral de Zamora.—3ª Ed.—19 x 14 cms.—704 y 670 págs. respectivamente.—“Sal Terrae”.—Apdo. 77.—Santander, España.

El Magistral de Zaragoza ha vaciado en este libro su archivo de ejemplos y anécdotas. No es otra cosa, ni prometió otra cosa en sus 1374 págs.

Los asuntos son relativamente pocos: principales dogmas, sacramentos, oración en general, mandamientos, vicios y virtudes; los

ejemplos y anécdotas y comparaciones son abundantísimos, como para escoger. Se prestarían maravillosamente para el plan que consiste, tratándose de un tema, es decir a) qué es la cosa; b) qué no es; c) un ejemplo o comparación o anécdota.

Alberto Valenzuela,, S. I.

### 2197.—EL CRISTIANO AUTENTICO.

Georg Bichlmair.—18 x 12 cms.—130 págs.—“Herder”.—Barcelona.—De venta en Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apdo. 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 11.00.

I.—El libro tiene como fin exhortar a vivir un cristianismo auténtico; y realmente el autor lo logra. Primero que nada, trata de exponer de un modo vigoroso las sublimes realidades que son el nervio del cristianismo y que superan y solucionan las deficiencias y crisis de una vida puramente natural. Después exhorta al cristiano a vivir plenamente la grandeza que le ofrece su realidad sobrenatural. Es notable en todo el desarrollo de la obra el marcado amor del autor por la verdad: en la exactitud al exponer los puntos de doctrina, en el entusiasmo ante la grandeza cristiana, en la visión clara de los problemas vitales que el cristianismo resuelve y de las dificultades inherentes al vivir plenamente el cristianismo, en el celo sincero con que exhorta a

los cristianos a serlo de veras. Otra nota sobresaliente es la visión positiva de la vida cristiana: el cristianismo no destruye lo humano, sino que lo sublima; no es simplemente una carga, sino un valor, una fuente de profundo gozo. No es, pues, esta obra una exposición fría del cristianismo o una exhortación afectada: es el fruto de una profunda consideración y meditación de los dogmas cristianos que se han hecho vida en un hombre y que el hombre expone en toda la fuerza de su personalidad firme, sincera, rica en conocimientos y en experiencias.

II.—El estilo es vigoroso sin ser rebuscado: brota de un anhelo profundo de vencer en algo trascendental; sin embargo

es respetuoso de la libertad del hombre: persuade, no exige. El estilo es a veces oratorio sin ser por esto molesto. Los capítulos, breves y suelen constar de dos partes: explicación del punto y exhortación a vivirlo o realizarlo. El orden de las ideas es más bien psicológico que lógico.

*Recomendable:* A profesionistas y universitarios.

III.—Creo que aunque en nuestros tiempos han cambiado las circunstancias vgr. el

2198.—JUAN XXIII.

*Pastor y Navegante.*—Aureliano Tapia Méndez.—20 x 14.5 cms.—216 págs.—Edic. "Al Voleo".—Gral. Tapia 319 Pte.—Monterrey, N. L.—México.—Ej.: \$ 20.00.

En este libro nos habla el P. Aureliano Tapia Méndez, del Santo Padre, como lo haría un hijo. Sus páginas son el retrato de esa alma tranquila y segura del Pastor y Navegante. Pastor de Cristo que viene a salvar y cuidar, no a juzgar; y navegante adiestrado por Dios para guiar la Barca de Pedro.

Los capítulos IV y V hablan del navegante sabio y prudente, del diplomático revestido con el don de la paz. Aunque el deseo de don Angel José Roncalli fue siempre permanecer un párroco humilde, contestó al Maestro que le ordenaba subir más arriba en la escala jerárquica, con su lema "obediencia y paz". Así, se nos describe en el capítulo VI al Cardenal Patriarca de Venecia; al Pastor en quien todos sienten a un "hermano amable, acogedor, comprensivo". Con estos años venía labrando Dios al pastor —hermano y padre que sueña en recoger en un redil a todas las ovejas separadas—; y al navegante sereno, con la firmeza del historiador, del diplomático y del que un tiempo fue sargento y capellán castrense.

2199.—SAN BENITO Y SU OBRA.

*Texto:* De Dom Esteban Hilpisch, monje de Maria Laach y de Dom Pedro Alonso, Monje de Silos.—*Fotografías:* de L. von Matt.—24.5 x 17.5 cms.—252 págs.—"Desclée de Brouwer".—Bilbao, España.

nacionalsocialismo a que alude el autor, su obra conserva un mensaje de gran actualidad en la Iglesia de Dios: hacer conscientes nuestros privilegios y deberes como cristianos; revalorar de nuevo nuestra religión para vivirla plenamente. Su vista positiva del Cristianismo como solución de la limitación puramente humana, es un antídoto para una filosofía nacida de la angustia del vivir.

Carlos E. Raynal, S. I.

Son un himno al Padre que sube hasta la Cátedra de Pedro, los capítulos VII y VIII. Son enumeración de las glorias de su actual pontificado: el Sínodo Romano; la creación de 23 cardenales —uno de ellos, el primer mexicano en la historia—; la internacionalización del Sacro Colegio: 30 cardenales de curia escogidos de todas las razas; la preparación del Concilio Euménico Vaticano II...

*Pastor y Navegante:* resumen perfecto de Juan XXIII, "el hombre enviado por Dios".

Siluetta del Padre Santo trabajada en estilo claro y elegante, incrustado con anécdotas que ya conmueven, ya hacen sonreír; con citas abundantes de sermones y cartas de antes y después del pontificado, y con fotografías de gran valor descriptivo. Parece que el Padre Aureliano Tapia Méndez quisiera desaparecer y dejar a Angel José Roncalli delinearse por sí solo: Impresión que hace surgir más vívida y directa la figura amable del Cristo de la tierra.

Guillermo Sánchez Rivera, S. J.

Nunca como en este libro es cierta la frase de que una imagen vale más que mil palabras. Una verdadera obra de arte cada una de las casi doscientas fotografías que componen este maravilloso libro acerca de San Benito y su obra a través de la historia.

El lente de la cámara de L. Von Matt, nos lleva a recorrer todos los lugares en los que transcurrió la vida de San Benito; nos franquea la entrada de los grandes monasterios medioevales, o hace que admiremos los soberbios paisajes en los que se encuentran enclavados los edificios conventuales.

Pero a la par que fotografías de grandísimo valor, el texto que precede cada cuatro o cinco imágenes, con precisión y claridad va explicando el contenido gráfico, y así en breves páginas tiene uno el resumen de la vida de San Benito, de su obra, de sus milagros, de los primeros monasterios que surgieron a su sombra y bajo su amparo.

Lugar primordial en la descripción, en las imágenes y en la historia ocupa el famoso monasterio de Montecassino, varias veces destruido —la última arrasado por las

bombas de los aliados en 1944— y vuelto a reconstruir con una fe inagotable por los hijos de San Benito.

La parte final del libro se ocupa del desarrollo de las distintas ramas desprendidas del tronco benedictino y de su florecimiento en muy distintas partes de la tierra. Desde los famosos conventos imperiales de Alemania hasta la modernísima abadía de San Juan de Collegeville en Minnesota, E. U. A. Contraste que va del más puro estilo barroco, con profusión y delirio en la ornamentación, hasta las líneas escuetas y abstractas de la arquitectura moderna que con paraboloides y rectángulos tratan de expresar el mismo símbolo de espiritualidad.

Y es que en los actuales tiempos, a pesar del hondo materialismo en que vivimos, hay una nueva primavera monástica. Un renacer en los caminos de la contemplación y del silencio. En el desierto espiritual del mundo nuevos oasis despuntan en los lugares más increíbles y distantes. Y este libro tiene el privilegio de recorrer el velo que cubre esos mundos de santidad y de silencio.

Lic. Miguel López G. P.

2200.—EL POEMA DEL TEPEYAC.

Luis M. Martínez, Arz. Primado de México.—3a. Edición corregida y aumentada.—17 x 11.5 cms.—214 págs.—Ed. "La Cruz".—Apdo. 1580 —México 1, D. F.

Todos los que tuvimos la suerte de escuchar las predicaciones del Excmo. Sr. Martínez dignísimo Arzobispo de México sabemos perfectamente qué clase de orador era, y cómo en sus sermones y discursos daba a conocer la plenitud de su alma, como debe hacerlo el orador.

"El Poema del Tepeyac" es un conjunto de sermones predicados por Mons. Martínez, en honor de la Virgen Santísima de Guadalupe, iniciándose el libro con el que predicó cuando todavía era Diácono y terminando con el que predicó en las Bodas

de oro de la Coronación de la Milagrosa Imagen de la misma Santísima Señora, el 12 de Octubre de 1945, que el que estas líneas escribe tuvo la satisfacción de escucharle, en nuestra Insigne y Nacional Basílica Guadalupeana.

Sin duda que la lectura de este verdadero poema de amor volverá "a hacer impacto" como suele decirse ahora, en las almas de quienes lean las páginas de este libro, que tan atinadamente lleva el nombre de "EL POEMA DEL TEPEYAC".

Cngo. Leopoldo María Aguilar.

2201.—OFICIO DE LA VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO.

Libro de las melodías.—Texto del P. Fr. Carrascosa, Versificación del P. N. Moriones. Música del P. José González, Redentoristas.—Collec. "San Alfonso", II Sec. Litúrgico-pastoral.—17.5 x 12 cms.—48 págs.—"El Perpetuo Socorro".—Covarrubias 19.—Madrid, España.

Literariamente este Oficio está dispuesto así: PRELUDIO, sólo para los días solemnes (4 versículos). — MAITINES: Invitatorio (imitación en castellano y alabando a la Sma. Virgen, del "Venite exultemus..."), Himno (6 estrofas, sobre tema histórico), Absolución y Lección escriturística.—LAUDES: Loas 1a., 2a. y 3a., en verso y seguidas cada cual de una antifona y 3 versículos; Preces (antifona, Invocaciones y repetición de la antifona); Súplicas, en forma de letanía, 3 versículos y Oración. Se termina con la DESPEDIDA (coro y 4 estrofas en verso).—En el Apéndice hallamos: "Besamanos" (himno con 9 estrofas), "Invocaciones" (para variar las de Laudes) y "Otras Lecciones", para cantar cualquiera de ellas en vez de la que lleva el texto de los Maitines.

Castellano correctísimo (traducción o adaptaciones de textos latinos, exceptuados los himnos); dibujos musicales y presentación tipográfica, esmerados.

2202.—LA SAINTE BIBLE.

Traduction française d'après les textes originaux commentaire exegetique et theologique.—L. Pirot & A. Clamer.—Tome VIII (1er. partie): "Les Petits prophetes, par A. Deissler et M. Delcor.—22.5 x 14.5 cms.—292 págs.—Letouzey & ané, Ed.—Paris.

Esta primera parte del tomo VIII (que deberá esperar a la segunda para encuadernarse) contiene 5 libros solamente. A Delcor pertenece, a lo que puede conjeturarse, la Introducción general al Profetismo y ciertamente los comentarios a Joel, Amós y Jonás. Deissler comenta Oseas y Abdías; su texto, escrito en alemán, fue traducido por Ernesto Helmer. La fecha de publicación: 1961.

Cuanto a la música: Todo el Oficio lleva notación. Aprovechense ampliamente las cadencias de los recitativos litúrgicos, y las melodías originales son breves composiciones de ritmo libre y silábicas, inspiradas en el canto eclesiástico; sencillas en su estructura, devotas y fáciles de retener, como 'estinadas al pueblo. Revela todo el folleto el propósito de despertar en los fieles el gusto y amor por el canto sagrado.—No conocemos el libro de los acompañamientos; pero el que reseñamos lleva la aprobación del Revmo. Ordinario de Valladolid.

La tendencia de quienes siguen al autor de los "Salmos en francés" es todavía de pocos; pero aquí hemos de decir que donde exista la Cofradía de Ntra. Señora del Perpetuo Socorro y se logre que todos los cofrades canten uniformemente este Oficio, el ejercicio piadoso resultará fácilmente lleno de unción y mucho muy edificante.

Dr. F. Bravo Paredes.

Como el resto de la colección, este medio tomo presenta texto y comentario corrido, amén de buenas introducciones en las que pone al lector muy al día en materia de opiniones y controversias; no siempre, sin embargo, se decide claramente por alguna de ellas, dejando así en suspenso al que leía para atenerse a algo. En general, se manifiesta una tendencia de sensata moderación al aceptar ciertas hipótesis críticas

respecto a la composición literaria de cada "libro", pues ni se admite a priori la ingenua suposición de antaño, ni se concede validez a la multitud de teorías subjetivas en las que los dudosos raciocinios personales quieren tomarse como norma única y definitiva de lo que debió haber sido.

Respecto al libro de Jonás, se manifiesta aquí de nuevo la tendencia cada vez más general de considerarlo como puramente

2203.—AB URBE CONDITA.

Liber I.—Titus Livius Patavinus.—Introducción y comentario de Félix Sánchez Vallejo, S. I., del Pontificio Seminario Menor de Comillas, (Santander).—Bibliotheca Comillensis.—22 x 16 cms.—94 págs.—"Sal Terrae".—Apartado 77.—Santander, España.

Es formalmente un libro de texto para la prelección de autores latinos en el curso de Letras. Consta de una introducción (XXIII págs.), y texto original del autor latino, con notas. Estas sirven mucho para facilitar el estudio; en las construcciones difíciles.

En la introducción se nos dan unos datos de la vida de Tito Livio (muy pocos se conocen) y una apreciación de su obra. Resumamos.

Su concepción de la historia no era la de presentar datos rigurosos, sino de hacer una obra de arte.

En cuanto a su estilo, tiene buenas acuarrelas humanas, capaces de ser dramatizadas.

2204.—METODOLOGIA Y SISTEMATIZACION TEOLOGICAS.

Carlo Colombo.—Pequeña Biblioteca Herder.—18 x 11 cms.—100 págs.—"Herder".—Barcelona, España.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apdo. 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 7.50.

El autor del libro muestra que las diferentes ramas de la Teología Católica que podrían parecer estar en cierta repugnancia, tienen por el contrario su propio sitio cada

didáctico; el Salmo, como una tardía intercalación.

La introducción al Profetismo, que pudiera parecer fuera de lugar aquí, es un indispensable complemento a la muy inadecuada de Dennefel en el tomo anterior; y contiene gran riqueza de datos e ideas.

Por más claro que sea el tipo de las notas, y lo es, no deja de ser molesta su excesiva pequeñez.

Xavier G. Arce, S. J.

Es vivamente expresivo, y su lenguaje fue escogido para el caso, y no aventado sobre la idea.

Su concepción humana es, sin embargo, la que más nos ha de interesar. Su obra "está impregnada de vivo patriotismo" y de una firme estructura moral. Al ver la decadencia de su tiempo, añora las virtudes tradicionales. En el aspecto religioso, "es escéptico, después del confucionismo en que se desmoronaron las esencias religiosas de la Roma antigua", pero dejará pasar algunos mitos —;qué otra cosa podía hacer!— e "intenta pintar a la sociedad decadente un espejo de virtudes para construir una Roma mejor".

Armando Bravo, S. I.

una dentro de la Teología. Todas son ramas necesarias y legítimas de la verdadera Teología con tal que se mantengan guiadas por la fe y el magisterio de la Iglesia. Para

ello recurre primero a la situación de la Ciencia Teológica a fines del siglo pasado y muestra los avances y circunstancias que determinaron el desarrollo pujante de la Teología positiva y los progresos que originó en la Teología especulativa. Finalmente hace mención de la Teología kerigmática en que este desarrollo debe terminar, como prueba de la vitalidad y finalidad de las dos Teologías anteriores pero al mismo tiempo, como un esfuerzo, ella misma, por

tomar aquellas fuentes su vitalidad y adaptarlas al pueblo cristiano, para ocupar así su puesto propio.

Su lectura puede ayudar al que desea ilustrar a fondo su fe, para valorar los diferentes factores que intervienen en el estudio del Dogma, y al mismo tiempo precaverlo de un peligro al querer aplicarlas en la exposición del mismo, peligro que ha descubierto la kerigmática y va a remediar.

*Carlos Camarena L. S. J.*

**2205.—DESARROLLO DEL DOGMA.**

*Charles Boyer.—Pequeña Biblioteca Herder 21.—18 x 11 cms.—68 págs. Ed. "Herder".—Barcelona, España.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apdo. 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 39.00.*

Quizá una de las razones que más contribuyen para no ponerse de acuerdo los que discuten sobre la evolución o no evolución de los dogmas católicos, es la ambigüedad de esta expresión. Charles Boyer hace ver con gran precisión cómo es compaginable la doctrina que enseña la Iglesia de que las verdades reveladas por Cristo quedaron inmutablemente guardadas en el depósito de la fe, clausurado definitivamente con la muerte del último apóstol, con el hecho del progreso dogmático que constata la historia al referirnos las diversas circunstancias de tiempo y lugar en que la Iglesia ha impuesto a los fieles como doctrina de fe la aceptación de alguna verdad que antes no había exigido explícitamente como necesaria para poder salvarse. El problema está ahí: por una parte, la Iglesia no recibe de Dios ninguna nueva revelación pública después de la muerte del último de los apóstoles y, por otro lado, cualquiera que compare toda la doctrina que actualmente enseña con la que sólo existía en el siglo segundo o tercero, verá que, en realidad, hay un enriquecimiento notable.

Para la solución de este problema tan interesante y tan actual, el autor va expli-

cando con un estilo muy claro y sencillo cómo sin que haya ningún cambio esencial en el sentido de los dogmas, si hay un verdadero progreso: las verdades contenidas inicialmente en ese depósito de la fe que Dios ha confiado a la Iglesia son precisamente para que las conserve explicándolas y defendiéndolas de falsas interpretaciones. Para poder hacer esto y adaptarse a las necesidades concretas de sus hijos, es necesario que reflexionando en las verdades que han sido reveladas, descubra nuevas conexiones y elabore nuevas fórmulas y conceptos que le sirvan para exponer explícitamente el sentido de las verdades atacadas por las nuevas herejías. La ocasión principal del desarrollo doctrinal en los dogmas Cristológicos, por ejemplo, se debe a los muchos ataques que hicieron los herejes de los primeros siglos que obligaron a la Iglesia a expresar con fórmulas muy concisas un conjunto de verdades que anteriormente sólo existía aquí y allá en las Sagradas Escrituras. Es de verdad interesante verificar este mismo fenómeno tratándose de muchos otros dogmas —la gracia, los sacramentos, el primado— como lo hace notar muy bien Charles Boyer en este libro.

*Xavier Cuenca, S. I.*

**2206.—HISTORIA DE CRISTO.**

*Giovanni Papini.—19 x 14 cms.—496 págs.—Editora Latino Americana, S. A.—México.*

Como se ha dicho tantas veces, es el libro de un convertido. De un hombre fogoso, apasionado, sincero y recio. Y es el libro de un artista, de un literato consumado, de todo un maestro en el arte literario.

Papini, tras buscar, en medio de incabables tormentos del espíritu, según confiesa él mismo, la Verdad que tanto ansía, que en forma aguda tanto le obsesiona, la encuentra un día, en todo su esplendor; es más, en toda su fecundidad. Y tiene que lanzarla a los cuatro vientos, con toda la energía que él posee, con toda su franqueza, con su pasión tan poderosa. No al modo del teólogo, ni del historiador, ni del exegeta, ni del científico. El es artista —poeta— y apasionado.

Es frecuente oír decir que el autor ha exagerado en algunos puntos. Pudiera ser. Pero la suya es una exageración tenue, si cabe unir estas dos palabras. Algo hay, pero no tanto como quieren hacer ver algunos

espíritus tímidos —a los que, dicho sea de paso, ataca firmemente el autor no pocas veces—. No llega, ciertamente, a imposibilitarle le sea concedido el Nihil Obstat.

Y si Papini es convertido, o es de manera radical. Se pueden seguir, a través de todo el libro, sus convicciones firmes y tajantes, que va repitiendo incansablemente. Convicciones que no son otras sino las enseñanzas de Cristo, sus máximas, su mentalidad. En otras palabras, la preponderancia absoluta del Espíritu sobre la Materia. No se cansa de repetirlo. Y, a decir verdad, nunca insistiría demasiado en ello.

¡Cuánto bien pueden hacer estas hojas a muchos hombres recelosos de aquello que huele a sacristía, pero que buscan también —con los dolores de espíritu que tuviera Papini— la Verdad, y no la encuentran, porque falta quien les enseñe el camino a Ella...!

*Agustín Churruga, S. I.*

**2207.—EL ARTE DE EDUCAR A LOS NIÑOS DE HOY.**

*Por Gaston Courtois, Pbro. 4a. edición, Vol. 1.—Colección "Eduquemos".—239 págs.—S. de E. "Atenas", S. A.—Madrid, España.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apdo. 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 12.00.*

Trata este libro sobre la trascendencia y belleza de la misión educativa de los padres de familia. Muestra la dificultad y complejidad de la misma y enseña a los padres todo lo que se refiera al logro de esta tarea.

El autor ha logrado plenamente el plan que se propuso y nos presenta éste en una forma muy interesante y objetiva. Trata primero en la introducción la grandeza y belleza de la tarea educativa de los padres sin ocultar su dificultad. Desarrolla después,

ya en el cuerpo del libro, las condiciones necesarias para lograr el éxito. Empieza a instruir a los padres desde antes del nacimiento de sus hijos, para seguir, paso a paso, todas las etapas del desarrollo del niño. Toca infinidad de aspectos, personales y familiares, necesarios para obtener un clima indispensable adecuado para la educación de los chicos. En el capítulo "El Ejercicio de la Educación", da una serie de normas teórico-prácticas: cómo deben hacerse obedecer, respetar, amar, etc. Muy

interesantes los números que se refieren a la formación de la conciencia, del sentimiento religioso, de la caridad, de la pureza, etc. Cierra el libro con el capítulo: "Algunos problemas prácticos", interesantes y muy completos.

2208.—EL AMOR FIEL.

Franz Weyergans.—Colec. "Matrimonio y Hogar".—18 x 11 cms.—136 págs.—"La Editorial Católica", S. A.—Madrid, España.

"EL AMOR FIEL" de Franz Weyergans es un libro para leerlo en la intimidad del hogar, para leerlo los dos, cuando el uno necesita del otro y descansa en la paz de su compañía, después de las horas largas de lucha.

"El Amor fiel" es un estudio vital del nuevo ser ontológico "nosotros" que representa el amor matrimonial cristiano, hecho unidad indisoluble y concreta. Habla del amor y de la fidelidad en el amor con un hondo conocimiento de la humana psicología matrimonial, base de la felicidad y solución vital del problema de las distancias por falta de sintonía de los esposos. Ha dado así con la fórmula "vivir los dos en uno" en una profunda humildad en el amor que se entrega plenamente y por ese amor humilde llegar a la libertad y a la propia posesión y en ella a la del otro, personalizado en la entrega fiel del vivir los dos en uno.

Weyergans que en 1958 obtuvo el "Gran premio Católico de literatura" trata delicadamente el tema del amor matrimonial

2209.—SACERDOCIO SANTO.

Meditaciones y lecturas para sacerdotes.—Josef Staudinger.—22 x 14.5 cms.—408 págs.—Ed. "Herder".—Barcelona, España.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apdo. 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 36.00 a la rústica y \$ 45.00 en tela.

"Meditaciones y Lecturas para sacerdotes" es el subtítulo que atinadamente resume el enfoque del libro, pues no se trata

En suma, en este libro encontrarán los padres de familia una guía estupenda para saber cumplir su sublime misión. El padre Gaston Courtois habla con conocimiento y cariño. Todo esto hace del libro una obra de primera.

Gerardo Esparza, S. J.

con un lirismo poético supremo que tal vez no guste a esos espíritus cuadrículados y secos que no han llegado a entender la alegría de la vida en el verdadero amor de los esposos; no es una ternura que empalaga, es la plenitud vital del afecto que llega a compenetrarse en la mutua entrega.

El matrimonio, dice Weyergans, es una vocación a la esperanza y tiene su plenitud en la fidelidad del amor, pero este amor halla su origen en Dios y en El su fortaleza suprema porque la fidelidad de Dios da a la de los esposos la alegría de haber encontrado el camino y el aliento para seguirlo.

"Algún día comprenderemos que el amor a Dios y el amor de los esposos participan de la misma fuerza y que esta fuerza es el aliento vital que nos conduce lenta, pero firmemente hacia la eternidad".

... "El Amor Fiel" de Franz Weyergans es un libro-guía que no debe faltar en la biblioteca de una familia cristiana.

Alfonso Gortaire Iturralde, S. I.

de una concepción original de la santidad sacerdotal ni un resumen de la teología del sacerdocio. El P. J. Staudinger pretendió

y logró con éxito poner en las manos del sacerdote un libro fácil a la vez que preñado de abundante y sólida doctrina ascética.

Parece tener presente el Autor, a lo largo de todo el libro, por un lado la necesidad imperiosa que tiene el sacerdote de orar constantemente y por otro la dificultad que para esto supone una vida activa y sobrecargada de trabajo como llevan nuestros sacerdotes. Todas las meditaciones forman una unidad y hay entre ellas una secuencia, pues están vertebradas en el esquema fundamental de los ejercicios de San Ignacio.

"Sacerdocio Santo" viene a ser una ayuda valiosísima a la práctica de la oración mental querida por la Iglesia para sus Sacerdotes, sostén de la vida interior y de la fecundidad apostólica en el ejercicio del ministerio. Como buen maestro de oración, el Autor introduce y lleva de la mano al sacerdote hasta el santuario de la oración mental, pero de tal manera lo hace que le deja insinuados muchos afectos y muchas ideas por los que el lector puede llegar, ya en ambiente, a una oración más personal. Peligro de la oración mental conocido por todos, es el que ésta se quede en el campo

2210.—EL JOVEN DE CARACTER.

Mons. Tihamer Tóth, Ob. de Veszprém (Hungría).—Decimoséptima Ed. Española.—Colec. "Jóvenes".—22 x 16 cms.—194 págs.—Soc. de Educ. "Atenas", S. A., Oder.—Apdo. 1096.—Madrid, España.

Conoci este libro en 1933, y me encantó. Tomé muchas notas y entresaqué muchas ideas, pues creí que no era conocido en castellano. Pero felizmente me engañé, porque ha tenido 17 ediciones en nuestra lengua y veo que es verdad lo que de él dijo alguien: Es un libro que no envejece. Está escrito para jóvenes, y los jóvenes se van renovando y necesitan los mismos consejos y la misma formación; pero el estilo, la manera de dar esos consejos y los ejemplos y citas no siempre son tan acertados en otros

de lo especulativo o en el campo del afecto sin llegar a tener un contacto real y un influjo eficaz en la vida, en todo ese conjunto de ocupaciones que forman la vida del sacerdote. El P. Staudinger ha logrado la unión de esos dos polos: la idea ascética, la doctrina espiritual tradicional de la Iglesia con los pormenores de la vida ordinaria; "Sacerdocio Santo" analiza los principios de toda vida interior pero sabe recorrer también los rincones más ocultos y triviales del sacerdote.

A través de un estilo flúido y lleno de sencillez lo mismo que de afectuosa piedad, ofrece el Autor un libro de lectura meditativa que puede servir además de materia para meditación diaria, como un libro complementario para esos días en que se hacen los ejercicios espirituales.

Las abundantes referencias a la Escritura y a los Santos Padres, que encontramos a lo largo de "Sacerdocio Santo" ayudan no poco al lector que medita a cimentar sólidamente tanto su vida espiritual personal como su proyección en el apostolado en una ascética garantizada por la veracidad de la Iglesia.

Ricardo Lapuente, S. J.

libros, y por eso pasan de moda. Esto es lo que probablemente constituye uno de los mayores méritos de Monseñor Tóth y que se echa de ver en cualquiera de sus muchas obras: Es actual siempre. Por eso, al dar la bienvenida a esta nueva edición, quisiera de mi parte añadir una nueva y calurosa recomendación a los jóvenes, y a quienes se interesan por ellos: Leed y difundid el Joven de Carácter y los demás libros del gran Obispo húngaro Tihamer Tóth.

C. de María y Campos, S. J.

2211.-OFICIO PARVO DE LA SANTISIMA VIRGEN MARIA.

En latin y castellano.—Nueva versión latina de los Salmos, promulgada por S. S. Pio XII.—Versión Castellana por el P. José M. Bollegui, S. J.—11 x 8 cms.—280 págs.—"Sal Terrae".—Apdo. 77.—Santander, España.

Precioso librito, muy bien presentado y de tamaño muy portátil. Tiene sobre los de su especie muchas ventajas muy apreciables; entre otras, las siguientes:

- 1) La nueva versión latina de los salmos, clara y exacta.
2) Al principio de cada Salmo una breve indicación de su sentido general.
3) Traducción fiel castellana no materialmente literal, sino ideológica.
4) Aclaraciones del verdadero sentido, intercaladas en el texto castellano con letras cursivas para evitar notas molestas.
5) Algunas anotaciones oportunas cuando el texto requiere una mejor exposición.

- 6) De vez en cuando aplicaciones devotas a Jesucristo, a la Santísima Virgen y a la Iglesia.
7) Algunas sinopsis de temas piadosos que abarcan trozos más amplios de oficio, muy instructivas.
8) En el "Te Deum" y en ciertos himnos, diversas indicaciones para su mejor inteligencia.

Total, esta disposición del Oficio Parvo nos ofrece un guía inteligente, un maestro bondadoso que constantemente va estimulando en el rezo la sólida piedad y fervorosa devoción; junto con una muy grata instrucción religiosa.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

2212.-EL ATOMO Y EL ALMA.

El problema de la naturaleza del alma y su relación con el cuerpo.—Kurt Sausgruber.—20.5 x 13 cms.—252 págs.—"Herder".—Barcelona, España.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D. Apdo. 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 20.50.

Me recordó este libro a dos viejos amigos: "Cuatro arcanos del mundo", del P. Degenhardt, y "Psicología sin alma", del P. Grunder. ¡Ah! también a otro: "Trayectorias embriológicas", del P. Pujula.

Parte el autor del estudio de los átomos y de los procesos químicos en que se enredan. Pasa a tratar lo singularísimo que resultan estas interacciones atómicas cuando se trata de un ser vivo. Pone al micrófono los átomos de éste para que griten su finalismo y teleología, su conducta conforme a un plan, su inestabilidad característica, diferente toto coelo de la inercia en que paran las

combinaciones inorgánicas. El capítulo IV prueba no poder venir el ser viviente de la esencia del átomo. Ascende en el V a un principio necesario animador de los organismos. Acaba en el VI por inquirir la estructura del alma.

El aparato crítico, las citas, referencias; el mismo insinuar muchas cosas que supone sabidas, hace catalogar este libro como de alta vulgarización. Podría destinarse, no a muchachitos de Secundaria, sino a jóvenes de Preparatoria y Profesional, y profesionistas.

Alberto Valenzuela, S. J.

Indice del Primer Semestre del Año de 1963

Table with 2 columns: Title and Page Number. Includes sections for ASCETICA, BIBLIOGRAFIA, and various numbered entries (2159-2169) with authors and page numbers.

2170.—Figuras y Episodios de la Historia de México.—No. 70: "Fr. Sebastián de Aparicio, primer caminero mexicano".—(C. Espinosa).— <i>A. Valenzuela, S. J.</i> . . . . .	172	Mosegú).— <i>J. Valverde, S. J.</i> . . . . .	258
2171.—Figuras y Episodios de la Historia de México.—No. 75: "Zapata".—(M. Mena).— <i>A. Valenzuela, S. J.</i> . . . . .	172	2184.—Luz en la senda. — (J. G. Treviño, M. Sp. S.).— <i>F. X. Ochoa, S. J.</i> . . . . .	259
2172.—Los niños. — (G. Jacquin).— <i>A. Valenzuela, S. J.</i> . . . . .	173	2185.—El Sacerdote según el Evangelio. — (A. Chevrier).— <i>F. Palomo, S. J.</i> . . . . .	260
2173.—El problema de lo sobrenatural. — (G. Colombo).— <i>A. Valenzuela, S. J.</i> . . . . .	173	2186.—Las Encíclicas Sociales. — (M. Foyaca, S. J.).— <i>E. M. Brito, S. J.</i> . . . . .	260
2174.—A un esclavo negro. — (E. Ortiz Paniagua).— <i>A. Valenzuela, S. J.</i> . . . . .	174	2187.—Iniciación teológica. — (Por un grupo de teólogos).— <i>A. Franco, S. J.</i> . . . . .	261
2175.—Soñando. — (L. Severini).— <i>A. Valenzuela, S. J.</i> . . . . .	174	2188.—El problema obrero.—(Mons. Ancel).— <i>Lic. M. López, G. P.</i> . . . . .	262
2176.—Ceremonial de Semana Santa. —(F. Martín Carrascosa, Redentorista).— <i>Cngo. J. C. Ramírez</i> . . . . .	253	2189.—Formación Sindical. — (M. Barrenechea).— <i>A. Méndez Medina, S. J.</i> . . . . .	345
2177.—¿Habéis recibido el Espíritu Santo? — (A. M. Danoz, C. SS. R.).— <i>C. de Maria y Campos, S. J.</i> . . . . .	254	2190.—Encyclique "Mater et Magistra". — <i>A. Méndez Medina, S. J.</i> . . . . .	345
2178.—José. — (J. Parsch). — <i>A. Méndez Medina, S. J.</i> . . . . .	254	2191.—Pregón misionero del Evangelio. — (P. Hitz, C. SS. R.).— <i>C. de Maria y Campos, S. J.</i> . . . . .	346
2179.—Las siete palabras del Señor en la Cruz. — (J. M. Alejandro, S. J.).— <i>M. Ocampo, S. J.</i> . . . . .	254	2192.—El combate de la pureza. — (P. G. Hoornaert, S. J.).— <i>A. Valenzuela, S. J.</i> . . . . .	348
2180.—Figuras y Episodios de la Historia de México.—No. 74: "Fr. Margil de Jesús, apóstol de América".—(E. E. Ríos).— <i>A. Valenzuela, S. J.</i> . . . . .	255	2193.—Breve ejercicio diario para prepararse a la muerte. — (C. M. de Heredia, S. J.).— <i>M. Ocampo, S. J.</i> . . . . .	348
2181.—L'homme dans l'harmonie universelle. — (A. Lamouche).— <i>J. Gorostiaga, S. J.</i> . . . . .	256	2194.—Pío XII y las ciencias médicas. —(Varios autores). — <i>E. Páramo, S. J.</i> . . . . .	349
2182.—Las Sagradas Ordenes. — (P. J. Grimal, S. M.).— <i>M. Ramos, S. J.</i> . . . . .	257	2195.—Fe y vida. — (R. Graef, C. S. Sp.).— <i>J. E. Bazdresch, S. I.</i> . . . . .	349
2183.—Marido y mujer. — (B. G.		2196.—Recursos oratorios. — (F. Romero López).— <i>A. Valenzuela, S. J.</i> . . . . .	533
		2197.—El Cristiano auténtico. — (G. Bichlmair). — <i>C. E. Raynal, S. J.</i> . . . . .	533
		2198.—Juan XXIII.—(A. Tapia Méndez).— <i>G. Sánchez Rivera, S. J.</i> . . . . .	534

2199.—San Benito y su Obra. — (Dom E. Hilpisch y Dom P. Alonso).— <i>Lic. M. López, G. P.</i> . . . . .	534
2200.—El poema del Tepeyac. — (L. M. Martínez, Arz. Prim. de México).— <i>Cngo. L. Maria Aguilar</i> . . . . .	535
2201.—Oficio de la Virgen del Perpetuo Socorro. — (P. Fr. Carrascosa, P. N. Moriones y P. J. González, Redentoristas).— <i>Dr. F. Bravo Paredes</i> . . . . .	536
2202.—La Sainte Bible. — (L. Pirot y A. Clamer). — <i>Xavier G. Arce, S. J.</i> . . . . .	536
2203.—Ab urbe condita. — (F. Sánchez Vallejo, S. J.) — <i>A. Bravo, S. J.</i> . . . . .	537
2204.—Metodología y Sistematización Teológicas. — (C. Colombo).— <i>C. Camarena L., S. J.</i> . . . . .	537
2205.—Desarrollo del Dogma.—(Ch. Boyer).— <i>X. Cuenca, S. J.</i> . . . . .	538
2206.—Historia de Cristo. — (G. Papini).— <i>A. Churruga, S. J.</i> . . . . .	539
2207.—El Arte de Educar a los niños de hoy. — (G. Courtois, Pbro).— <i>G. Esparza, S. J.</i> . . . . .	539
2208.—El amor fiel. — (F. Weyergans). — <i>A. Goirtalde Iturralde, S. J.</i> . . . . .	540
2209.—Sacerdocio santo. — (J. Staudinger).— <i>R. Lapuente, S. J.</i> . . . . .	540
2210.—El joven de carácter.—(Mons. T. Tóth). — <i>C. de Maria y Campos, S. J.</i> . . . . .	541
2211.—Oficio Parvo de la Santísima Virgen María.—(P. J. M. Bollegui, S. J.).— <i>A. Méndez Medina, S. J.</i> . . . . .	542

2212.—El Atomo y el Alma. — (K. Sansgruber).— <i>A. Valenzuela, S. J.</i> . . . . .	542
---	-----

CASUISTICA

DERECHO CANONICO

Lectura de libros prohibidos.— <i>E. M. Cárdenas, S. J.</i> . . . . .	47
Violación del fuero eclesiástico. — <i>B. Torres, S. J.</i> . . . . .	133
Absolución de la censura y del pecado por simple absolución del Sacerdote.— <i>A. Milanés, M. Sp. S.</i> . . . . .	211
Voto privado.— <i>A. Milanés, M. Sp. S.</i> . . . . .	287
Delegación de licencia matrimonial.— <i>A. Milanés, M. Sp. S.</i> . . . . .	415
Dar su nombre a sociedades secretas. — <i>E. M. Cárdenas, S. J.</i> . . . . .	495

MORAL

*A. Salcedo Camarena, S. J.*

Medios ordinarios y extraordinarios para conservar la vida . . . . .	49
Sobre el uso de los anovulantes . . . . .	133
Veracidad con enfermos graves . . . . .	213
Damnificación inculpable . . . . .	288
Secreto profesional . . . . .	417
Mutilación . . . . .	497

LITURGIA Y RUBRICAS

*Cngo. J. C. Ramírez*

Una Misa rezada ante el Obispo propio . . . . .	52
Canto de la Epístola por el ayudante de una Misa cantada . . . . .	138
Saludo del celebrante de una Misa rezada, antes de dar la bendición	

al Obispo en cuya presencia está ..	216	Discurso de S. S. en la clausura de la primera Sesión Conciliar .....	5
Bendición del agua .....	290	Calendario .....	19
Actitud de los Sacerdotes y de los fieles al lavarse las manos el Obispo en una Misa Pontifical .....	419	Figuras insignes .....	28
Preces en lengua vulgar para las exequias .....	500	Observadores .....	29
		Spadafora y el Bíblico.— <i>E. Maza</i> ..	33
		Carta conjunta de los Obispos de Río Grande .....	104
		El Obispo en el Concilio.— <i>Pbro. Lic. M. Jiménez</i> .....	263

CONSULTAS

1630.—Ritos en el matrimonio. — <i>Cngo. E. de la Isla</i> .....	55		
--	----	--	--

1631.—Sobre el uso de biblias protestantes.— <i>Mansrio, F. Paulin</i> .....	140		
--	-----	--	--

1632.—Exposición del Santísimo después de Misa de Requiem.— <i>Cngo. E. de la Isla</i> .....	218		
--	-----	--	--

1633.—Nueva versión de las oraciones comunes.— <i>Cngo. E. de la Isla</i> ..	219		
--	-----	--	--

1634.—Facultades del Vicario General .....	291		
--	-----	--	--

1634-Bis.—Denegación de los sacramentos a indignos.— <i>A. Salcedo C., S. J.</i> .....	501		
--	-----	--	--

1635.—Las misas de San Nicolás Tolentino. — <i>Cngo. E. de la Isla</i> ....	503		
---	-----	--	--

1636.—Privilegio de binación.— <i>Cngo. E. de la Isla</i> .....	504		
---	-----	--	--

1637.—Dudas sobre las nuevas Rúbricas. — <i>Cngo. E. de la Isla</i> ...	504		
---	-----	--	--

1638.—Conmemoración del Santísimo.— <i>Cngo. E. de la Isla</i> .....	506		
--	-----	--	--

CASOS PARA ESTE MES

55, 142, 220, 293, 421 y .....	507		
--------------------------------	-----	--	--

CONCILIO

La primera fase.— <i>A. Garcíadiego, S. J.</i> .....	1		
--	---	--	--

CURIA ROMANA

Sagrada Congregación de Ritos: (Inserción del nombre de San José en el Canon de la Misa) .....	17		
--	----	--	--

DOCUMENTAL

SANTA SEDE

Discurso en la clausura de la primera Sesión Conciliar .....	5		
--	---	--	--

Alocución en la Parroquia de Santa María de Guadalupe .....	11		
---	----	--	--

Homilía en la Misa de Nochebuena.	95		
-----------------------------------	----	--	--

Alocución en la bendición "Urbi et Orbi" del día 25 .....	97		
---	----	--	--

Alocución en la Audiencia General (2 de enero, 63) .....	98		
--	----	--	--

Alocución en la Audiencia General (23 enero, 1963) .....	185		
--	-----	--	--

Carta Apostólica "Mirabilis Ille" a los Obispos de todo el mundo ..	271		
---	-----	--	--

Encíclica "Paz en la Tierra" .....	359		
------------------------------------	-----	--	--

"Pacem in Terris". — (Texto Latino).— <i>Litterae Encyclicae de Pace Omnium Gentium in Veritate, Justitia, Caritate, Libertate Constituenda</i> .....	459		
---	-----	--	--

(Indulto a las Religiosas para tocar los Vasos Sagrados y lienzos) .....	489	Tepic: 84, 252, 343 y .....	529
--	-----	-----------------------------	-----

Sagrada Congregación de Seminarios y de Estudios Universitarios .....	404	Texcoco .....	530
---	-----	---------------	-----

Sagrada Penitenciaría Apostólica: (Indulgencia a la súplica por las necesidades ajenas) .....	281	Tulancingo .....	84
		Veracruz .....	165
		Zacatecas: 252 y .....	344

EDITORIALES

La primera fase del Concilio. — <i>A. Garcíadiego, S. J.</i> .....	1
--	---

La enseñanza de la oración, uno de los objetivos inmediatos de la catequética. — <i>E. Monteverde, S. J.</i> ..	89
---	----

El nuevo ritual bilingüe. — <i>R. Lapuente, S. J.</i> .....	175
---	-----

El Obispo en el Concilio. — <i>Pbro. Lic. M. Jiménez</i> .....	263
--	-----

María y las virtudes teologales. — <i>J. G. Ortiz García, S. J.</i> .....	351
---	-----

Consagración al Sagrado Corazón.— <i>G. Ochoa, S. J.</i> .....	455
--	-----

GRAN MISION

Tercer reporte estadístico .....	57
----------------------------------	----

Informe estadístico de 77 Parroquias.	124
---------------------------------------	-----

Cuarto informe estadístico .....	199
----------------------------------	-----

INFORMACION

Alemania: 79, 80 y .....	447
--------------------------	-----

América .....	158
---------------	-----

Argentina .....	79
-----------------	----

Bélgica: 79 y .....	80
---------------------	----

Bolivia .....	246
---------------	-----

Canadá .....	447
--------------	-----

Colombia: 246, 337 y .....	448
----------------------------	-----

Cuba .....	524
------------	-----

(Indulgencias a la recitación de cinco puntos antes o después de la Comunión) .....	282
---	-----

(Se aumenta la Indulgencia concedida después de la Misa Pontifical, con trono) .....	489
--	-----

EPISCOPADO

Carta conjunta de los Obispos de Río Grande (sobre el Concilio Ecuménico) .....	104
---	-----

Pastoral Colectiva del Episcopado Argentino (Primer Congreso Catequístico Nacional) .....	112
---	-----

DIOCESANOS

Campeche, 340 y .....	527
-----------------------	-----

Cuernavaca .....	450
------------------	-----

Chiapas .....	450
---------------	-----

Guadalajara: 81, 162, 249, 340 y ..	451
-------------------------------------	-----

Huejutla, 340 y .....	527
-----------------------	-----

Linares .....	162
---------------	-----

Mazatlán .....	451
----------------	-----

México, 83, 249 y .....	529
-------------------------	-----

Morelia: 83, 163, 250, 342 y .....	451
------------------------------------	-----

San Andrés Tuxtla: 342 y .....	451
--------------------------------	-----

San Luis Potosí: 164 y .....	343
------------------------------	-----

Tapachula .....	251
-----------------	-----

Cuernavaca, 339 y .....	525	Sinaloa .....	160
Chiapas .....	159	Sudán .....	248
Chilapa .....	339	Suecia .....	449
Chile .....	448	Suiza: 161 y .....	526
China .....	79	Tacámbaro .....	160
Durango .....	525	Tehuacán: 339 y .....	449
Ecuador .....	337	Texcoco .....	80
España: 79, 158, 246, 337, 448 y ..	525	Tlaxcala: 339 y .....	526
Estados Unidos: 79, 161, 246 y ...	448	Toluca: 80 y .....	339
Francia: 159, 160 y .....	525	Uruguay: 80 y .....	526
Guadalajara .....	159	Vaticano: 78, 158, 246, 337, 449 y	524
Guatemala .....	448	Venezuela: 248 y .....	526
Haití .....	159	Vietnam: 449 y .....	526
Holanda: 160 y .....	448	Zamora: 160, 247, 339, 449 y .....	526
India .....	159		
Inglaterra .....	160		
Israel .....	525		
Italia: 159, 247 y .....	338		
León: 79, 159 y .....	449		
Letonia y Lituania .....	337		
México, 79, 159, 160, 247, 338, 448 y	525		
Morelia: 160 y .....	339		
Oaxaca: 80 y .....	247		
Palestina .....	247		
Panamá .....	80		
Perú .....	248		
Polonia .....	449		
Portugal .....	449		
Puebla: 449 y .....	526		
Querétaro .....	247		
San Luis Potosí: 247 y .....	526		

LITURGIA

Comentario de la Misa. — <i>Equipo de Pastoral Litúrgica</i> .....	339
Origen litúrgico de la Misa Pontifical. — <i>L. Morales Elizalde, S. J.</i> .....	125

MARIOLOGIA

María y las virtudes teologales. — <i>J. G. García, S. J.</i> .....	351
La Virgen, Madre del Cuerpo Místico. — <i>A. Bustos, S. J.</i> .....	435

PASTORAL

¿Qué es un cristiano adulto? — <i>Mons. Renard</i> .....	74
Urgen catequistas profesionales — <i>Cngo. Dr. F. M. Aguilera</i> .....	108
Hay que captar el interés de los adolescentes antes que nos cataloguen de aburridos. — <i>J. A. Weaver</i> ...	233

Naturaleza del sacerdocio de los fieles. Según la doctrina de la Sagrada Escritura. — <i>B. López A.</i> ..	304	sacerdotal .....	442
El problema de la recristianización. — <i>Illmo. Mons. J. Gallegos Rocafull</i> .....	317	A propósito de la reciente canonización de San Pedro Julián Eymard.	519
¿Por qué no tener una misión para la juventud?— <i>R. Madden, O.C.D.</i>	328	Varios: 64, 154, 231, 327, 443 y ...	520
¿Debe la Iglesia excluir a los pecadores? .....	509		
Guía cinematográfica: 76, 155, 244, 334, 444 y .....	522		

SAGRADA ESCRITURA

La celebración de la Pascua por Jesucristo y los apóstoles en la Última Cena. — <i>D. Olmedo, S. J.</i> ..	295
¿Celebró Nuestro Señor Jesucristo la Pascua en la Última Cena? — <i>D. Olmedo, S. J.</i> .....	424

PREDICACION

Los seglares y la predicación sagrada. — <i>E. Maza</i> .....	69	De la vida real del Sacerdote. — <i>J. Girard-Reydet</i> .....	144
Esquema de formación familiar. — (Temas de "Onir"): 36, 119, 204, 283, 410 y .....	491	Especial deber de España de ayudar a Hispanoamérica .....	191
Nueva técnica para una mejor predicación.— <i>J. H. O'Neill</i> .....	516	¿Qué es el Movimiento Familiar Cristiano? — <i>Pbro. J. Luna</i> .....	209

SACERDOTES ADORADORES  
*Cngo. I. González Vázquez*

Proyección de la Hora Sacerdotal Eucarística .....	62	El Sacerdote y la mujer. — <i>I. Eche-goyen, S. J.</i> .....	223
El Fundador de la Adoración Eucarística Sacerdotal, elevado a los altares .....	153	Latinoamérica. — <i>S. Pérez, S. J.</i> ...	232
Una faceta de nuestra Asociación: el acólito adorador: 229 y .....	325	Los mártires de Kongolo.— <i>P. Schuy-ler</i> .....	239
La fuerza expansiva del apostolado		SAVE. Sociedad de auxilios voluntarios económicos .....	248
		La Gramática de Dios .....	441
		A los Sacerdotes de la República (aviso) .....	443

Solucione Ud. el Problema de sus Regalos  
con algo que



- se puede regalar a toda clase de personas: hombres, mujeres, niños, religiosos, seculares.
- que hace un bien espiritual inmenso.
- que jamás pierde actualidad.
- que es indispensable en cada familia.

## VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

80 MARAVILLOSAS LAMINAS A TODO COLOR DEL GRAN PINTOR  
W. HOLE.

con el paisaje genuino,  
la ambientación exacta,  
los personajes típicos de cada una  
de las escenas que representan  
fidedignamente la vida  
de Jesucristo.

80 FRAGMENTOS TEXTUALES DEL EVANGELIO, CORRESPONDIENTES  
A LAS LAMINAS.

80 PROFUNDAS EXPLICACIONES A LAS ILUSTRACIONES, ASI COMO  
UNA MAGNIFICA INTRODUCCION QUE GEOGRAFICA, HISTORICA  
Y SOCIALMENTE DESCRIBE LA PALESTINA DEL FAMOSO ESCRITURISTA  
JOSE MA. BOVER, S. J.

Edición de lujo: \$280.00.

Edición económica: \$220.00

**OBRA NACIONAL DE LA "BUENA PRENSA", A. C.**

**Donceles 99-A**

**México I. D. F.**

**Apartado 2181**